

RCT

REVISTA
CUBANA DE
TEOLOGÍA

VOLUMEN 23

APRIL 2023

PRIMER SEMESTRE

La Iglesia y el Estado

*Reflexiones Teológicas en
Tiempos de Cambio*



La Iglesia y el Estado:

Reflexiones teológicas en tiempos de Cambio



Revista Cubana de Teología

Habana-Cuba

2024

Visión

Somos una revista académica y teológica comprometida a ser un foro de referencia en el ámbito de la teología cristiana en Cuba y en el mundo, presentando un recurso valioso para la Iglesia y la sociedad en general. Nuestros contenidos contribuyen al avance del conocimiento teológico, promoviendo el diálogo intercultural y la comprensión profunda de la fe cristiana.

Misión

Favorecer el fortalecimiento de la sana doctrina pentecostal clásica en nuestra denominación e impactar a otras denominaciones pentecostales y carismáticas cubanas.

Director

Rvdo. Ariel Sánchez Castellanos, MDiv

Subdirector

Rvdo. Yosnier L. Viñals Delgado, MDiv

Editor

Rvdo. Rolando Pérez Sánchez, MA

Revisión y Redacción:

Lic. Susana es Susana García Amoros

Publicación e Informática:

Lic. Luis Oniel Barbosa del Toro

Instrucciones para autores

1. Nombre completo y dos apellidos del autor:
2. Número telefónico y dirección electrónica: (Para uso de la editorial)
3. Breve currículo del autor:
4. Título del texto:
5. Monografías:
 - Extensión mínima: 4000 palabras y Extensión máxima: 6000 palabras
6. Estudios:
 - Extensión mínima: 1500 palabras y Extensión máxima: 2000 palabras
7. Artículos:
 - Extensión mínima: 900 palabras y Extensión máxima: 1200 palabras
 - Temas: consejería, impacto social de la iglesia en la comunidad, reflexiones bíblicas, trabajo ministerial, exegético, teológico o histórico.
8. Formato:
 - Fuente tipográfica: Verdana de 10 puntos
 - Interlineado: 2 espacios
 - Notas al pie y bibliografía: Normas Turabian
9. Publicación: Los textos solo podrán publicarse una vez en la revista y ser enviados al correo electrónico: revistacubana@example.com y investigacion@utpccuba.org

La *Revista Cubana de Teología* es publicada semestralmente por la Universidad Teológica Pentecostal de Cuba ubicada en Ofarril No. 254 e/ Juan Bruno Zayas y Luz Caballero, Diez de Octubre, La Habana, Cuba.

CONTENIDO

RESPONSABILIDAD DEL CREYENTE ANTE EL ESTADO SEGÚN EL NUEVO TESTAMENTO.....	1
Contextualización	3
Solucionando las discrepancias interpretativas	4
Análisis sintáctico de Romanos 13:1-7	5
Análisis explicativo de Romanos 13:1-7.....	6
RESPUESTA DE LA IGLESIA AL DEBATE POLÍTICO SOBRE EL FUNDAMENTALISMO Y LA INTOLERANCIA RELIGIOSA: UN ANÁLISIS OBJETIVO	18
Definición de términos y desarrollo histórico	20
Comparación entre las diferentes teologías y corrientes de pensamientos	22
Una observación pertinente al debate en cuanto a la exégesis.....	25
Postura de los creyentes ante la acusación de intolerancia y radicalismo.....	29
LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA Y LAS LEYES DEL ESTADO SEGÚN EL NUEVO TESTAMENTO	34
Definición de Términos Claves	35
La objeción de conciencia y las leyes del estado	38
Pasajes Bíblicos Referentes a la Objeción de Conciencia y las Leyes del Estado.....	40
Pasajes utilizados mal utilizados para apoyar la objeción de conciencia	42
IDENTIDAD ESPIRITUAL EN UN CONTEXTO HOSTIL. LA VIDA DE DANIEL COMO PARADIGMA ÉTICO DE LOS CREYENTES CUBANOS ANTE EL ESTADO	48
Definición de términos USADOS	49
Esencia y función del estado o gobierno	50
La identidad y papel de creyente	51
Postura del creyente ante el estado	52
LEALTAD AGRAVIADA.....	54
Sesgos hermenéuticos	55
Dios: el centro de nuestras lealtades.....	58
Contextos Bíblicos en las que Cristo enseñó	62
el asunto de la Identidad	62
LIBERTAD RELIGIOSA EN CUBA: ENTRE LA RESISTENCIA Y LA REPRESIÓN	67
Contexto Histórico de la Libertad Religiosa en Cuba	68
El Stasi y la Resistencia: Lecciones de Alemania Oriental	73
La Violencia Familiar y Política en el Contexto Cubano	76



Estimados lectores y amigos de la Revista Cubana de Teología:

Con gran entusiasmo, nos complace poner en vuestras manos el nuevo número 23-2024, un volumen especial que aborda La Iglesia y el Estado. En este número, hemos reunido una serie de reflexiones profundas y críticas que son esenciales para comprender el contexto actual de nuestras comunidades y la iglesia en general. Este volumen no solo busca explorar la relación entre la fe y la política, sino que también invita a un diálogo enriquecedor sobre cómo los principios teológicos pueden informar y guiar nuestra interacción con las estructuras estatales. A través de artículos bien investigados y perspectivas diversas, nuestros autores abordan cuestiones contemporáneas que afectan tanto a los creyentes como a la sociedad en su conjunto. En un momento en que los desafíos sociales y políticos son cada vez más complejos, es vital que como iglesia reflexionemos sobre nuestro papel y responsabilidad. Esperamos que este volumen despierte su interés y fomente conversaciones significativas en sus comunidades. ¡Gracias por acompañarnos en este viaje de reflexión y crecimiento espiritual! Su participación es fundamental para continuar construyendo puentes entre la fe y la sociedad.

Con aprecio, el Editor

RESPONSABILIDAD DEL CREYENTE ANTE EL ESTADO SEGÚN EL NUEVO TESTAMENTO

Lic. Abraham Molina Pérez

RESUMEN

La responsabilidad del creyente ante el estado, según el Nuevo Testamento, es un tema de gran relevancia en la actualidad, donde la interacción entre la fe y la política se vuelve cada vez más compleja. En un mundo en el que las divisiones ideológicas son comunes y las tensiones sociales están a la orden del día, los cristianos se enfrentan al desafío de vivir su fe de manera auténtica mientras cumplen con sus deberes cívicos. El Nuevo Testamento proporciona un marco claro para entender esta relación, comenzando con la enseñanza de Pablo en Romanos 13:1-2, donde se establece que todas las autoridades han sido instituidas por Dios. Este principio invita a los creyentes a practicar la sumisión a las leyes y normas del estado, no como una forma de conformismo pasivo, sino como un acto de obediencia a Dios. Sin embargo, esta sumisión no es absoluta. Los cristianos están llamados a ser agentes de cambio en sus comunidades, defendiendo la justicia y los derechos humanos cuando estos son vulnerados.

La voz profética de la iglesia se vuelve crucial en contextos donde las decisiones políticas pueden ir en contra de los valores del Evangelio. El artículo examina cómo los principios del Nuevo Testamento pueden ser aplicados en situaciones contemporáneas, desde el activismo social hasta el compromiso político, destacando ejemplos de creyentes que han hecho una diferencia significativa en sus sociedades. Además, se discute el concepto de "ciudadanía dual", donde los creyentes son simultáneamente ciudadanos del cielo y de la tierra, lo que les otorga una perspectiva única sobre su responsabilidad ante el estado. Este análisis busca inspirar a los lectores a reflexionar sobre su papel como creyentes en un mundo que necesita desesperadamente luz y esperanza. La responsabilidad del creyente ante el estado es, por tanto, una invitación a vivir con integridad y valentía, actuando como representantes del Reino de Dios en todas las esferas de la vida.

Palabras clave

Responsabilidad, Creyente, Estado, Presentación, Justicia

ABSTRACT

The believer's responsibility towards the state, according to the New Testament, is a topic of great relevance today, where the interaction between faith and politics becomes increasingly complex. In a world where ideological divisions are common and social tensions are prevalent, Christians face the challenge of living their faith authentically while fulfilling their civic duties. The New Testament provides a clear framework for understanding this relationship, beginning with Paul's teaching in Romans 13:1-2, which establishes that all authorities have been instituted by God. This principle invites believers to practice submission to the laws and norms of the state, not as a form of passive conformity but as an act of obedience to God. However, this submission is not absolute. Christians are called to

be agents of change in their communities, advocating for justice and human rights when these are violated. The prophetic voice of the church becomes crucial in contexts where political decisions may contradict Gospel values. The article examines how New Testament principles can be applied in contemporary situations, from social activism to political engagement, highlighting examples of believers who have made a significant difference in their societies. Additionally, the concept of "dual citizenship" is discussed, where believers are simultaneously citizens of heaven and earth, granting them a unique perspective on their responsibility towards the state. This analysis aims to inspire readers to reflect on their role as believers in a world that desperately needs light and hope. The believer's responsibility towards the state is, therefore, an invitation to live with integrity and courage, acting as representatives of God's Kingdom in all spheres of life.

Keywords

Responsibility, Believer, State, Presentation, Justice

INTRODUCCIÓN

A través de los años y con cierta regularidad dentro de algunas fracciones de la iglesia evangélica, se ha manejado la idea o concepto de que los discípulos de Cristo solo deben ocuparse dentro de la sociedad de asuntos religiosos y espirituales, obviando o esquivando cualquier aspecto vinculado al entorno social. Esta errónea idea, ha conducido a la iglesia de Cristo a descuidar sus responsabilidades como ciudadanos que forman parte, están incluidos y se desarrollan en una sociedad específica. La investigación estará normalizada por el tema: Responsabilidades del creyente ante el estado según el NT. Para iniciar esta exposición se dará lectura a la misiva del apóstol Pablo a los redimidos que se reunían en la congregación de Roma, específicamente el capítulo 13:1-7.

¹ Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. ² De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrean condenación para sí mismos. ³ Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; ⁴ porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo. ⁵ Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia. ⁶ Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. ⁷ Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra (RVR60).

Este es el pasaje que posee mayor instrucción sobre el tema de la relación del creyente con las autoridades gubernamentales. Este capítulo, complementado con 1P. 2:13-17 contienen las enseñanzas necesarias para el apropiado cumplimiento de los deberes del discípulo de Cristo, frente a las autoridades que gobiernan una nación. Según 1P. 2:13-17.

¹³ Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, ¹⁴ ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien. ¹⁵ Porque esta es la voluntad de Dios: que, haciendo bien, hagáis callar la ignorancia de los hombres insensatos; ¹⁶ como libres, pero no como los que tienen la libertad como pretexto para hacer lo malo, sino como siervos de Dios. ¹⁷ Honrad a todos. Amad a los hermanos. Temed a Dios. Honrad al rey (RVR60).

Contextualización

La iglesia nace como una comunidad de fe que se desarrollaría en medio de un mundo hostil. "Si la iglesia iba a ser la comunidad de justicia según la visión que tenía Pablo, era preciso definir la relación entre iglesia y sociedad, y particularmente entre iglesia y gobierno."¹

Roma era la capital imperial, sede del gobierno civil del imperio. Como residentes de esa ciudad, los lectores iniciales de esta epístola estaban conscientes tanto de la gloria como de la vergüenza de aquella metrópoli en los días de Nerón, cuyo reino duró desde 54 hasta 68 d.C. [en Judea a Roma se le apodaba, "Roma la culpable o el reino de maldad"]. Sin embargo, también eran ciudadanos del reino de Cristo (Fil. 3:20; Col. 1:13). Era apropiado, pues, que Pablo discutiera la relación entre el cristiano y el gobierno civil y los gobernantes. Tanto por la cantidad de material presentado, como por los detalles que incluye acerca de esta discusión...²

Si se hace una lectura lineal desde el capítulo 12 de la carta a los Romanos, se observa que Pablo hace como una especie de interrupción, realiza un cambio brusco del hilo de pensamiento que viene desarrollando. A esta variación de escritura, algunos le denominan incoherencia, o texto añadido. Es decir, se afirma que la porción de Ro 13:1-7 produce una discontinuidad en la carta. Analizando esta afirmación ligeramente, se puede llegar a estar de acuerdo con lo afirmado, pero, ¿Cuáles son los argumentos que sostienen esta postura o discrepancia interpretativa?

1. No existe la más mínima conexión de Ro. 13:1-7 con el contexto que le precede y subsiguiente.
2. Está ausente el amor, una particularidad tan preponderante en 12:9-21 y nuevamente en 13:8. En discordancia se muestra, "la espada" (Ro. 13:14).
3. El enfoque de la autoridad civil que infunde temor, "un vengador" que trae la ira (de Dios) sobre el que hace mal (13:4) está totalmente omitido o ausente tanto del contexto precedente, como del subsiguiente.

¹ Jorge S Somoza. *Comentario Bíblico del Continente Nuevo: Romanos*: (Miami, FL: Unilit, 1997), 2019-2020

² F. Walvoord, John, y Roy B. Zuck. *El conocimiento bíblico, un comentario expositivo: Nuevo Testamento: San Juan, Hechos, Romanos*. Vol. 2: (Puebla: Las Américas, 1996), 315

Solucionando las discrepancias interpretativas

Se puede declarar en defensa de la autoridad de las Escrituras y la inerrancia de la misma que:

Pablo [desde el capítulo 12] ha instado a los lectores a sacrificar sus vidas a Dios. Una entrega agradecida y total es la única respuesta correcta a la maravillosa misericordia que Dios ha demostrado. Esto significa, por supuesto, que la nueva vida debe manifestarse en cada esfera de la actividad o del empeño cristiano. En consonancia con este punto de partida, el apóstol ha indicado cuál debería ser la relación del creyente *para con Dios* (12:1, 2), *para con otros creyentes* (12:3-14), y *para con los extraños, enemigos inclusive* (12:14-21).

¿Es tan extraño, entonces, que él comente ahora sobre la actitud correcta de los creyentes *para con las autoridades civiles*, sobre todo si tenemos en cuenta que él, que es ciudadano romano por nacimiento y que ha recibido muchos beneficios del gobierno romano, le está escribiendo a una iglesia situada en la capital misma del Imperio Romano, corazón y centro del gobierno.³ Es razonable conocer estas declaraciones de Pablo (Ro. 13:1-7) si se contextualiza que una buena parte de la comunidad cristiana de Roma, no mayoritaria, estaba compuesta por judíos, los cuales, para esta época según los textos (Jn. 6:14; 8:33; Hch. 5:36, 37) anhelaban el momento de sacudirse del yugo opresor romano, y estaban ansiosos de volver al pasado de independencia, con su propio rey.

Esto tiene más sentido aun, cuando nos damos cuenta que el apóstol no desea que Roma piense que el evangelio de salvación por medio de Jesucristo es antagónico en sentido alguno a un gobierno romano de funcionamiento correcto. En cuanto a esto es preciso tener en cuenta que la carta a los Romanos fue escrita varios años antes de los terribles días del 64 d.C.⁴

Otro argumento que puede traer armonía al texto de Ro 13:1-7 dentro de su contexto precedente es el énfasis paulino de no tomar venganza frente a la persecución (v. 14), no devolviendo mal por mal (v. 17), y claramente en el versículo 19 señala, No os venguéis vosotros mismos. Esto pudo originar en su tiempo las mismas interrogantes de la actualidad; ¿Debemos permitir y estar tranquilo mientras los crímenes, robos, e injusticia en general reinan y se genera un colapso social? ¿Debemos permanecer quietos mientras nos atropellan? Si esa inquietud salta al corazón del ciudadano discípulo de Cristo en la actualidad, Pablo ya de antemano responde desde Ro 13:1-7 "Sométase toda persona a las autoridades superiores; ...porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo." En otras palabras, las autoridades están instituidas por Dios para mantener el orden y el equilibrio dentro de la sociedad. Pablo argumenta en los versículos 6 y 8: " Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo;

³ William Hendriksen. *Comentario al Nuevo Testamento: Romanos*: (Grand Rapids, MI: Libros Dasafío, 2006), 477

⁴ *Ibid*, 478

al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra. No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, ha cumplido la ley”.

Análisis sintáctico de Romanos 13:1-7

- 1 a Mandato Sométase toda persona a las autoridades superiores;
b Razón porque no hay autoridad
c sino de parte de Dios,
d y las que hay,
e Afirmación por Dios han sido establecidas.
- 2 a Inferencia De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste;
b Inferencia y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos.
- 3 a Razón Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo.
b Pregunta ¿Quieres, pues, no temer la autoridad?
c Respuesta (b) Haz lo bueno,
d Resultado y tendrás alabanza de ella;
- 4 a Razón porque es servidor de Dios para tu bien.
b Condición (c) Pero si haces lo malo,
c Implicación teme;
d Razón porque no en vano lleva la espada,
e Razón pues es servidor de Dios,
f vengador para castigar al que hace lo malo.
- 5 a Inferencia Por lo cual es necesario estarle sujetos,
b no solamente por razón del castigo,
c Corrección sino también por causa de la conciencia.
- 6 a Causa Pues por esto pagáis también los tributos,
b Razón porque son servidores de Dios
c que atienden continuamente a esto mismo.
- 7 a Mandamiento Pagad a todos lo que debéis:
b Ilustración al que tributo, tributo;

- | | |
|---------------|-----------------------------------|
| c Ilustración | al que impuesto, impuesto; |
| d Ilustración | al que respeto, respeto; |
| e Ilustración | al que honra, honra. ⁵ |

Pasajes paralelos a Romanos 13:1-7

En el Antiguo Testamento

Romanos 13:1b	Pr 8:15.
	Dn 2:21, Dn 4:17, 25, 34-35.

En el Nuevo Testamento

Romanos 13:1a	1P 2:13-17.
	Tit 3:1.

Romanos 13:1b	Jn 19:11.
---------------	-----------

Romanos 13:3a	1P 3:13.
---------------	----------

Romanos 13:5	Ro 2:15.
	1P 2:19.

Romanos 13:7a	Mr 12:17.
---------------	-----------

Romanos 13:7b	Ro 12:10.
---------------	-----------

Variantes textuales

Dentro de la porción bajo análisis no se encontraron variantes textuales, la más próxima al texto se encuentra en Ro, 13:9, pero no entra dentro del propósito de la investigación.

Análisis explicativo de Romanos 13:1-7

Ro. 13:1 Sométase toda persona a las autoridades superiores

Aquí hay un principio establecido por Dios que ayuda a entender en forma correcta la historia de la humanidad. Dios es la máxima autoridad de la creación. Esta designación la posee por derecho, que emana de la perfección de su ser glorioso, Él es Creador de todo y

⁵ [*Reina Valera Revisada \(1960\)*](#) (Miami: Sociedades Bíblicas Unidas, 1998), Ro. 13:1-7.

ostenta el carácter absoluto de “Juez de toda la tierra” (Gn. 18:25). Partiendo de esta premisa, se puede analizar la porción bajo estudio verso a verso.

El término traducido [ὑποτάσσω] “someterse” vuelve a aparecer en el versículo 5; es un término compuesto de una raíz verbal que significa “colocar” y un prefijo que significa “debajo de”. El sentido resultante es “colocarse debajo de, someterse a”. El término traducido “someterse” aparece 30 veces en el NT para indicar la actitud correcta de un creyente hacia los líderes de una congregación (1Cor. 16:16), hacia los gobernantes (Tit. 3:1; 1Ped. 2:13-14) y hacia Dios (Stg. 4:7). También se usa para indicar la actitud de esposas creyentes hacia sus maridos (Col. 3:18; 1Ped. 3:1, 5), la actitud de esclavos hacia sus amos (1Ped. 2:18), la actitud de jóvenes hacia sus mayores (1Ped. 5:5) y la actitud de la iglesia hacia Cristo (Ef. 5:24). En Efesios 5:21 se usa para indicar la obligación de sumisión recíproca entre creyentes.⁶

Resumen desde la perspectiva de Pedro.

Cita bíblica	Término Griego	Esfera	Autoridad	Quién	Mandamiento
1P 2:13-14	ὑποτάσσω	Gobierno	Rey, gobernador	Todos	Someteos
1P 2:18-20	ὑποτάσσω	Trabajo	Amo	Criado	Estad sujetos
1P 3:1-6	ὑποτάσσω	Hogar	Marido	Mujer	Estad sujetas
1P 5:5	ὑποτάσσω	Iglesia	Ancianos	Jóvenes	Estad sujetos

La palabra empleada en los cuatro casos expuestos es la misma palabra que se usa en el idioma original, ὑποτάσσω y quiere decir, someterse.

¿Qué quiere decir someterse? Se debe notar que Pablo no usa la palabra obedecer. Muchas personas toman las dos palabras como sinónimos, pero en realidad, conllevan una idea distinta. Es bastante conocida la historia del niño a quien un padre quería obligar a sentarse. Después de varias advertencias cada vez más fuertes, el niño por fin se sentó. En ese momento respondió a su padre: “¡Pero por dentro, estoy parado!” Este caso demuestra la diferencia entre la obediencia y la sumisión. El niño obedeció a su padre, pero no se sometió a él. La sumisión es una actitud de reconocimiento de la autoridad de otro que voluntariamente se pone bajo sus órdenes. El mismo Pablo que escribió esta exhortación, no siempre obedeció las órdenes específicas de los líderes. Su ejemplo nos enseña que tal como a veces podemos obedecer a una autoridad sin someternos, también se puede someter a una autoridad sin obedecer todo lo que ella demanda. La diferencia está en la actitud de la persona hacia sus superiores.⁷

⁶ Juan Carlos Cevallos. *Comentario Bíblico Mundo Hispano tomo 19: Romanos*: (El Paso, TX: Mundo Hispano, 2006.), 217

⁷ Rafael Porter. *Estudios Bíblicos ELA: Viviendo por la fe (Romanos parte II)*. Puebla, Pue. México: Las Américas, 1988), 45

La frase, toda persona, es enfática y ningún discípulo puede sentirse excluido de la obligación indicada. Está bien conciliado y casi la totalidad, para no ser absoluto, de los estudiantes de la Biblia coinciden en que, por autoridades superiores, se entiende y se alude a las autoridades civiles, sobre este argumento trata el punto siguiente. La variación interpretativa que existe de esta porción, radica en atribuirle una doble referencia: 1) a las autoridades civiles, 2) a poderes angelicales que actúan por detrás y por medio de dichas autoridades civiles. Esta última atribución a poderes angelicales, no goza del favor de muchos, sino del rechazo.

...autoridades superiores...

Este mandato genera una interrogante puntual: ¿A qué autoridades se le debe sometimiento? Al emplear la frase, las autoridades superiores, este versículo emplea las palabras en forma general y podrían aplicarse a cualquier persona en un puesto de eminencia. A la vez, la misma exhorta a la sujeción a quienes tienen autoridad.

Se refiere a los gobiernos humanos que están “sobre” nosotros. Someterse en forma voluntaria a las autoridades es, entonces, un principio general que no admite de nuestra parte juzgar si los que ostentan la autoridad lo hacen bien o mal.sino lo que significa la autoridad como una institución superior establecida por Dios y que debe, por lo tanto, ser respetada.⁸

Esta expresión, autoridades superiores, inequívocamente hace alusión a las personas que Dios ha puesto a ejercer autoridad oficial sobre los demás. A continuación, se muestra como ofrecen esta porción otras versiones:

1. LBLA-NBLH ...a las autoridades que gobiernan...⁹¹⁰
2. NVI ... a las autoridades públicas...¹¹
3. TLA ... a las autoridades del gobierno.¹²
4. LBT ...a las autoridades gobernantes...¹³
5. NTV ...a las autoridades de gobierno...¹⁴

Es difícil, casi imposible que una persona o grupo de persona logren obligar a otra u otras personas a serle sumisos. La sumisión es una actitud, o disposición que se genera en el corazón y voluntad del individuo. Si ésta disposición no está presente en el individuo, es imposible generarla a través de la imposición. Para los discípulos de Cristo es una responsabilidad delante de Dios de cuidar sus actitudes o disposiciones, no se deben buscar excusas, señalando la injusta demanda del vecino, sino en cumplir lo que Dios exige y espera de sus Hijos.

⁸ Jorge S Somoza. *Comentario Bíblico del Continente Nuevo: Romanos*: (Miami, FL: Unilit, 1997), 221

⁹ Lockman Foundation, [Santa Biblia: la Biblia de las Américas: con referencias y notas](#), electronic ed. (La Habra, CA: Editorial Fundación, Casa Editorial para La Fundación Bíblica Lockman, 1998), Ro 13.1.

¹⁰ [Nueva Biblia Latinoamericana de Hoy](#) (La Habra: The Lockman Foundation, 2005), Ro 13.1.

¹¹ International Bible Society, [Nueva Versión Internacional](#) (East Brunswick, NJ: Sociedad Bíblica Internacional, 1979), Ro 13.1.

¹² Sociedades Bíblicas Unidas, [Traducción en lenguaje actual; Biblia Traducción en lenguaje actual](#) (Sociedade Bíblica do Brasil, 2002; 2003), Ro 13.1.

¹³ [Santa Biblia: La Biblia Textual, Segunda Edición](#) (Sociedad Bíblica Iberoamericana, Inc, 1999), Ro 13.1.

¹⁴ [Nueva Traducción Viviente](#) (Carol Stream, IL: Tyndale House Publishers, Inc., 2009), Ro 13.1.

Barrett ha usado la frase «obediencia a los magistrados»; el Nuevo Testamento griego de las Sociedades Bíblicas Unidas (3ra. edición, 1975) ha encabezado esta sección «Obediencia a los gobernantes». Pero el verbo griego que se usa no es el verbo obvio usado para expresar el significado de «obedecer». En realidad, hay tres verbos griegos más, todos los cuales aparecen en el Nuevo Testamento, que significan precisamente eso. Nos parece probable que Pablo haya elegido, deliberadamente, justamente el verbo en cuestión en este caso porque sentía que encuadraba mejor que los otros verbos en lo que quería expresar. Cuando aparece este verbo en Efesios 5:21 («sometiéndose unos a otros en el temor de Cristo») el significado «obedecer» ha sido claramente excluido, porque aquí denota una obligación recíproca, y la obediencia no puede ser recíproca. Una comparación de este versículo con Romanos 12:10 («Preferíos unos a otros en honor») y Filipenses 2:3 («cada cual considerando al otro mejor que [o «superior a»] sí mismo») sugiere que lo que se quiere significar es el reconocimiento de que el hermano en la fe tiene mayor derecho sobre uno que el que uno tiene sobre sí mismo, y la conducta que surge de tal reconocimiento. Es casi seguro que en el presente versículo lo que Pablo pide no es una obediencia seráfica a toda orden que la autoridad civil decida dar, sino el reconocimiento de que hemos sido puestos por Dios bajo la autoridad y que, por lo tanto, ésta tiene más derecho sobre nosotros que el que tenemos nosotros sobre nosotros mismos, y una conducta responsable en relación con ella que resulta de dicho reconocimiento.¹⁵

El autor de esta carta fue un hombre que padeció de las autoridades, pero, continúa animando a sus oyentes a que se sujeten a dichas autoridades, a pesar de tales autoridades. Hendriksen, ofrece una explicación interesante y oportuna cuando escribe:

Se ha dicho que es extraño que Pablo hablase tan favorablemente de los gobernantes. ¿No había sido él mismo tratado cruelmente por las autoridades civiles? Véase Hch. 16:19-24, cf. 2 Co. 11:25: “tres veces he sido azotado con varas”. ¿Y no había sido acaso el “gobernador” romano Poncio Pilato quien había condenado injustamente a muerte a Jesús? La respuesta que generalmente se da es: “Estas son las excepciones que evidencian la regla”. Aunque puede haber algo de mérito en esta respuesta, ¿no se puede añadir algo más a la misma, algo que destaque más claramente que el apóstol tenía razón cuando dijo lo que consta aquí en Ro. 13:3? En el caso de la experiencia que Pablo sufrió en Filipos, cabe decir que las autoridades habían sido inducidas por la multitud, de modo tal que *pensaban* que en realidad estaban castigando a delincuentes. Más tarde, al darse cuenta de su error, trataron de corregirlo (Hch. 16:38, 39). En cuanto a Pilato, una y otra vez él se negó a condenar a Jesús a muerte (Lc. 23:4, 13-16, 20, 22). Finalmente, por razones egoístas, sucumbió a las demandas de los judíos (23:24). Con respecto a este asunto, bien vale notar las siguientes palabras, muy significativas: “Vosotros le entregásteis y negásteis delante de Pilato, cuando éste había resuelto dejarle en libertad” (Hch. 3:13). La declaración de Pablo que dice que, bajo

¹⁵ C. Cranfield. E. B. *La Epístola a los Romanos*. Buenos Aires: (Grand Rapids, MI: Nueva Creación; William B. Eerdmans Publishing Company, 1993), 302-303

circunstancias normales, los gobernantes no son un terror para la buena conducta sino para la mala, sigue siendo válida a pesar de todo.¹⁶

...porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas

El texto enfáticamente declara que están en ese lugar "superior" porque Dios las ha puesto allí. Todos los rangos de autoridad existentes [...no hay autoridad...] derivan de la autoridad que Dios mismo ha delegado. Existen dos posibilidades de ejercer el gobierno o la autoridad, buena o mala, pero en ambos casos, permanecen por la voluntad permisiva de Dios, que en última instancia es el que pone o quita a las autoridades. Los gobernantes civiles a los que Pablo hace referencia, desde el emperador hasta el último de los gobernantes en la escala de rangos, debían su nombramiento y autoridad de gobernar a Dios. Era por su providencia y su voluntad que ellos habían sido nombrados para mantener el orden, promover la buena conducta y castigar la maldad. Se debe resaltar como referencia, la respuesta de Jesús ante la interrogante de Pilato, ¹⁰¿No sabes que tengo autoridad para crucificarte, y que tengo autoridad para soltarte? ¹¹Respondió Jesús: Ninguna autoridad tendrías contra mí, si no te fuese dada de arriba... (Jn 19:10-11 RVR60). Buscando más luz sobre la porción, obsérvese como lo muestran otras versiones.

1. TLA ... y es él quien les ha dado poder a los gobernantes que tenemos.¹⁷
2. LBLA ... porque no hay autoridad sino de Dios, y las que existen, por Dios son constituidas.¹⁸
3. RVA ... porque no hay autoridad que no provenga de Dios; y las que hay, por Dios han sido constituidas.¹⁹
4. NVI ... pues no hay autoridad que Dios no haya dispuesto, así que las que existen fueron establecidas por él.²⁰
5. RV1995 ... porque no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas.²¹
6. NBLA ... Porque no hay autoridad sino de Dios, y las que existen, por Dios son constituidas.²²

¹⁶ William Hendriksen. *Comentario al Nuevo Testamento: Romanos*: (Grand Rapids, MI: Libros Dasafío, 2006), 481

¹⁷ Sociedades Bíblicas Unidas, *Traducción en lenguaje actual; Biblia Traducción en lenguaje actual* (Sociedade Bíblica do Brasil, 2002; 2003), Ro 13.1.

¹⁸ Lockman Foundation, *Santa Biblia: la Biblia de las Américas: con referencias y notas*, electronic ed. (La Habra, CA: Editorial Fundación, Casa Editorial para La Fundación Bíblica Lockman, 1998), Ro 13.1.

¹⁹ *Santa Biblia: Reina-Valera Actualizada*, electronic ed. of the 1989 editio., Logos Library Syst (El Paso: Baptist Spanish Publishing House, 1989), Ro 13.1.

²⁰ International Bible Society, *Nueva Versión Internacional* (East Brunswick, NJ: Sociedad Bíblica Internacional, 1979), Ro 13.1.

²¹ *Reina Valera Revisada (1995) Bible Text* (Miami: Sociedades Bíblicas Unidas, 1998), Ro 13.1.

²² *Nueva Biblia Latinoamericana de Hoy* (La Habra: The Lockman Foundation, 2005), Ro 13.1.

7. NTV ... pues toda autoridad proviene de Dios, y los que ocupan puestos de autoridad están allí colocados por Dios.²³

La última parte del versículo podría verse como la declaración del principio general, la afirmación de manera positiva de lo que Pablo acaba de decir de manera negativa en la primera parte del versículo. Porque no hay autoridad... y las que hay... Es decir, las autoridades existentes, Dios la ha establecido. La traducción de la NBE ²⁴ expresa: "por tanto, las [autoridades] actuales han sido establecidas por él". Cevallos (2006) asegura que "aunque las autoridades del imperio romano, el emperador y sus oficiales, son paganas, han sido establecidas por Dios y han de ser respetadas por los cristianos."²⁵ Como se puede observar al inicio del análisis sintáctico, existe una razón para el mandato: "porque no hay autoridad."

En estos versículos, Pablo nos recuerda seis veces la razón principal por la cual debemos someternos al gobierno. No es porque sean buenos o justos, sino por la fuente de esa autoridad. Pablo insiste en que Dios los ha establecido y que su autoridad proviene del Dios soberano del universo.... Para que no haya confusión, Pablo define la fuente de la autoridad de dos maneras distintas. En primer lugar, señala que no hay autoridad sino "de parte de Dios". En segundo lugar, aclara que las que hay han sido establecidos "por Dios". En otras palabras, todos los gobiernos del mundo, por corruptos que sean, están en su lugar porque Dios los ha puesto allí con un propósito.

Este principio se observa a través de la historia bíblica. En el tiempo de Pablo, Dios utilizó el imperio romano con toda su fuerza, crueldad y costumbres paganas. No era un gobierno justo; maltrataba al pueblo de Dios repetidamente. Sin embargo, frente a ellos, Pablo dice que no hay autoridad sino "de parte de Dios". En el Antiguo Testamento también, Dios colocó reyes y los quitó conforme a Su plan. En Daniel 4 se nota cómo humilló a Nabucodonosor, rey del gran imperio babilónico. Dios consideró al rey pagano Ciro como Su siervo, llamándole Su pastor y Su ungido (Isaías 44:28; 45:1). Sin embargo, los profetas proclamaron el juicio divino que vendría en contra de ese imperio por causa de su orgullo y por el daño que hiciera al pueblo de Dios. Así que, el principio está bien claro: Dios es quien pone y quita a los reyes de la tierra. Es tan cierto con los presidentes y reyes de hoy, como lo era en días de Pablo. ¿Quiere saber si el gobierno de su país está puesto como siervo de Dios? Pablo nos da la base para responder. Si ejerce su autoridad sobre su país, entonces, está instituido por Dios. Pablo dice: "las que hay, por Dios han sido establecidas". El que reconoce la autoridad de Dios en el universo y en su vida, lo demuestra sujetándose al gobierno que Él ha establecido. Esta doctrina bíblica no es muy fácil de aceptar, especialmente en medio de una situación injusta. Tampoco fue fácil en el tiempo de Pablo bajo el gobierno romano. Los principios bíblicos siempre van en contra de la manera de pensar de este mundo. Muchas personas, aun entre evangélicos, no quieren aceptar este

²³ [Nueva Traducción Viviente](#) (Carol Stream, IL: Tyndale House Publishers, Inc., 2009), Ro 13.1.

²⁴ NBE Nueva Biblia Española.

²⁵ Juan Carlos Cevallos. *Comentario Bíblico Mundo Hispano tomo 19: Romanos*: (El Paso, TX: Mundo Hispano, 2006), 217

principio. Sin embargo, Dios no pidió una votación popular para establecer Su Palabra. Pide que confiemos y que obedezcamos. Quien no quiere aceptar esta verdad, tiene que explicar adecuadamente lo que este pasaje enseña, o bien, tiene que negar la autoridad de la Palabra de Dios. (Porter 1988, 46-48)

De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos

Aquí se observa una declaración que supone una inferencia al incumplimiento, oposición o rebeldía a lo declarado con anterioridad, es decir, *...quien se opone...* es diametralmente contrario al que se *somete*. ¿Quiénes deben someterse? La respuesta es totalmente incluyente, sin excepciones, *toda persona*. ¿A que debe someterse? *A toda autoridad*. ¿Por qué razón? *Por causa del Señor que las estableció*.

Si la autoridad civil ha sido establecida por Dios, entonces el acto de resistirla en lugar de someterse es un acto de resistencia al "orden divino" (BJ). Los culpables de oponerse recibirán su castigo. Esto puede referirse al castigo que aplica la autoridad civil, al que aplica Dios o a ambos. Morris piensa que probablemente ambos castigos están implicados; el castigo de las autoridades es la manera en que el castigo divino se expresa.²⁶

¿Esto quiere decir que Pablo está estrictamente animando a sus oyentes a mantener una obediencia ciega y absoluta, aun cuando lo establecido por dicha autoridad esté en conflicto directo con la voluntad de Dios? Indiscutiblemente, No. Aun así:

Es lamentable que haya cristianos que empujan a otros a resistir lo establecido por Dios, que instigan a otros a resistir a las autoridades, esgrimiendo como argumentos su mal gobierno o la necesidad de "liberar" a los oprimidos. La lucha legítima del cristiano no es contra hombres de sangre y carne, sino contra huestes espirituales de maldad (Ef. 6:12). No es casual que el capítulo termine invitando a "vestir las armas de la luz", en oposición al ejército de las tinieblas comandado por el usurpador Satanás. En lugar de tomar las armas contra los que gobiernan, la misión superior de los cristianos consiste en tomar las armas de la lucha espiritual. En ese campo de batalla contaremos siempre con la ayuda y la aprobación de Dios.²⁷

"Queda claro, entonces, que el apóstol, al escribir de este modo aquí en Ro. 13:2, está pensando en el gobernante que cumple su deber de preservar el orden, de dar aprobación a la buena conducta, y de castigar el mal. En tal caso, como ben comenta Hendriksen, el que se opone a la autoridad se resiste, sin duda, a la ordenanza divina."²⁸

BJ *Biblia de Jerusalén*.

²⁶ *Ibid*

²⁷ Jorge S Somoza. *Comentario Bíblico del Continente Nuevo: Romanos*: (Miami, FL: Unilit, 1997), 221

²⁸ William Hendriksen. *Comentario al Nuevo Testamento: Romanos*: (Grand Rapids, MI: Libros Dasafío, 2006), 480

Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, ...pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo.

En esta porción Pablo emplea el sustantivo ἄρχοντες, que se traduce por, magistrados, esto es un sinónimo de esas autoridades a las que Pablo está llamando a sus destinatarios a obedecerles. El mismo sustantivo se asigna a las autoridades humanas o naturales, como a las sobrenaturales. En Mateo 9:18 se denomina un líder de una sinagoga (*principal*), en Mateo 9:34 a gobernantes sobrenaturales (*príncipe*), en Lucas 12:58 a las autoridades legislativas (*Magistrado*) señalando la persona de un juez, otros ejemplos son Juan 3:1 (*principal*) y Efesios 2:2 (*príncipe*). Pero la idea central de esta porción es la misma que se viene desarrollando desde el inicio, solo que aquí Pablo ofrece una de las razones por lo cual dichas autoridades han sido establecidas por Dios. No han de sentir temor los destinatarios de su misiva, pues se espera que ellos estén conduciéndose honesta, digna, correcta y obedientemente.

Se entiende por el contexto de la carta, que los discípulos de la congregación de Roma no se estaban conduciendo adecuadamente frente a los constantes asedios y persecuciones a los que estaban siendo sometidos. Pablo conoce de esta situación y, aun así, les requiere una conducta acorde a los estatutos divinos. Somoza, ofrece más datos que ayudan a entender el contexto sociocultural y político del momento:

Es interesante que mientras las poblaciones judías de las ciudades del Imperio tenían continuas agitaciones por derechos civiles, por otro lado, y por razones religiosas, esas poblaciones se aislaban de la vida política y responsabilidades de otros ciudadanos. De modo que a través del Imperio había resentimiento contra los judíos.²⁹

Mucha de esta hostilidad era una consecuencia natural de la perspectiva del primer siglo de que todo ciudadano responsable debía participar activamente en la vida de su comunidad. Más tarde esta convicción generó gran crítica en cuanto a los cristianos. Sin embargo, la vida pública de las ciudades del Imperio Romano era vida *pagana*. Los eventos públicos a cargo de funcionarios municipales y provinciales incluían adoración a dioses y diosas tradicionales de la sociedad, y con el tiempo se llegó a adorar al emperador como una deidad. Así como los judíos, los cristianos no estaban dispuestos a participar en lo que ellos consideraban idolatría.

Fue así que pensadores paganos se quejaron de que los cristianos no entendían cuál era su obligación cívica, y afirmaron que los cristianos debían aceptar puestos públicos en bien de la preservación de las leyes de la piedad. Se llegó a ridiculizar a la razón que tenían los cristianos para su aislamiento, que el servicio público demandaba ser parte de adoración pagana y que consecuentemente negaba al verdadero Dios. Mientras que los cristianos primitivos no compartían la hostilidad de los judíos palestinos hacia Roma, la naturaleza de la sociedad romana forzó a la comunidad cristiana a un curso de acción percibido por el gobierno y pueblos romanos como desleal y hostil.³⁰

²⁹Jorge S Somoza. *Comentario Bíblico del Continente Nuevo: Romanos*: (Miami, FL: Unilit, 1997), 221

³⁰ *Ibid*, 220

No obstante, las autoridades están ubicadas en esos lugares para impartir orden y justicia. Estas acciones otorgadas por Dios, benefician al que hace lo bueno e infunde respeto y temor al que persiste en practicar el mal.

Pablo utiliza el propósito original de Dios para que comprendamos la necesidad del gobierno. Lo necesitamos porque el hombre es pecador injusto. No busca el bienestar de toda la sociedad; siempre lucha por salirse con la suya a expensas de los demás. Este pasaje demuestra que aun en el peor de los casos, el gobierno sirve para proteger al pueblo de la maldad desenfrenada y de una sociedad dominada por la anarquía. No podemos imaginar hasta dónde puede llegar tal estado de cosas, precisamente porque Dios ha establecido los gobiernos para evitarlo. Por eso, el pueblo de Dios tiene que reconocer Su soberanía y someterse a las autoridades que Él ha establecido.³¹

El temor debe estar presente en el que hace lo malo, este tipo de ciudadano debe percatarse que los magistrados no llevan la espada en vano, es decir, sin motivo o de forma inútil; el gobernante lleva la espada para ejercer la corrección o castigo al que ha hecho lo malo. En el Nuevo Testamento el uso de la espada está continuamente vinculado con la idea de dar muerte, esto se muestra en pasajes tales como Lc. 21:24; Hch. 12:2; 16:27; Ap. 13:10. En Heb. 11:14, se declara que “escaparon al filo de la espada” esto significa o implica que “escaparon a la muerte”.

Al hacer la pregunta, *¿Quieres no temer la autoridad?*, Pablo empieza a emplear la segunda persona del singular y sigue usándola en el versículo 4... Las dos afirmaciones de que el gobernante *es un servidor de Dios* proveen la base para la promesa de la última oración del versículo 3 y la advertencia del versículo 4. Tanto en su aprobación de la buena conducta como en su castigo de la mala conducta, el gobernante es un servidor de Dios. La declaración nos recuerda, como bien dice Morris, que el gobernante no es Dios, a pesar de lo que él puede pensar de su importancia; es un mero servidor de Dios. El término que se usa designaba originalmente el servicio humilde del mozo en la mesa y llegó a designar el servicio en un sentido muy general. El gobernante puede recibir atenciones especiales de parte de sus súbditos, pero delante de Dios es un simple servidor y tendrá que rendir cuenta por el ejercicio de su función.³²

Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia.

Pablo claramente está exponiendo las dos causas, motivos o razones primordiales por los cuales el discípulo debe sujetarse a dichas autoridades:

1. Por motivo del castigo que puede sobrevenir por persistir en hacer lo malo (v 4).
2. Por razones de conciencia (v 5). Una vez que el discípulo conoce y entiende que las autoridades están puestas por el mismo Dios para su beneficio, no debe de

³¹ Rafael Porter. *Estudios Bíblicos ELA: Viviendo por la fe (Romanos parte II):* (Puebla, Pue. México: Las Américas, 1988), 21

³² Juan Carlos Cevallos. *Comentario Bíblico Mundo Hispano tomo 19: Romanos:* (El Paso, TX: Mundo Hispano, 2006), 218

desobedecer tal mandato, de sujetarse, lo contrario le será imposible si violentar su conciencia ya instruida o informada por ese conocimiento.

El conocimiento en cuestión sería el conocimiento de que el gobernante es, ya sea consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente, ministro de Dios. Mientras que el pagano cumple su obligación para con el estado (si lo hace) por temor al castigo, y tal vez también porque se da cuenta de que el estado es, en general, un beneficio para la sociedad, el cristiano tiene una razón adicional, y sumamente importante, para cumplir su obligación: su conocimiento del secreto de la relación en que se encuentra el estado para con Dios y Cristo.³³

CONCLUSIONES

Se puede finalizar empleando las conclusiones a las que arribaron tres de los varios comentaristas empleados en este trabajo:

El término [Someterse] indica el deber del creyente de aceptar y respetar la autoridad de otro sobre uno mismo, en este caso, la autoridad de los gobernantes sobre ciudadanos. Es claro que hay límites a esta sumisión. Jesús mismo establece límites cuando dice que se debe dar a César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios (Mar. 12:17). Cuando la sumisión a las autoridades civiles y la sumisión a la autoridad de Dios están en conflicto, es claro que el cristiano obedecerá a Dios (Hch. 5:29).³⁴

¿Qué debemos hacer cuando las mismas autoridades son las que se oponen a la autoridad superior de Dios? Lo mismo que hicieron los apóstoles de Cristo cuando se les prohibió predicar el nombre de Jesús. Ellos dijeron que no podían dejar de dar testimonio de Cristo. Su argumento fue que "es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres" (Hch. 4:19, 20). Cuando la autoridad terrenal pretende invadir o alterar la esfera de la conciencia, perteneciente a la autoridad de Dios, se produce para el cristiano una colisión de lealtades.

De inmediato, la primera prioridad pasa a ser el obedecer a Dios y la segunda, a los hombres. Por ejemplo, si un gobierno humano legislara sobre la forma de adorar a Dios, pretendiendo imponer la obligación de un culto idolátrico, o la negación de la fe cristiana, ¿debe el cristiano obedecer? Por cierto, que no. En estos casos la desobediencia se convierte en un asunto de conciencia ante Dios, por tratarse de asuntos en los cuales Dios no ha delegado su autoridad a los hombres. Notemos que estos casos son la excepción, y sólo deben aplicarse en forma puntual y limitativa.³⁵

A la luz del contexto inmediato y de los escritos apostólicos en general, parece claro que el deber de someterse es válido solamente cuando el estado exige obediencia dentro de los límites de los propósitos para los cuales fue divinamente constituido. Cuando excede estos límites, el creyente no solamente puede resistir la autoridad del estado, sino es su deber como cristiano resistirla. Por eso, Pablo señala los dos propósitos principales que Dios tuvo

³³ Cranfield, C. E. B. *La Epístola a los Romanos*. Buenos Aires; (Grand Rapids, MI: Nueva Creación; William B. Eerdmans Publishing Company, 1993), 306

³⁴ Juan Carlos Cevallos. *Comentario Bíblico Mundo Hispano tomo 19: Romanos*: (El Paso, TX: Mundo Hispano, 2006), 217

³⁵ Jorge S Somoza. *Comentario Bíblico del Continente Nuevo: Romanos*: (Miami, FL: Unilit, 1997), 222

al designar a las autoridades. Son servidoras de Dios para garantizar el bienestar de los que hacen bien. Además, son servidoras de Dios para castigar a los que hacen mal. Con este fin es que llevan la espada. Estos dos propósitos nos llevan a otra conclusión: si existen para esos fines, debemos someternos a ellas (13:5). Por un lado, debemos estar sujetos para evitar el castigo que son responsables de administrar al que hace mal.

Sin embargo, hay otra razón mayor por la cual debemos estar sujetos. Esta tiene que ver con nuestra propia conciencia. Nuestra conciencia nos indica que debemos obedecer las leyes y someternos al gobierno. Si andamos mal en relación con los gobernantes que Dios ha establecido, no podemos estar en paz con Él. Como hijos Suyos, debemos procurar andar de una manera que le agrade. El estilo de vida que agrada a Dios y que mantiene una conciencia limpia, reconoce la autoridad que Dios ha establecido y se somete a ella.³⁶ Tomando como punto de partida todo el análisis realizado, y las implicaciones que conllevan la desobediencia a las autoridades, los respectivos límites que tiene el discípulo de obediencia a dichas autoridades, y el orden de prioridades o escala autoritativas dentro de la conciencia del creyente, entonces se puede continuar con los debates acerca de temas bioéticos, constitucionales y gubernamentales.

BIBLIOGRAFÍA

- Cevallos, Juan Carlos. *Comentario Bíblico Mundo Hispano tomo 19: Romanos*. El Paso, TX: Mundo Hispano, 2006.
- Cranfield, C. E. B. *La Epístola a los Romanos*. Buenos Aires; Grand Rapids, MI: Nueva Creación; William B. Eerdmans Publishing Company, 1993.
- F. Walvoord, John, y Roy B. Zuck. *El conocimiento bíblico, un comentario expositivo: Nuevo Testamento: San Juan, Hechos, Romanos*. Vol. 2. Puebla: Las Américas, 1996.
- Foundation, Lockman. *Santa Biblia: La Biblia de las Américas: con referencias y notas, electronic ed*. La Habra, CA: Editorial Fundación, Casa Editorial para La Fundación Bíblica Lockman, 1998.
- Hendriksen, William. *Comentario al Nuevo Testamento: Romanos*. Grand Rapids, MI: Libros Dasafío, 2006.
- La Biblia Textual*. Segunda. Sociedad Bíblica Iberoamericana, 1999.
- Moule, H. C. G. *The Epistle of Paul the Apostle to the Romans, with Introduction and Notes, The Cambridge Bible for Schools and Colleges*. Cambridge: Cambridge University Press, 1891.
- Nueva Biblia Latinoamericana de Hoy*. La Habra: The Lockman Foundation, 2005.
- Nueva Traducción Viviente*. Carol Stream, IL: Tyndale House Publishers, 2009.
- Porter, Rafael. *Estudios Bíblicos ELA: Viviendo por la fe (Romanos parte II)*. Puebla, Pue. México: Las Américas, 1988.
- Society, International Bible. *Nueva Versión Internacional*. East Brunswick, NJ: Sociedad Bíblica Internacional, 1979.
- Somoza, Jorge S. *Comentario Bíblico del Continente Nuevo: Romanos*. Miami, FL: Unilit, 1997.

³⁶ Rafael Porter. *Estudios Bíblicos ELA: Viviendo por la fe (Romanos parte II)*: (Puebla, Pue. México: Las Américas, 1988), 50

Unidas, Sociedades Bíblicas. *Traducción en lenguaje actual; Biblia Traducción en lenguaje actual* . Sociedade Bíblica do Brasil, 2003.

RESPUESTA DE LA IGLESIA AL DEBATE POLÍTICO SOBRE EL FUNDAMENTALISMO Y LA INTOLERANCIA RELIGIOSA: UN ANÁLISIS OBJETIVO

Rev. Diosmar Lores Noa. MA³⁷

Rev. Juan Fernando Martínez Castro. MA

Rev. Felipe David Matos Sánchez. Lic³⁸

Rev. José Antonio Pérez. Lic

RESUMEN

La relación entre la iglesia y el debate político sobre el fundamentalismo y la intolerancia religiosa es un tema de creciente relevancia en el contexto contemporáneo. Este artículo busca ofrecer un análisis objetivo de cómo las instituciones religiosas han respondido a estos fenómenos, que han cobrado fuerza en diversas partes del mundo. A medida que el fundamentalismo se manifiesta en formas extremas de interpretación religiosa, la iglesia enfrenta el desafío de mantener su mensaje de amor y compasión, al tiempo que se posiciona frente a la polarización política. La intolerancia religiosa ha llevado a conflictos que no solo afectan a comunidades específicas, sino que también impactan la cohesión social en general. En este sentido, la iglesia se encuentra en una encrucijada: por un lado, debe condenar cualquier forma de violencia o discriminación basada en creencias religiosas; por otro, necesita abordar las preocupaciones legítimas de sus fieles que pueden sentirse amenazados por ideologías opuestas. Este artículo examina ejemplos concretos de cómo diferentes denominaciones han abordado estos desafíos, desde declaraciones públicas hasta iniciativas de diálogo interreligioso.

Además, se analizarán las implicaciones teológicas de estas respuestas. ¿Cómo puede la iglesia reconciliar su doctrina con la necesidad de adaptarse a un mundo cada vez más pluralista? Se explorarán las tensiones entre el fundamentalismo y una interpretación más inclusiva del mensaje cristiano, destacando los esfuerzos por promover una teología del diálogo que fomente la paz y la convivencia. Finalmente, se presentarán recomendaciones para que las comunidades religiosas actúen como agentes de cambio positivo en sus contextos políticos y sociales. El objetivo es contribuir a un entendimiento más profundo de la función de la iglesia en tiempos de crisis y su papel en la promoción de valores fundamentales como el respeto y la tolerancia.

Palabras clave

Fundamentalismo, Intolerancia religiosa, Iglesia, Diálogo interreligioso, Teología.

³⁷ Secretario de Distrito Oriente Sur

³⁸ Director DIT Distrito Oriente Sur

ABSTRACT

The relationship between the church and the political debate on fundamentalism and religious intolerance is an increasingly relevant topic in the contemporary context. This article aims to provide an objective analysis of how religious institutions have responded to these phenomena, which have gained strength in various parts of the world. As fundamentalism manifests in extreme forms of religious interpretation, the church faces the challenge of maintaining its message of love and compassion while positioning itself against political polarization. Religious intolerance has led to conflicts that not only affect specific communities but also impact social cohesion as a whole. In this sense, the church finds itself at a crossroads: on one hand, it must condemn any form of violence or discrimination based on religious beliefs; on the other hand, it needs to address the legitimate concerns of its followers who may feel threatened by opposing ideologies. This article examines concrete examples of how different denominations have addressed these challenges, from public statements to interfaith dialogue initiatives.

Additionally, the theological implications of these responses will be analyzed. How can the church reconcile its doctrine with the need to adapt to an increasingly pluralistic world? The tensions between fundamentalism and a more inclusive interpretation of the Christian message will be explored, highlighting efforts to promote a theology of dialogue that fosters peace and coexistence. Finally, recommendations will be presented for religious communities to act as agents of positive change in their political and social contexts. The aim is to contribute to a deeper understanding of the church's role in times of crisis and its function in promoting fundamental values such as respect and tolerance.

Keywords

Keywords: fundamentalism, religious intolerance, church, interfaith dialogue, theology.

INTRODUCCIÓN

En toda época los creyentes redimidos han tenido que sufrir y enfrentar calumnias, distorsión y oposición abierta al mensaje y práctica del verdadero evangelio, de ahí que el apóstol dijera cómo actuar en dicha situación:

Amados, no os sorprendáis del fuego de prueba que os ha sobrevenido, como si alguna cosa extraña os aconteciese, sino gozaos por cuanto sois participantes de los padecimientos de Cristo, para que también en la revelación de su gloria os gocéis con gran alegría. Si sois vituperados por el nombre de Cristo, sois bienaventurados, porque el glorioso Espíritu de Dios reposa sobre vosotros. Ciertamente, de parte de ellos, él es blasfemado, pero por vosotros es glorificado. Así que, ninguno de vosotros padezca como homicida, o ladrón, o malhechor, o por entremeterse en lo ajeno; pero si alguno padece como cristiano, no se avergüence, sino glorifique a Dios por ello. (1Pe. 4.12-16)

Lo antes dicho ya había sido proclamado por el mismo Jesucristo (Lc. 6.22). Ahora bien, algunos ejemplos de lo que se viene presentado son los siguientes: En el período de los apóstoles, el judaísmo y el gnosticismo naciente fueron los aspectos a enfrentar como cristianos; a finales del primer siglo inició la persecución por parte del imperio; en el período del medioevo lograr dar a conocer el evangelio en el lenguaje del pueblo fue todo un reto

mortal; durante el renacimiento mostrar la pertinencia del mensaje del evangelio tuvo su exigencia, y así sucesivamente, hoy como pueblo de Dios, el posmodernismo aguarda con sus retos específicos, uno de ellos la relativización extrema y el desinterés intencional por las verdades básicas. Dicho esto, no es raro comprender que a los fieles seguidores de las *Escrituras* se les acuse de "fundamentalistas" e intolerantes. ¿En qué consiste dicha acusación? ¿Qué sucede realmente detrás del lenguaje de los acusadores? ¿Qué postura tomar ante dicha problemática? Las mencionadas interrogantes intentan ser respondida en el siguiente proyecto.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESARROLLO HISTÓRICO

No es de asombro para nadie que hoy nuestro país está más determinado que nunca, en defender su postura laicista y tolerante. Evidencia de ella, son la serie de acontecimientos que se han suscitado en los últimos años como preámbulo de lo que se había de venir. Consumándose dicho advenimiento con una muestras fresca y fehaciente como la recién debatida, polémica, y aprobada carta magna de nuestro país. En la cual se han empeñado básicamente en mostrar una Cuba diferente, y exorbitantemente muy actualizada a un primer mundo, que estuvo vedado y que por décadas trataron de evitar con un comunismo utópico. Tras estas verdades palpables para todo cubano, la iglesia ha tomado un papel bien determinante ante dicha situación. Al denunciar el curso retrogrado en que nuestra sociedad se está adentrando permitiéndose todo tipo de libertades aberrantes, como la igualdad de género, el matrimonio igualitario, entre otros. Los cuales al ser denunciados por la misma se lea ha tildado de Fundamentalistas. Por estas y otras cuestiones similares en su enfoque, se hace necesarios definir algunos términos con relación a dicha acusación atendiendo a: Definición; Orígenes y surgimiento; y mencionar algunos Tipos de Fundamentalismos.

Definición

Como fundamentalismo, en un sentido general, se denomina la corriente de pensamiento que promueve el sometimiento absoluto a determinada doctrina o práctica de manera intransigente. La palabra, como tal, deriva de "fundamental", que se refiere a lo que sirve de fundamento o es básico para algo, y se compone con "-ismo", que indica 'doctrina' o 'movimiento'. El concepto de fundamentalismo proviene del inglés *fundamentalism*. La noción, en su sentido más amplio, hace referencia al fanatismo por una práctica o una doctrina, con una actitud intransigente hacia aquellos que no comparten la creencia o convicción. Asimismo, existen prácticas fundamentalistas asociadas a determinadas corrientes ideológicas, se suelen calificar como fundamentalistas algunas doctrinas o sistemas de pensamiento asociados a la economía, la cultura o la filosofía para denotar su condición dogmática e inflexible.

Orígenes y Surgimiento

La palabra "fundamentalismo" fue usada por un grupo de evangélicos conservadores, quienes entre 1910 y 1915 publicaron en Chicago una serie de folletos llamados "The Fundamentals, a testimonium of the Truth", y los repartieron en iglesias y lugares públicos de todo el país. Ellos se autodenominaron "fundamentalistas". El movimiento religioso al cual pertenecieron los representantes del "fundamentalismo cristiano o protestante" estalló en los Estados Unidos durante las últimas décadas del siglo XIX. Sus fundadores luchaban contra corrientes sociales y teológicas del liberalismo y modernismo, consideradas por los tradicionalistas como una amenaza al cristianismo tradicional. En aquel tiempo, la rápida

urbanización e industrialización y las masivas inmigraciones de mano de obra europea provocaron cambios sociales y económicos, que también tuvieron repercusiones en el campo religioso. Por lo que el "secular humanismo" empezó a establecerse como guía e ideal del modernismo democrático y liberal.

Cabe destacar que todo esto tuvo su punto de partida en Europa tras la combinación de un sinnúmero de acontecimientos desde el descubrimiento de América hasta los avances científicos de los siglos XVI, XVII y XVIII. Los cuales trajeron perfeccionamiento en diferentes campos de la ciencia. Hubo grandes avances en la medicina y las matemáticas. Avanzó mucho la navegación y la construcción de instrumentos como la relojería. Hubo una activación importante de la economía y del comercio. En la religión, los cambios se produjeron a partir de la Reforma protestante. Los reformadores protestantes Lutero, Calvino y Zuinglio rompieron la unidad religiosa católica, y defendieron la libertad y la autonomía personal en materia religiosa.

Tuvieron mucha influencia en aquella época los grandes astrónomos Copérnico, Kepler y Galileo. Más tarde Newton contribuyó a la autonomía de la ciencia y su separación de la esfera religiosa, ampliando el mundo matemático, físico y astronómico a un nivel más elevado. Estos avances supusieron el triunfo de la visión científica del mundo por encima de la visión religiosa. Por lo que Europa desarrolló un nuevo concepto de verdad; la verdad científica, ajena a la pura mitología religiosa. Por lo que la religión cristiana experimentó una transformación importante, desde la reforma protestante, hacia una mayor racionalidad y una mayor tolerancia, al mismo que la ciencia se separaba de las creencias religiosas. Hasta llegar al punto de aparecer corriente racionalista como la del filósofo Hegel, y más tarde, la publicación del libro "El origen de las especies" de Darwin, que tuvo una influencia enorme. Desencadenó una amplia disputa entre los intelectuales y científicos. Para culminar con el surgimiento de escritores ateos como Feuerbach y Nietzsche, que proclamaba la muerte de Dios.

Tipos

Cabe destacar que no se trata de un fundamentalismo, sino de fundamentalismos, y no es tampoco un fenómeno contemporáneo únicamente como ya hemos visto. Pues es un patrón de la conciencia y conducta humanas tan antigua como la misma historia nos muestra. Además, no es exclusivo del campo religioso, como por veces se piensa, hay diversidad de tipos como también de niveles de intensidad. Por tan solo citar usando como preámbulo el término fundamentalismo que se incorpora a la lengua española a mediados los años veinte del siglo XX. Comenzaría con otras manifestaciones de carácter no religioso, o de un fundamentalismo que pudiéramos llamar laico, aun cuando no todos estén libres de cierta presencia de lo religioso. Así se han dado y se dan las discriminaciones raciales, alcanzando niveles de política estatal en el apartheid y de subvaloraciones culturales institucionalizadas. El nazismo fue y es un ejemplo de intransigencia, intolerancia, fundamentado en doctrinas de superioridad racial. Ciertas teorías intentan justificar las desigualdades entre países a partir del llamado determinismo geográfico. En un mundo tan dispar las emigraciones adquieren un nivel alto de significación social, pero a la vez provocan lamentables xenofobias.

Las construcciones ideológicas sobre la superioridad del mercado comportan juicios valorativos a favor de las naciones poderosas y discriminatorias de las pobres. El

neoliberalismo se impone como doctrina superior e insuperable, sin alternativa real, fórmula de excelencia para el único mundo posible. El propio marxismo no ha estado exento de influencias fundamentalistas en teóricos postclásicos. De ahí la atribución de decidir quién es marxista ortodoxo y quién un revisionista o desviado que asumieron algunos centros del campo socialista, ajustándose estricta y dogmáticamente a los textos de los fundadores. Entre otros podríamos citar los siguientes: “fundamentalismo científico” (1951); “fundamentalismo teológico” (1968); “fundamentalismo religioso” (1970); “fundamentalismo islámico” (1972); “fundamentalismo pictórico” (1973); “fundamentalismo bíblico” (1978); “fundamentalismo catalanista” (1979); “fundamentalismo musulmán” (1979); “fundamentalismo bizcaitarra” (1980); “fundamentalismo derechista” (1980); “fundamentalismo jacobino” (1980); “fundamentalismo marxista-leninista” (1981); “fundamentalismo kantiano” (1981); “fundamentalismo democrático” (1985).

COMPARACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES TEOLOGÍAS Y CORRIENTES DE PENSAMIENTOS

La diversidad de teologías y corrientes de pensamiento en el ámbito religioso y filosófico refleja la complejidad de la experiencia humana y su búsqueda de significado. A lo largo de la historia, diferentes tradiciones han surgido, cada una ofreciendo perspectivas únicas sobre la naturaleza de lo divino, la moralidad y el propósito de la vida. Desde el cristianismo y el islam hasta el budismo y el hinduismo, cada corriente no solo se ha desarrollado en contextos culturales específicos, sino que también ha influido en las sociedades en las que se ha arraigado. Esta comparación entre las diversas teologías y corrientes de pensamiento no solo busca identificar sus similitudes y diferencias, sino también entender cómo han moldeado la ética, la política y la identidad de los pueblos. Al explorar estas interacciones, podemos obtener una visión más rica y matizada de cómo las creencias religiosas y filosóficas continúan impactando nuestro mundo contemporáneo. En este artículo, nos proponemos analizar las principales características de cada una de estas corrientes, así como sus implicaciones en la vida cotidiana de sus seguidores.

Perspectiva de los Conservadores

La consideración de los conservadores es que La Biblia es la Palabra de Dios en el sentido objetivo y ontológico del término (2Timoteo 3:16-17; 2Pedro 1:19-21). La doctrina importa, te puede salvar o condenar (1Timoteo 1:3, 9-11; 4:1,6, 15-16). El ser humano nació en pecado y es malo, perverso y está bajo la ira de Dios (Romanos 3:23, 6:23). La única manera en que un ser humano malo y perverso puede ser salvo es a través de la fe en la sangre expiatoria del Hijo de Dios, Jesucristo, el cual murió y resucitó (literal y corporalmente) por amor a los pecadores (Juan 3:16; 1:11-12, 4:42; Hechos 4:12, 5:31-32, 13:23; Lucas 1:68-69, 2:11; Romanos 5:9; Efesios 2:13, 5:23; Filipenses 3:20; Colosenses 1:14,20; 1Timoteo 1:1, 2:3, 4:10; 2Timoteo 1:10; Tito 1:4, 2:13, 3:6; Hebreos 9:12, 22; 1Pedro 1:19; 2Pedro 1:10-11, 3:18; 1Juan 1:7, 4:14,). Cree en la Deidad de Cristo, su concepción virginal, sus milagros, su muerte expiatoria, su resurrección y su segunda venida. Cree que el nuevo nacimiento es la condición imprescindible para ser parte del reino de Dios (2Corintios 5:17; Juan 3:1-15).

Los salvos han de recibir la vida eterna mientras que los impíos serán castigados por la eternidad por su iniquidad (Mateo 25:46; Daniel 12:2; Juan 5:29). Dentro de los conservadores, los pentecostales como parte de la postura Arminiana, respetan el mensaje de las Escrituras y enfatizan que los creyentes perseveren en la fe de Jesucristo para poder permanecer formando parte de la iglesia que va al cielo.

1. El creyente regenerado puede vivir seguro de su salvación si mantiene una relación íntima con Cristo (Juan 1:12; 3:16; 5:24; 6:47, 10:27-29).
2. La apostasía en cuanto a la doctrina y conducta cristiana puede provocar que el creyente caiga de la gracia de Dios. Hay una horrenda expectación de juicio para aquellos que apostatan el camino de la verdad en Cristo (Gálatas 5:1 -25; 1Timoteo 4:16; Hebreos 10:26-27).
3. El creyente es advertido del peligro de descuidar su salvación cayendo en un deslizadero que puede llevarlo a su perdición (Hebreos 2:1 -4; 6:1 -6).
4. Hay un llamado vigente a perseverar en la salvación a fin de no retroceder a la perdición (Hebreos 10:35-39; Filipenses 2:12-15).
5. La santificación es una evidencia irrefutable de la posesión presente de la salvación en Cristo (2Corintios 7:1; Romanos 6:19-22; Hebreos 12:14-15).
6. Cada creyente debe ser un guardián de su salvación conservando una vida de santidad en medio de una generación perversa (Filipenses 2:12-14). 7- Por todo lo antes dicho se resume que es posible la caída de la gracia de Dios. No es cierto que un creyente una vez salvo sea siempre salvo. Los creyentes regenerados deben perseverar en Cristo para no caer de la gracia de Dios.

Esto provoca que en muchas ocasiones sean tildados de fundamentalistas. “Se entiende por fundamentalismo el movimiento conservador dentro del protestantismo de Estados Unidos que considera fundamentales estas cinco doctrinas: la inspiración verbal de las Escrituras, la segunda venida de Jesús, su nacimiento virginal, su resurrección corporal y su muerte expiatoria”³⁹. Según el híbrido cubano actual formado por dirigentes políticos, cristianismo liberal y grupos religiosos afrocubanos, si crees estos puntos cardinales de la confesión protestante, eres un “fundamentalista” retrógrado, atrasado e intolerante.

Enfoques de los Liberales

Los teólogos liberales están verdaderamente ciegos en cuanto a la verdad de las Escrituras, sustentados en una incredulidad admirable, y posicionados en una exégesis alegórica donde le dan cabida a todo tipo de interpretaciones erróneas. Ellos mismos dependen de convicciones erróneas que no renegarán. Ellos dicen que:

- 1- La Biblia es una simple recopilación de pensamientos humanos. Es decir, ellos dicen que hay parte de la Biblia que tiene partes inspiradas y partes no, entonces ¿Cómo saber en qué parte de la Biblia Dios está hablando? Por lo tanto, es errónea, se contradice y está llena de mitos fantasiosos hebreos propios de la cultura hebrea y mentiras.
- 2- La doctrina no importa, lo único que hace falta es experiencia, experiencia y más experiencia (aunque vaya en contra de la Palabra).

³⁹Iglesia Evangélica Pueblo Nuevo, *Debates teológicos entre modernistas y fundamentalistas* (Villacarlos, Madrid: Internet, 8 de mayo de 2019).

- 3- El ser humano es básicamente bueno y que Dios es una mariposita celestial que nunca se enfadaría con nadie⁴⁰.
- 4- Jesús de Nazaret fue un profeta como muchos otros, y nada más, lo reconocen como el Jesús histórico, un gran maestro religioso. Su importancia reside en su gran habilidad para llegar a su auditorio, y en el vasto conocimiento de la ley de Dios, y no en su divinidad ni en su obra expiatoria en la cruz del calvario. Cuando hablan de la resurrección de Jesús dicen que es un invento de sus discípulos para perpetuar la leyenda de Jesús, y así engañar a la humanidad.
- 5- El infierno fue un invento del catolicismo medieval. Si Dios es amor, nunca va a castigar a nadie⁴¹.

O sea, los liberales son tan fundamentalistas como los que tachan de "fundamentalistas". Y si no me crees, atrévete a poner algunas de sus convicciones cerradísimas en tela de juicio y pronto sabrás lo que es experimentar la furia de los dudólogos. Así que, ¿somos los evangélicos de toda la vida "fundamentalistas"? Puede ser que sí. Pero lo que está clarísimo es que los intelectuales liberales pro-sentimentales son igual de fundamentalistas que nosotros. Así que, recordad, queridos lectores liberales, la exhortación apostólica: "Por lo cual, eres inexcusable, oh hombre, quienquiera que seas tú que juzgas; pues en lo que juzgas a otros, te condenas a ti mismo; porque tú que juzgas haces lo mismo" (Romanos 2:1).⁴² Los liberales creen que el pecado original es un hábito adquirido o una etapa inferior en el desarrollo moral del ser humano. Rechazan la cristología de Calcedonia, hacen énfasis en la humanidad de Jesús de Nazaret. Hacen distinción entre el Cristo de los evangelios y el Cristo de las epístolas. Se pone en entredicho todo lo sobrenatural registrado en los evangelios. La resurrección de Cristo fue una elaboración de la Iglesia primitiva para explicar el 'misterio pascual'. Negación del valor expiatorio de la muerte de Cristo. Se enfatiza su enseñanza y su ética⁴³.

Tendencia de la política cubana

Ha de tenerse en cuenta que en Cuba existe un fundamentalismo político que desde el 1 de enero de 1959 ha tenido el afán de centralizarlo todo, en este empeño se volvieron intolerantes y trataron de sustituir el culto religioso por la revolución cubana como medio salvador del pueblo cubano ante el hambre y la miseria heredadas del gobierno anterior del general Fulgencio Batista y Zaldívar. Fue un momento exacto para recibir al nuevo "Cristo" de Cuba, su nombre: Fidel Castro Ruz. Aunque en un inicio éste proclamó que no era comunista el 16 de abril de 1961 en el sepelio de las víctimas del ataque aéreo a los aeropuertos de Santiago de Cuba y de la Habana anuncia el carácter socialista y comunista de la revolución cubana. El propósito de la nueva ideología totalitaria fue convertirse en sustituto de la religión. Fidel surge como el gran líder, como el gran profeta según algunos, incluso, como una casi divinidad, porque así ha sido tenido a tal punto que en el cementerio de Santiago de Cuba se ha convertido este lugar, en un lugar de culto obligatorio para los cubanos, similar al mausoleo de Lenin en Rusia.

⁴⁰Will Graham, *¿Nosotros? ¿Fundamentalistas?* (Internet, 4 de marzo de 2017).

⁴¹Ibid.

⁴²Ibid.

⁴³Iglesia Evangélica Pueblo Nuevo, *Debates teológicos entre modernistas y fundamentalistas* (Villacarlos, Madrid: Internet, 8 de mayo de 2019).

La pretensión es desplazar a Dios Padre, a Jesucristo, al Espíritu Santo, y la Biblia por los escritos políticos e ideológicos, están enfrascados tenazmente por convertir las leyes y la constitución cubana en las sagradas escrituras del país, esto es a tal punto que en el artículo número 3 de la constitución establece que la única manera de que el hombre alcance su dignidad plena y felicidad es mediante el socialismo y el comunismo. Es la ilusión de sustituir al Señor Jesucristo como único y suficiente Señor y Salvador del ser humano. El partido comunista de Cuba, la unión de jóvenes comunistas, y el resto de las organizaciones de masas con sus congresos y efusivos discursos y movilizaciones nacionales pretenden sustituir a la iglesia con sus feligreses. El sistema educativo cubano resulta ser un pilar fundamental como órgano de adoctrinamiento, es claro ver como Mariela Castro Espín está tomando las escuelas primarias y todos los demás niveles educativos como punta de lanza y el lugar más estratégico para promover su depravada y satánica ideología de género.

Otro ámbito controlador es la cultura, es por medio de ella que, bajo el nombre de folklore, los cultos diabólicos a las deidades africanas se instalan y son enraizados para dominar de manera normal y oficializada el ambiente nacional popular. En un inicio se crearon la UMAP (unidades militares de apoyo a la producción) que no eran más que campos de concentración similares a los campos de concentración de los nazis en Alemania en su intento por convertir en comunistas a los cristianos y a cualquier otro credo existente en el país. En un discurso a principios de la revolución dijo: "quien no tenga genes revolucionarios, quien no tenga sangre revolucionaria, quien no tenga una mente que se adapte a la idea de una revolución, quien no tenga un corazón que se adapte al esfuerzo y al heroísmo de una revolución; no lo queremos, no lo necesitamos"⁴⁴. Como puede verse, el gobierno comunista cubano también es fundamentalista usa todos los medios disponibles a su alcance (es el dueño absoluto de todos los medios de difusión masiva) intenta aplastar a todo lo que se le quiera oponer.

UNA OBSERVACIÓN PERTINENTE AL DEBATE EN CUANTO A LA EXÉGESIS

Sin ánimo de realizar una exégesis a los textos que se citan a continuación, se ha tenido en cuenta la importancia de resumir la esencia de los mismos con cada enfoque presentes en el debate sobre fundamentalismo o no. Una de las frases más usadas en el contexto cubano por parte de grupos "cristianos" pro-gay, pro-aborto etc... es que Cristo nunca habló de estos temas, teniendo como base el concepto liberal de que en las Escrituras existen dos Cristos diferentes uno es el verdadero, el histórico, el de los Evangelios y el otro uno armado por la iglesia naciente como objeto de control y distorsión del verdadero, el Cristo de las Epístolas⁴⁵. Por otra parte, el "mayor" ataque que realizan es acusar de fundamentalistas e intolerantes a los que se acercan al texto bíblico a través de una exégesis gramático-histórica-literal dando por sentado la infalibilidad de su método preferido la interpretación alegórica. Por tanto, se ha de presentar a la luz de las Escrituras la unicidad de la persona de Cristo, la advertencia en cuanto a presionar los principios revelados para compatibilizar con los sistemas de pensamientos actuales y la realidad que

⁴⁴Fidel Castro Ruz, *Discurso al pueblo cubano* (La Habana, Cuba: TVC, s/a).

⁴⁵ Iglesia Evangélica Pueblo Nuevo, *Debates teológicos entre modernistas y fundamentalistas* (Villacarlos, Madrid: Internet, 8 de mayo de 2019).

mueve a muchos a adoptar una postura abierta ante lo que evidentemente no es agradable a Dios.

¿Hermenéutica irracional e intolerante?

Primero, permítase enfatizar que la hermenéutica usada por los pentecostales es una que va al texto bíblico, procurando comprender “qué se quiso decir con lo escrito”, tomando en cuenta el contexto del escritor y receptores originales, y se regresa con una aplicación contextualizada; esto es lo que se conoce como espiral hermenéutica. Ahora bien, siempre se irá al texto acompañado de la precompresión del intérprete y se ha de aplicar el mensaje hoy conforme a la teología bíblica manejada por el mismo, esto es innegable. No obstante ir al texto con una interpretación alegórica, cómo lo hacen muchos de los que acusan de fundamentalistas e intolerantes a los conservadores, es dar riendas sueltas a la imaginación o la conveniencia del “intérprete” quien ya no es intérprete sino un “sofista”⁴⁶ moderno.

El único Cristo en las Escrituras

Ante la impugna de la existencia de dos Cristos, el de los Evangelios y el de las Epístolas, el propio *Nuevo Testamento* responde presentando a la persona de Jesús y su misión de modo homogéneo en ambas literaturas. Él dijo: “No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido.” (Mt. 5.18) Y una vez más en el capítulo veinticuatro, versículo treinta y cinco: “El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán.” ¿Qué otra interpretación ha de hacerse de estos textos, sino que lo revelado del corazón de Dios se ha de cumplir al pie de la letra y no conforme a las imaginaciones humanas? Ahora bien, en las epístolas se declara que “Jesucristo es el mismo ayer, y hoy, y por los siglos.”⁴⁷ Esta declaración se antepone a toda esta vorágine liberal de segmentar, identificar y eliminar lo que consideren muestra a Cristo o no en el texto bíblico.

Pero ¿cuál es el afán en el contexto cubano de dividir a Jesús en dos personas? Y más cuando nunca antes argumentaron en base a esto. Es categórico, “cristianos” y no cristianos cuando esgrimen tal silogismo es bajo la premisa, desde su ignorancia bíblica, que el Jesús de los evangelios, el todo amor, nunca les confrontaría por su pecado. Que decepción, o que interpretación alegórica les libraría de entender que en los Evangelios Él mismo dijo: primero a un hombre que había dado sanidad, “Mira, has sido sanado; no peques más, para que no te venga alguna cosa peor.”^{48,49} Y segundo a los líderes que le gustaba más la apariencia y obviaban que estaban bajo la supervisión permanente de Dios. ¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque sois semejantes a sepulcros blanqueados, que por fuera, a la verdad, se muestran hermosos, más por dentro están llenos de huesos de muertos y de toda inmundicia. Así también vosotros por fuera, a la verdad, os mostráis justos a los hombres, pero por dentro estáis llenos de hipocresía e iniquidad. (Mt. 23.27-28)

⁴⁶ Los sofistas eran capaces de tergiversar la verdad, aun conscientemente, para alcanzar sus objetivos. Relativizaban por ello la verdad absoluta, los valores morales, religiosos y las normas jurídicas.

⁴⁷ Hb. 13.8

⁴⁸ Jn. 5.14

⁴⁹ Un orden similar se puede observar en Jn. 8.11, en esa ocasión a una mujer adúltera.

¿Extrayendo o imponiendo?

Aplicar el mensaje es una cosa e imponer el significado para congraciarse con las opiniones filosóficas de turno es otra. Habiendo mostrado que el mensaje del Señor del cristianismo es el mismo en todo el texto bíblico, sería muy sabio por parte del "creyente" obedecer la advertencia hecha en Colosenses dos ocho: "Mirad que nadie os engañe por medio de filosofías y huecas sutilezas, según las tradiciones de los hombres, conforme a los rudimentos del mundo, y no según Cristo." Y ya que se habla tanto de contextualizar aplicar el mandato dado a un joven pastor a la realidad histórica cubana: "Oh Timoteo, guarda lo que se te ha encomendado, evitando las profanas pláticas sobre cosas vanas, y los argumentos de la falsamente llamada ciencia, la cual profesando algunos, se desviaron de la fe."⁵⁰

Acá el concepto está más que claro, "los argumentos de la falsamente llamada ciencia", no es un ataque o menosprecio al conocimiento científico como opinan quienes niegan los hechos objetivos y se basan en sentimentalismo y toda clase de falacia ideológica y todo tipo de subjetivismo. ¿Quién es intolerante? ¿El "fundamentalista" que posee una regla consecuente de fe y práctica? O ¿El "no-fundamentalista" que ignora los hechos para defender sus criterios y desconstruye el lenguaje para que sean aceptadas sus opiniones?

La realidad del corazón

La realidad está detrás de su lenguaje, ella apunta a sus corazones y es el mismo Jesús evangélico el que observando esto citó a Isaías en su tiempo y dijo: "Este pueblo de labios me honra; más su corazón está lejos de mí. Pues en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres." (Mt. 15.8-9) El mismísimo Raúl Suárez, y pido permiso a Yosnier para citar su material sobre el tema aún no publicado, dijo que uno de los tres ejes en que el fundamentalismo gira es el dispensacionalismo⁵¹. Primer error, aunque en nuestro concilio y muchos otros, esta postura pegó con fuerza en el pasado, hoy no es parte de la exégesis académica pentecostal. Y su segundo fallo consiste en que él, Raúl Suárez, es uno de los que secciona las *Escrituras* a su conveniencia tratando de anular parte de las mismas, bien escribió el profeta Isaías "¡A la ley y al testimonio! Si no dijeren conforme a esto, es porque no les ha amanecido."⁵²

Pero por supuesto esto no le dice nada a los acusadores alegóricos porque para ellos 'ley' puede significar 'mercado' y testimonio 'pollo' y significaría este texto lo siguiente: "Al mercado a comprar pollo si no le avisaran de esto es porque le están escondiendo la bola" (sarcasmo evidentemente). Volviendo al texto sagrado, el cual ha sido dado para revelar la realidad de los corazones les dice a los creyentes:

Esto, pues, digo y requiero en el Señor: que ya no andéis como los otros gentiles, que andan en la vanidad de su mente, teniendo el entendimiento entenebrecido, ajenos de la vida de Dios por la ignorancia que en ellos hay, por la dureza de su corazón; los cuales, después que perdieron toda

⁵⁰ 1 Ti. 6.20-21a

⁵¹ Yosnier L. Viñals, *¿Fundamentalistas? Ambigüedades de una acusación auto-referenciada*, (material aún no publicado) p.7

⁵² Is. 8.20

sensibilidad, se entregaron a la lascivia para cometer con avidez toda clase de impureza. Mas vosotros no habéis aprendido así a Cristo⁵³

Y una aclaración más a los “tolerantes religiosos” “¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con varones, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los maldicientes, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios.” (1Co. 6.9-10). Es necesario tres observaciones exegéticas a dicho texto: primero, la pregunta traducida en la RVR 60 como “¿no sabéis...?” proviene del griego οὐκ οἴδατε, este adverbio anticipa la respuesta positiva a la pregunta y el verbo usado por el apóstol es un verbo perfecto con fuerza presente⁵⁴, es decir el texto confronta a cada cristiano, sea conservador o liberal, con una verdad muy precisa: todo el que lee las Escrituras y ha conocido a Dios sabe que los injustos no heredan el reino de Dios.

Segundo, la discusión entonces es ¿quiénes serían categorizados como injustos? Estos versículos exponen ciertos tipos de personas representando a dichos excluidos, entre ellos, los afeminados, quienes además manifiestan una actitud pasiva en las relaciones homosexuales, y los “que se echan con varones”, estos son los que sodomizan a otros. Y tercero, el Espíritu advierte “no erréis” es importante aclarar la realidad de esta amonestación a los creyentes corintios en vista del idioma original, ella habla de frenar una acción ya iniciada, cosa que aplica a los que tratan de “suavizar las Escrituras”, y el término errar, es un verbo imperativo en voz pasiva. Entendiendo esto, es claro que la advertencia hecha es en realidad una orden que dice: “dejen de ser engañados”. Cabe entonces concluir diciendo que la responsabilidad personal es clave para no dejar que ningún tipo de factor; político, emocional, social, económico, etc... nos haga llamar bueno a lo que Dios designa malo.

Pensamiento del hombre caído

Se hace necesario señalar la evidencia Bíblica del comportamiento humano de rebeldía hacia Dios y sus mandamientos. El ejemplo primario se tiene cuando “una criatura acabada en hermosura” tuvo la codicia de ser como Dios, “Perfecto eras en todos tus caminos desde el día que fuiste creado, hasta que se halló en ti maldad. A causa de la multitud de tus contrataciones fuiste lleno de iniquidad, y pecaste; por lo que yo te eché del monte de Dios, y te arrojé de entre las piedras del fuego, oh querubín protector. Se enaltecíó tu corazón a causa de tu hermosura, corrompiste tu sabiduría a causa de tu esplendor”. (Ezequiel 28:15-17; Isaías 14:12-13).

Satanás fue el primero en rebelarse contra Dios; posteriormente cuando Dios hizo al hombre, el acusador nuestro contra Dios nada podía hacer, entonces emprendió su ira contra la que más amaba Dios, el hombre. Le transmitió en el huerto del Edén su codicia por ser igual al creador “Entonces la serpiente dijo a la mujer: No moriréis; sino que sabe Dios que el día que comáis de él, serán abiertos vuestros ojos, y seréis como Dios, sabiendo el bien y el mal” (Génesis 3:4-5). Increíblemente el hombre que había salido de la misma mano de Dios, y que había recibido todos los beneficios posibles se revelara contra su creador comiendo del árbol prohibido con el único propósito de ser como Dios. Queda

⁵³ Ef. 4.17-20

⁵⁴ Daniel B. Wallace y Daniel S. Steffen, Gramática Griega: Sintáxis del Nuevo Testamento (Miami, Florida: Editorial Vida, 2015), 425.

demostrado desde el mismo inicio de la humanidad el deseo del hombre de hacer su propio camino separado e independiente de Dios, las consecuencias fueron enormes, perdieron el paraíso, la tierra produjo espinos desmedidamente, el trabajo se hizo sumamente fatigoso, comenzaron a sufrir la muerte moral, espiritual, física y eterna.

Seguidamente en la historia de la humanidad se encuentra al hombre en otra escena de independencia del creador y rebeldía contra él, las criaturas empezaron a practicar la maldad de tal manera que Dios tiene que enviarle un diluvio donde solamente Noé y su familia se salvaron a bordo de un arca gigantesca. El Señor se sintió tan decepcionado de su creación más importante que expresó: "Y vio Jehová que la maldad de los hombres era mucha en la tierra, y que todo designio de los pensamientos del corazón de ellos era de continuo solamente el mal. Y se arrepintió Jehová de haber hecho hombre en la tierra, y le dolió en su corazón." (Génesis 6:5-6). Cuando era posible pensar que con todo el juicio de Dios sobre la tierra el hombre alinearía sus pensamientos con los del Señor, sucede una vez más, construyen la torre de Babel. Esta torre constituía un símbolo de independencia y rebeldía, dijeron: "Vamos, edifiquémonos una ciudad y una torre, cuya cúspide llegue al cielo; y hagámonos un nombre" (Génesis 11: 4). Las consecuencias fueron la dispersión por toda la tierra y la confusión de las lenguas, no desistía el hombre de su maldad.

Queda claro que "todo designio de los pensamientos del corazón de los hombres es de continuo solamente el mal" (Génesis 6:5). "Porque el intento del corazón del hombre es malo desde su juventud" (Génesis 8:21). "Perversidades hay en su corazón; anda pensando el mal en todo tiempo; Siembra las discordias" (Proverbios 6:14). "Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y perverso; ¿quién lo conocerá?" (Jeremías 17:9). "Porque del corazón salen los malos pensamientos, los homicidios, los adulterios, las fornicaciones, los hurtos, los falsos testimonios, las blasfemias" (Mateo 15:19). "Cómo está escrito: No hay justo, ni aun uno; No hay quien entienda, No hay quien busque a Dios. Todos se desviaron, a una se hicieron inútiles; No hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno" (Romanos 3:10-12). "Y yo sé que, en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien; porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo" (Romanos 7:18). "Porque de dentro, del corazón de los hombres, salen los malos pensamientos, los adulterios, las fornicaciones, los homicidios, los hurtos, las avaricias, las maldades, el engaño, la lascivia, la envidia, la maledicencia, la soberbia, la insensatez. Todas estas maldades de dentro salen, y contaminan al hombre" (Mateo 7:21-22). Todas estas citas Bíblicas muestran la continua maldad y el deseo continuo de rebeldía de los hombres hacia Dios que hacen que estos establezcan leyes para regir su sociedad independiente del creador, acomodadas a sus designios caídos y pecadores de sus corazones corrompidos.

POSTURA DE LOS CREYENTES ANTE LA ACUSACIÓN DE INTOLERANCIA Y RADICALISMO

La creciente polarización en el ámbito social y político ha llevado a que los creyentes de diversas tradiciones religiosas se enfrenten a acusaciones de intolerancia y radicalismo. En un mundo donde la diversidad cultural y religiosa es cada vez más evidente, las reacciones de los fieles ante estas acusaciones son variadas y complejas. Algunos defensores de la fe argumentan que su compromiso con las enseñanzas de sus religiones puede ser malinterpretado como una postura radical, mientras que otros reconocen la necesidad de un diálogo más abierto y constructivo con quienes sostienen creencias diferentes. Esta

situación plantea interrogantes cruciales sobre cómo los creyentes pueden defender sus convicciones sin caer en actitudes excluyentes o extremistas. En este contexto, es fundamental explorar las respuestas y estrategias adoptadas por las comunidades religiosas para abordar estas acusaciones, así como el papel que desempeñan en la promoción de la tolerancia y el respeto mutuo. Este artículo se propone analizar las diferentes posturas de los creyentes ante la crítica de intolerancia y radicalismo, destacando tanto los desafíos que enfrentan como las oportunidades para construir puentes en un entorno cada vez más pluralista.

Cómo han de conducirse los creyentes ante esta realidad

Dios declara: "Deje el impío su camino, y el hombre inicuo sus pensamientos, y vuélvase a Jehová, el cual tendrá de él misericordia, y al Dios nuestro, el cual será amplio en perdonar. Porque mis pensamientos no son vuestros pensamientos, ni vuestros caminos mis caminos, dijo Jehová. Como son más altos los cielos que la tierra, así son mis caminos más altos que vuestros caminos, y mis pensamientos más que vuestros pensamientos" (Isaías 55:7-9). Partiendo de estas palabras del Señor indiscutiblemente el creyente debe tener en cuenta que:

- 1- Dios es el que guía a la Iglesia y muestra el camino, y lleva al creyente a donde quiere. La iglesia es gobernada por su rey, y no cualquier rey, sino por el Rey de reyes y Señor de señores. El gobierno de la iglesia es considerado una teocracia, porque es Dios gobernando directamente por su palabra.
- 1- 2-Es un administrador puesto por Dios. Los administradores tienen que ser fieles para que la justicia de Dios sea administrada correctamente. Los diferentes ministerios como apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros administran en esta teocracia, esta justicia divina está por encima de las leyes de los hombres con sus leyes corrompidas y degradadas que sumen a los hombres en más y más desgracia.
- 2- Se hace necesario observar el desempeño de dos hombres como líderes del pueblo de Dios. Aarón el hermano de Moisés se quedó al frente del pueblo cuando Moisés subió al monte Sinaí, en su ausencia el pueblo se desenfrenó y le dijeron a Aarón: "Levántate, haznos dioses que vayan delante de nosotros; porque a este Moisés, el varón que nos sacó de la tierra de Egipto, no sabemos qué le haya acontecido" (Éxodo 32:1).
- 3- Temer al pueblo y acceder a sus caprichos idolátricos le costará carísimo, tal como al hermano de Moisés. El rey Saúl también le temió al pueblo accediendo a sus pedidos. Qué fácil es ceder a las peticiones de la multitud ciega pensando que son ellos los que tienen el futuro en sus manos, al pensar así caemos en la trampa. Entonces, ¿Por qué? Ceder ante la presión de la multitud, y de los impíos. La respuesta puede ser que es fácil comprometerse con los hombres y no con Dios, es fácil querer agradar a los hombres para evitar el peso de su juicio en la sociedad, y así ganar supuestos beneficios, se aprende que el verdadero pueblo comprometido con Dios no cede ante las peticiones de grupos ciegos a la palabra de Dios, los principios y mandamientos bíblicos son innegociables.
- 4- Predicar haciendo caso omiso a las prohibiciones de proclamar la verdad. Cuando los apóstoles Juan y Pedro eran perseguidos por los fariseos para prohibirle predicar el evangelio de Cristo ellos respondieron que "era necesario obedecer a Dios antes que

a los hombres” (Hechos 4:19; 5:29). Ellos tenían la convicción de que los mandamientos y principios dados por Jesús son inviolables, aunque la mayoría diga lo opuesto. Entendamos que la mayoría no siempre tiene la razón, la razón la tiene Dios, aunque sea el único.

Es preciso aclarar que la iglesia sí adopta una aptitud fundamentalista desde el punto de vista de rechazar todo intento de mover los fundamentos y cimientos de la iglesia basados en los principios doctrinales de la Biblia. Cuando el apóstol Pablo escribe a los hermanos romanos les decía:

Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrean condenación para sí mismos. Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo. Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia. Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra (Romanos 13: 1-7).

Lo mismo le decía a Tito: “Recuérdales que se sujeten a los gobernantes y autoridades, que obedezcan, que estén dispuestos a toda buena obra” (Tito 3:1). El apóstol Pedro dice:

Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien. Porque esta es la voluntad de Dios: que haciendo bien, hagáis callar la ignorancia de los hombres insensatos; como libres, pero no como los que tienen la libertad como pretexto para hacer lo malo, sino como siervos de Dios. Honrad a todos. Amad a los hermanos. Temed a Dios. Honrad al rey. (1Pedro 2:13-17).

En estas palabras de Pablo a los romanos y a su discípulo Tito, y las palabras del apóstol Pedro a los creyentes les recomienda que se sujetasen a las autoridades, en ese momento estaban el dominio del imperio romano. Estas palabras son entendibles desde el punto de vista cívico-social, pues él mismo nunca adoró al César como su Dios, al contrario, murió decapitado en Roma por el testimonio público de fe en Jesucristo.

Pasos a dar como concilio de las Asambleas de Dios

El cristiano debe sujetarse a las autoridades hasta que estas se interpongan entre Dios y ellos, hasta que el fundamento del creyente quiera ser cambiado y sustituido, hasta que la Biblia quiera ser sustituida por leyes, constituciones e ideologías de los hombres, así lo expresa Pablo: “Mirad que nadie os engañe por medio de filosofías y huecas sutilezas, según las tradiciones de los hombres, conforme a los rudimentos del mundo, y no según

Cristo” (Colosenses 2:8), El escritor a los Hebreos les dice: “No os dejéis llevar de doctrinas diversas y extrañas; porque buena cosa es afirmar el corazón con la gracia, no con viandas, que nunca aprovecharon a los que se han ocupado de ellas” (Hebreos 13:9), hasta que Dios Padre, Jesucristo, y el Espíritu Santo quieran ser sustituidos por hombres y sistemas políticos, “Y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos” (Hechos 4:12). ¿Qué puede hacer las Asambleas de Dios en Cuba ante todo lo antes visto?

- 1- Publicar en el Enfoque Teológico y la Antorcha Pentecostal, los artículos necesarios dónde se establezca el cimiento sólido de una correcta exégesis. Y se defina correctamente el término fundamentalista y extremista haciendo notar sus diferencias.
- 2- Darle curso a seminarios y talleres en todos los presbiterios del país para informar sobre el tema analizado estableciendo una posición definida y unida.
- 3- Promover y difundir por las redes sociales los resultados y posición oficial para que sea de conocimiento de todos.
- 4- Instar a la pastoral cubana a realizar talleres y seminarios en cada iglesia local con el fin de que cada miembro tenga pleno conocimiento del tema. Y
- 5- Confrontar formalmente en las instancias necesarias a las instituciones estatales que tildan al Concilio como intolerante poniendo palabras y conceptos no manifestados por las Asambleas de Dios.

CONCLUSIÓN

Es el deseo de los autores de este trabajo investigativo llenar algunas dudas en cuanto a la temática asignada, sin duda alguna, es exigente que las Asambleas de Dios presenten una postura coherente, consistente y oportuna ante los retos que Dios en su gracia nos ha permitido enfrentar. Claro estamos que existen otros trabajos muy pertinentes a dicho asunto, tal como el ensayo del hermano Yosnier citado en esta obra. Además, lo que en el capítulo cuatro recomendamos es de vital importancia para que la pastoral cubana y la feligresía en pleno esté a salvo de las olas de engaño que se levantan contra todo lo que es Dios y es objeto del verdadero culto. Y por supuesto mantenemos firme la postura de que no somos intolerantes, rígidos ni enemigos del desarrollo científico-social, aceptamos de buena gana el término fundamentalista en su sentido sano, y cuando lo usan como sinónimo de extremistas animamos a nuestros acusadores a analizar sus respectivas posturas no vaya a ser que los presenten a ellos mismos como nos quieren tildar. Concluimos citando la Palabra Viva que dice: “Si fueren destruidos los fundamentos, ¿Qué ha de hacer el justo?” (Sal. 11.3)

BIBLIOGRAFÍA

https://www.elmundo.es/elmundolibro/2004/03/22/no_ficcion/1079974392.html “El origen del fundamentalismo”

https://www.researchgate.net/publication/28270071_Los_origenes_del_fundamentalismo

<http://www.filosofia.org/ave/002/b024.htm>. “Fundamentalismo”

<https://definicion.de/fundamentalismo/>

<https://www.monografias.com/trabajos65/fundamentalismos/fundamentalismos.shtml>

<https://www.monografias.com/trabajos65/fundamentalismos/fundamentalismos2.shtml>

<http://www.mscperu.org/teologia/1moral/fundamentalismo.htm>

Viñals, Yosnier L. ¿Fundamentalistas? Ambigüedades de una acusación auto-referenciada, (material aún no publicado)

Wallace, Daniel B. y Daniel S. Steffen. Gramática Griega: Sintáxis del Nuevo Testamento. Miami, Florida: Editorial Vida, 2015.

Deiros, P. A. Diccionario Hispano-Americano de la misión. Casilla, Argentina: COMIBAM Internacional. 1997.

Díaz, S. Comentario bíblico del continente nuevo: San Lucas. Miami, FL: Editorial Unilit. 2007.

Dyrness, William. Temas del Antiguo Testamento. Miami: Editorial VIDA, 1987.

Flaquer, Jaume. Fundamentalismo entre la perplejidad, la condena y el intento de comprender. Barcelona, España: Cristianisme i Justícia, 2000.

Hernández, E. A., & Lockman Fundación (La Habra, C. Biblia de estudio: LBLA. La Habra, CA: Editorial Fundación, Casa Editorial para La Fundación Bíblica Lockman, 2003.

Pastorino, Miguel. ¿Qué es el fundamentalismo? ¿Quiénes son fundamentalistas? Internet, 13 de septiembre de 2017.

Rodríguez Zahar, León. El fundamentalismo religioso y el Estado en el siglo xx. México: Revista Mexicana de política exterior, s/a.

Strong, James. Diccionario Strong de Palabras Originales del Antiguo y Nuevo Testamento. Miami, Florida: Caribe, 2003. S.v.

Vine, W.E. Diccionario Expositivo Exhaustivo. Colombia: Caribe, 1999.

Wikipedia. Fundamentalismo. Internet, 2 de abril de 2019.

LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA Y LAS LEYES DEL ESTADO

SEGÚN EL NUEVO TESTAMENTO

Rev. Rafael Ge. Lic.

RESUMEN

La objeción de conciencia es un tema que ha cobrado relevancia en los debates contemporáneos sobre la relación entre el individuo y el Estado, especialmente en el contexto de las enseñanzas del Nuevo Testamento. Este artículo examina cómo las convicciones personales de los creyentes pueden entrar en conflicto con las leyes estatales, planteando una serie de preguntas éticas y teológicas. En el Nuevo Testamento, se encuentran principios que abogan por la primacía de la conciencia y la libertad religiosa, lo que sugiere que los creyentes tienen el derecho de actuar según sus convicciones, incluso cuando esto implica desobedecer leyes humanas. A medida que las legislaciones modernas abordan cuestiones como el servicio militar obligatorio, la atención médica y otros ámbitos donde la objeción de conciencia puede surgir, es crucial analizar cómo estos principios bíblicos se aplican en contextos legales contemporáneos.

La tensión entre seguir las leyes del Estado y adherirse a creencias religiosas profundas plantea dilemas significativos para los creyentes. Este artículo no solo explorará ejemplos históricos y contemporáneos de objeción de conciencia, sino que también considerará las implicaciones teológicas de estas decisiones. Además, se abordarán los desafíos que enfrentan los creyentes al ejercer su derecho a la objeción de conciencia, incluyendo la presión social y legal. A través de un análisis crítico, se espera ofrecer una comprensión más profunda de cómo los principios del Nuevo Testamento pueden guiar a los creyentes en su lucha por equilibrar su fe con las demandas del Estado moderno. Este estudio busca contribuir al diálogo sobre la libertad religiosa y el papel de la conciencia en un mundo cada vez más pluralista.

Palabras clave

Objeción de conciencia, Nuevo Testamento, Libertad religiosa, Ética, Estado

ABSTRACT

The objection of conscience is a topic that has gained relevance in contemporary debates regarding the relationship between the individual and the State, especially in the context of New Testament teachings. This article examines how believers' personal convictions can come into conflict with state laws, raising a series of ethical and theological questions. In the New Testament, principles advocating for the primacy of conscience and religious freedom suggest that believers have the right to act according to their convictions, even when this implies disobeying human laws. As modern legislations address issues such as mandatory military service, healthcare, and other areas where objections may arise, it is crucial to analyze how these biblical principles apply in contemporary legal contexts.

The tension between following state laws and adhering to deep religious beliefs presents significant dilemmas for believers. This article will not only explore historical and contemporary examples of conscience objection but also consider the theological implications of these decisions. Additionally, it will address the challenges believers face when exercising their right to conscientious objection, including social and legal pressures. Through critical analysis, this study aims to provide a deeper understanding of how New Testament principles can guide believers in their struggle to balance their faith with the demands of the modern State. This study seeks to contribute to the dialogue on religious freedom and the role of conscience in an increasingly pluralistic world.

Keywords

Conscientious objection, New Testament, Religious freedom, Ethics, State

INTRODUCCIÓN

Imagina un marinero que, en medio de una tormenta, se ve obligado a elegir entre seguir el rumbo marcado por su capitán o desviar su barco hacia aguas más tranquilas, donde su conciencia le dicta que debe ir. Esta metáfora resuena profundamente en el dilema contemporáneo de la objeción de conciencia de los creyentes, frente a las leyes del Estado, un tema que ha cobrado vital importancia en un mundo donde las convicciones personales a menudo chocan con las exigencias legales. En el Nuevo Testamento, encontramos principios que no solo abogan por la libertad de conciencia, sino que también desafían a los creyentes a actuar con valentía ante las injusticias. La declaración apostólica: "Es mejor obedecer a Dios antes que a los hombres" (Hechos 5:29), se convierte en un grito de guerra para aquellos que enfrentan situaciones donde la ley humana contradice sus valores espirituales. Pero, ¿qué significa realmente vivir esta verdad en un contexto donde las repercusiones pueden ser severas y el costo personal elevado?

Definición de Términos Claves

Así que, la objeción de conciencia no es simplemente un concepto abstracto; es una realidad palpable para muchos. Desde profesionales de la salud que se enfrentan a leyes sobre prácticas médicas controvertidas hasta ciudadanos que deben decidir entre servir en un ejército o seguir su fe pacifista, el conflicto es innegable. En este escenario, es esencial explorar cómo el Nuevo Testamento ofrece no solo una guía espiritual, sino también un marco ético para navegar estas aguas turbulentas. Al abordar este tema, no solo buscamos iluminar la perspectiva bíblica sobre la objeción de conciencia, sino también ofrecer herramientas prácticas y reflexiones que permitan a los creyentes tomar decisiones informadas y valientes en su vida cotidiana. La promesa de una vida auténtica y alineada con nuestras convicciones más profundas está al alcance; solo necesitamos el valor para zarpar hacia ella. Analicemos algunos términos claves para entender el asunto en cuestión.

Conciencia

El término "conciencia" es utilizado por el apóstol Pablo en sus cartas, específicamente en 1 Corintios 4:4, donde dice: "Porque aunque de nada tengo mala conciencia, no por eso soy justificado". La expresión "mala conciencia" se traduce del griego κακή συνείδησις (*kakē suneidēsis*), donde "*kakē*" apunta a algo perversa o maligno, mientras que "*suneidēsis*" se refiere a la capacidad de discernir entre el bien y el mal. Así que, en el contexto bíblico, la

conciencia puede ser vista como un estado consciente de acción. En Romanos 2:14-15, Pablo menciona que incluso aquellos que no tienen la ley pueden actuar conforme a su conciencia, lo que indica que la conciencia tiene un papel fundamental en el juicio moral.

Sin embargo, cuando esta conciencia se encuentra "mal informada" o "cauterizada" (como se menciona en 1 Timoteo 4:2), puede llevar a decisiones erróneas y a una vida de pecado sin remordimientos. Por lo tanto, por conciencia se entiende, como una voz interior que Dios ha puesto dentro de cada ser humano, la cual aprueba o condena nuestras acciones. Este concepto se encuentra arraigado en la teología cristiana, donde se sostiene que todas las personas poseen una conciencia que les permite discernir entre el bien y el mal. Sin embargo, es importante señalar que la conciencia no actúa como un indicador infalible de la moralidad; más bien, refleja la convicción personal de cada individuo sobre lo que considera correcto o incorrecto. Esto implica que dos personas pueden tener conciencias diferentes respecto a una misma acción, lo que puede llevar a confusiones y conflictos éticos.

Investigaciones modernas indican que las conciencias son moldeadas por factores como la educación, las influencias familiares y las normas culturales. Por lo tanto, aunque la conciencia puede servir como un "sistema de alarma" moral, no siempre es una guía confiable. Una conciencia bien educada puede ayudar a los individuos a tomar decisiones más alineadas con principios éticos universales. Es posible que la conciencia esté mal informada o cauterizada debido a la repetición del pecado, como se menciona en 1 Timoteo 4:2. En tales casos, no debe considerarse como la voz de Dios. Por ello, es crucial educar a la conciencia para que pueda juzgar conforme a los principios bíblicos y así evitar errores morales.

Libertad de conciencia

La libertad de conciencia es un concepto fundamental en la teología cristiana que se refiere al derecho inherente de cada ser humano a decidir si cree o no en algo, ejerciendo su voluntad de manera libre y responsable. Este derecho no solo implica la capacidad de adorar o no adorar a Dios según los dictados de la propia conciencia, sino que también exige el respeto hacia las convicciones religiosas de cada individuo, abarcando diversas manifestaciones del cristianismo y otras creencias. En este análisis, se explorarán las implicaciones teológicas de la libertad de conciencia, con un enfoque particular en las enseñanzas del apóstol Pablo y su contexto histórico. El apóstol Pablo aborda la cuestión de la libertad de conciencia en varias de sus epístolas, destacando su relevancia tanto para los creyentes individuales como para la comunidad cristiana en general. En 1 Corintios 10:29, Pablo afirma: "La conciencia, digo, no la tuya, sino la del otro". Esta declaración subraya la importancia de reconocer y respetar las decisiones individuales en el contexto comunitario.

La conciencia no es solo un asunto personal; tiene implicaciones sociales y éticas que afectan a la comunidad más amplia. En Romanos 14:5-6, Pablo continúa esta línea de pensamiento al afirmar: "Cada uno esté plenamente convencido en su propia mente. El que hace caso del día, lo hace para el Señor; y el que no hace caso del día, para el Señor no lo hace". Aquí, Pablo enfatiza que cada creyente debe llegar a sus propias conclusiones sobre prácticas religiosas y observancias, lo que implica una autonomía moral que es esencial para la fe genuina. Esta idea se alinea con el concepto de libertad de conciencia como un derecho fundamental que permite a los individuos actuar conforme a sus convicciones más profundas. Ahora bien, la libertad de conciencia tiene profundas implicaciones teológicas. En

primer lugar, establece un marco para entender la relación entre fe y razón. La capacidad de discernir lo que es correcto o incorrecto está intrínsecamente ligada a la dignidad humana creada a imagen de Dios (Génesis 1:26-27). Esta dignidad implica que los seres humanos son responsables ante Dios por sus elecciones morales y espirituales.

Además, la libertad de conciencia se relaciona con el concepto de gracia. La salvación en Cristo es un regalo que no puede ser forzado; debe ser aceptado libremente. Como señala el teólogo John Stott: "La verdadera fe es siempre voluntaria."⁵⁵ Esta afirmación resalta que cualquier intento de coacción en asuntos espirituales socava la esencia misma del evangelio. Históricamente, el concepto de libertad de conciencia ha sido objeto de debate dentro del cristianismo. Durante los primeros siglos del cristianismo, los creyentes enfrentaron persecuciones por sus convicciones; sin embargo, muchos defendieron su derecho a adorar a Dios según su propia conciencia. El mártir cristiano Justino (c. 100–165 d.C.) argumentó que "la verdad es una" y que cada persona debe buscarla libremente.⁵⁶ En la Reforma Protestante, figuras como Martín Lutero y Juan Calvino también abordaron la cuestión de la conciencia. Lutero enfatizó que "la conciencia es cautiva de la Palabra de Dios",⁵⁷ lo que implica que, aunque hay una responsabilidad individual ante Dios, esta responsabilidad está informada por las Escrituras.

Calvino complementó esta idea al afirmar que "la verdadera religión no puede ser impuesta",⁵⁸ subrayando así la importancia del consentimiento personal en asuntos religiosos. En el contexto contemporáneo, la libertad de conciencia enfrenta desafíos significativos. La creciente pluralidad religiosa y cultural plantea preguntas sobre cómo se puede respetar esta libertad sin comprometer las convicciones personales. Los debates sobre temas como el matrimonio entre personas del mismo sexo y el aborto han llevado a tensiones entre derechos individuales y creencias religiosas. El filósofo contemporáneo Richard Bauckham ha argumentado que "la diversidad religiosa debe ser entendida como una oportunidad para el diálogo."⁵⁹ Esta perspectiva invita a los creyentes a participar activamente en conversaciones sobre ética y moralidad sin renunciar a sus convicciones fundamentales.

Concepto de objeción de conciencia

La objeción de conciencia es otro concepto que ha adquirido relevancia en el discurso teológico y ético contemporáneo, especialmente en el contexto de las tensiones entre la ley civil y los principios morales individuales. Se define como una oposición práctica a disposiciones legales o administrativas que se consideran contrarias a los propios valores. Este fenómeno no es nuevo; ha existido a lo largo de la historia, pero su interpretación y aplicación han evolucionado significativamente, abarcando desde la negativa a portar armas hasta cuestiones más complejas como el aborto y la eutanasia. En este análisis, se

⁵⁵ John Stott. *The Cross of Christ*: (Downers Grove: InterVarsity Press, 1986), 123

⁵⁶ Justino Mártir. *Apología*. Edición crítica por J. H. McGuckin: (Atlanta: Society of Biblical Literature, 2009), capítulo 1

⁵⁷ Martín Lutero. *Sobre la libertad cristiana*. Edición crítica por A. G. Hutton: (Londres: Penguin Classics, 2003), 1520

⁵⁸ Juan Calvino. *Institución de la religión cristiana*. Edición crítica por J.-L. Marion: (Ginebra: Éditions Labor et Fides, 1990), IV, 20.31

⁵⁹ Richard Bauckham. *Bible and Ecology: Rediscovering the Community of Creation*: (Waco: Baylor University Press, 2010), 45

explorarán las implicaciones teológicas de la objeción de conciencia, su desarrollo histórico y su relevancia en el contexto actual.

Desde una perspectiva bíblica, la objeción de conciencia puede ser entendida a través del prisma de la libertad moral que Dios otorga al ser humano. En Deuteronomio 30:19, se establece un principio fundamental: "A los cielos y a la tierra llamo por testigos hoy contra vosotros, que os he puesto delante la vida y la muerte, la bendición y la maldición; escoge, pues, la vida". Este llamado a elegir implica que los seres humanos son responsables ante Dios por sus decisiones morales. La capacidad de discernir entre el bien y el mal es un don divino que debe ser ejercido con responsabilidad. El Nuevo Testamento también aborda esta cuestión. El apóstol Pablo, en Romanos 14:5-6, afirma: "Cada uno esté plenamente convencido en su propia mente. El que hace caso del día, lo hace para el Señor; y el que no hace caso del día, para el Señor no lo hace". Este pasaje enfatiza la importancia de la conciencia individual en la toma de decisiones éticas y espirituales. La conciencia no es simplemente un mecanismo interno; es un reflejo de nuestra relación con Dios y con los demás.

Históricamente, la objeción de conciencia ha sido utilizada principalmente por aquellos que se negaban a prestar servicio militar por motivos éticos o religiosos. Durante las guerras mundiales, muchos objetores de conciencia enfrentaron persecuciones severas por negarse a participar en conflictos bélicos. Sin embargo, este concepto ha evolucionado para incluir una gama más amplia de situaciones donde los individuos pueden rechazar cumplir con leyes u órdenes que contradicen sus principios morales. El filósofo y teólogo Paul Tillich señala que "la objeción de conciencia es una expresión de la libertad humana."⁶⁰ Esta afirmación resalta cómo el acto de objetar puede ser visto no solo como resistencia, sino como una afirmación de los valores fundamentales que definen nuestra humanidad.

Las implicaciones éticas de la objeción de conciencia son profundas. En primer lugar, plantea preguntas sobre el papel del Estado en la regulación de las acciones individuales. ¿Hasta qué punto puede un gobierno imponer leyes que contradicen las creencias personales? El teólogo Reinhold Niebuhr argumenta que "la ética cristiana debe ser una ética de la responsabilidad", sugiriendo que las decisiones deben ser tomadas con un sentido profundo de responsabilidad hacia uno mismo y hacia los demás.⁶¹ Además, la objeción de conciencia invita a reflexionar sobre el concepto de justicia. La justicia no puede ser impuesta sin considerar las convicciones morales individuales; debe ser un proceso que respete tanto las leyes humanas como los principios divinos. En este sentido, el teólogo Gustavo Gutiérrez afirma: "La justicia es un principio fundamental del reino de Dios."⁶² Esta perspectiva pone énfasis en que las leyes deben reflejar no solo el orden social sino también el orden moral establecido por Dios.

La objeción de conciencia y las leyes del estado

En el caso de Cuba, la reciente reforma constitucional de 2019 ha redefinido el marco legal en torno a la libertad de conciencia, planteando preguntas profundas sobre su interpretación y aplicación. Este análisis se centrará en la objeción de conciencia tal como se presenta en

⁶⁰ Paul Tillich. *The Courage to Be*: (New Haven: Yale University Press, 1952), 139

⁶¹ Reinhold Niebuhr. *Moral Man and Immoral Society*: (Nueva York: Charles Scribner's Sons, 1932), 45

⁶² Gustavo Gutiérrez. *Teología de la Liberación*: (Nueva York: Orbis Books, 1971), 112

la nueva constitución cubana, sus implicaciones teológicas y éticas, así como su relación con las enseñanzas bíblicas.

Marco Legal de la Objeción de Conciencia en Cuba

La Constitución de 1976, en su Artículo 55, establecía que el Estado “reconoce, respeta y garantiza la libertad de conciencia y de religión”. Este artículo permitía a los ciudadanos cambiar sus creencias religiosas y profesar el culto religioso de su preferencia, siempre dentro del respeto a la ley. Sin embargo, la Constitución de 2019 introduce un cambio significativo en el Artículo 54, que establece que “la objeción de conciencia no puede invocarse con el propósito de evadir el cumplimiento de la ley o impedir a otro su cumplimiento o el ejercicio de sus derechos”.⁶³ Este cambio implica que, aunque se reconoce la libertad de conciencia, existe una limitación clara: los ciudadanos no pueden utilizar sus creencias para evadir responsabilidades legales. Este enfoque plantea interrogantes sobre cómo se equilibra la libertad individual con las demandas del Estado. Toda decisión debe ser tomada con un sentido profundo de responsabilidad hacia uno mismo y hacia los demás.

Implicaciones Teológicas

Desde una perspectiva teológica, la objeción de conciencia puede ser entendida a través del prisma del libre albedrío otorgado por Dios al ser humano. En Deuteronomio 30:19, se establece un principio fundamental: “A los cielos y a la tierra llamo por testigos hoy contra vosotros, que os he puesto delante la vida y la muerte, la bendición y la maldición; escoge, pues, la vida”. Este llamado a elegir implica que los seres humanos son responsables ante Dios por sus decisiones morales. El apóstol Pablo también aborda esta cuestión en Romanos 14:5-6: “Cada uno esté plenamente convencido en su propia mente. El que hace caso del día, lo hace para el Señor; y el que no hace caso del día, para el Señor no lo hace”. Este pasaje enfatiza que cada creyente debe llegar a sus propias conclusiones sobre prácticas religiosas y observancias. La libertad moral otorgada por Dios implica una responsabilidad personal ante Él y ante los demás.

Interpretaciones Históricas

Históricamente, la objeción de conciencia ha sido utilizada principalmente por aquellos que se negaban a prestar servicio militar por motivos éticos o religiosos. Durante las guerras mundiales, muchos objetores enfrentaron persecuciones severas por negarse a participar en conflictos bélicos. Sin embargo, este concepto ha evolucionado para incluir una gama más amplia de situaciones donde los individuos pueden rechazar cumplir con leyes u órdenes que contradicen sus principios morales. El acto de objetar puede ser visto no solo como resistencia sino como una afirmación de los valores fundamentales que definen nuestra humanidad. Ciertamente, el nuevo marco legal cubano plantea desafíos significativos para aquellos que buscan ejercer su derecho a la objeción de conciencia. La limitación impuesta por el Estado —que establece que esta objeción no puede utilizarse para evadir responsabilidades legales— puede llevar a situaciones donde las creencias individuales se vean comprometidas por exigencias estatales. Esto plantea preguntas críticas sobre cómo equilibrar los derechos individuales con las expectativas sociales y legales.

⁶³ Constitución Política de la República de Cuba (2019).

En este contexto, es importante considerar cómo las enseñanzas bíblicas pueden informar nuestra comprensión sobre estos temas. En Hechos 5:29, Pedro y los apóstoles afirman: "Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres". Esta declaración refleja un principio fundamental: cuando las leyes humanas entran en conflicto con las leyes divinas, los creyentes están llamados a priorizar su lealtad hacia Dios.

Pasajes Bíblicos Referentes a la Objeción de Conciencia y las Leyes del Estado

Como se ha comprobado, en el ámbito teológico, este concepto se encuentra profundamente arraigado en la Escritura, donde se exploran las tensiones entre la obediencia a las autoridades civiles y la lealtad a Dios. Este análisis se centrará en los pasajes bíblicos que abordan esta temática, con un enfoque particular en las enseñanzas de Jesús y los escritos apostólicos, así como en los ejemplos de la vida del apóstol Pablo.

Principio General Establecido por Jesús

Los pasajes de Marcos 12:13-17, Mateo 22:15-22 y Lucas 20:20-26 presentan un principio fundamental que Jesús establece respecto a la relación entre los ciudadanos y el Estado. En Marcos 12:16-17, Jesús responde a una pregunta sobre el pago de impuestos: "Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios". Este principio implica dos responsabilidades claras:

1. Responsabilidad ante el Estado: La instrucción de "dar a César lo que es de César" implica que los ciudadanos tienen obligaciones hacia las autoridades civiles. Según Horley, la palabra "dad" sugiere un deber moral, un reconocimiento de que, al participar en la sociedad y beneficiarse de sus estructuras, se debe cumplir con ciertas exigencias legales.⁶⁴
2. Responsabilidad ante Dios: La segunda parte del mandato —"y a Dios lo que es de Dios"— establece que hay una lealtad superior que debe ser honrada. El denario pertenecía al César porque llevaba su imagen; sin embargo, los seres humanos llevan la imagen de Dios (Génesis 1:26-27). Esto implica que nuestra lealtad última debe ser hacia Dios, quien tiene autoridad sobre todas las cosas.

La Tensión entre Leyes del Estado y Leyes Divinas

En el contexto del Antiguo Testamento, las leyes divinas se manifiestan como un orden moral absoluto, establecido por Dios y revelado a su pueblo. La Ley mosaica, que incluye los Diez Mandamientos (Éxodo 20:1-17), no solo regula la conducta individual, sino que también establece una base para la justicia social. Como señala el teólogo Walter Brueggemann, "la ley es un medio a través del cual Dios establece su reino en la tierra."⁶⁵ Esto implica que las leyes divinas no son meras recomendaciones, sino imperativos que deben ser obedecidos. Sin embargo, las leyes humanas, por otro lado, son construcciones sociales que buscan regular la convivencia en una comunidad. Sin embargo, estas leyes

⁶⁴ Richard A. Horsley. *Jesus and Empire: The Kingdom of God and the New World Disorder*. Trinity Press International, 2003), 112

⁶⁵ Walter Brueggemann. *The Creative Word: Canon as a Model for Biblical Education*: (Fortress Press, 1997), 45

pueden estar influenciadas por factores políticos y culturales que no siempre reflejan la justicia divina.

En muchas ocasiones, las leyes del Estado han sido utilizadas para justificar actos de opresión o injusticia. Esto es evidente en el relato de Daniel 6:10-12, donde Daniel desobedece el decreto del rey Darío para seguir orando a Dios, evidenciando una clara preferencia por la ley divina sobre la ley humana. La obra "Antígona" de Sófocles ilustra este conflicto de manera magistral. Antígona se enfrenta a Creonte, quien representa el Estado y sus leyes. Ella argumenta que "no fue Zeus quien mandó publicar estas leyes" (Sófocles, Antígona). Esta declaración resalta la primacía de las leyes divinas sobre las humanas y plantea preguntas sobre la legitimidad del poder estatal cuando este contradice principios morales universales. Por lo que, desde una perspectiva teológica, esta tensión plantea cuestiones sobre la naturaleza de Dios y su relación con la humanidad.

La pregunta crucial surge cuando las demandas del César entran en conflicto con lo que Dios ordena. En este sentido, la única justificación para desobedecer al César es cuando sus órdenes contradicen la ley divina. Este principio se reafirma en Hechos 5:29, donde Pedro y los apóstoles declaran: "Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres". Esta afirmación resalta la primacía de la autoridad divina sobre cualquier autoridad humana. La doctrina cristiana sostiene que Dios es justo y que sus leyes son un reflejo de su carácter. Por lo tanto, cualquier ley humana que contradiga los principios divinos debe ser cuestionada. El apóstol Pablo aborda esta cuestión en Romanos 13:1-2 al afirmar que "toda persona esté sujeta a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios". Sin embargo, este pasaje no debe ser interpretado como un mandato absoluto para obedecer todas las leyes humanas sin cuestionar su conformidad con los principios divinos.

Principios en los Escritos Apostólicos

Los escritos apostólicos también abordan la relación entre los creyentes y las autoridades civiles. En Romanos 13:1-7, Pablo establece que "toda persona esté sujeta a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios". Este pasaje subraya varios puntos clave:

1. El gobierno como siervo de Dios: Pablo describe al gobierno como un "servidor" (Romanos 13:4) encargado de mantener el orden y castigar el mal. Esto implica que el gobierno tiene un propósito divino y debe ser respetado como tal.
2. Resistencia al gobierno: Resistir la autoridad civil equivale a resistir el orden establecido por Dios (Romanos 13:2). Sin embargo, esto no significa una sumisión ciega; la resistencia es legítima solo cuando se trata de obedecer mandatos divinos.
3. Obligaciones ciudadanas: Pablo también menciona la necesidad de pagar impuestos y mostrar respeto hacia las autoridades (Romanos 13:7). Esto refuerza la idea de que los cristianos deben actuar responsablemente dentro del marco legal mientras mantienen su lealtad a Dios.

Además, la vida del apóstol Pablo ofrece ejemplos concretos sobre cómo navegar entre las leyes del Estado y las convicciones personales. A menudo utilizó su estatus como ciudadano romano para protegerse y ejercer sus derechos legales:

- a. Encarcelamiento en Filipos: Cuando fue encarcelado injustamente, Pablo reclamó su ciudadanía romana como defensa (Hechos 16:35-39). Su apelación al derecho

romano muestra una comprensión clara de cómo operar dentro del sistema legal mientras se mantiene fiel a sus convicciones.

- b. Defensa ante el tribuno: En Hechos 22:25-29, Pablo utiliza su ciudadanía para evitar el azote injusto. Este acto no solo defiende su integridad personal sino también establece un precedente para otros creyentes sobre cómo utilizar sus derechos civiles para protegerse.
- c. Apelación a César: En Hechos 25:9-12, Pablo apela ante César para ser juzgado allí. Esta decisión refleja una estrategia deliberada para asegurar un juicio justo y resaltar su inocencia ante acusaciones infundadas.

La objeción de conciencia presenta una complejidad inherente en el contexto bíblico y contemporáneo. Los principios establecidos por Jesús y reafirmados por Pablo ofrecen un marco claro para entender cómo los creyentes deben interactuar con las leyes del Estado mientras permanecen fieles a sus convicciones espirituales. La clave radica en discernir cuándo las demandas del César entran en conflicto con las demandas divinas. Los cristianos están llamados a ser ciudadanos responsables, pero también deben tener claro dónde trazar la línea entre obediencia civil y fidelidad a Dios.

Pasajes utilizados mal utilizados para apoya la objeción de conciencia

El principio de la no resistencia, como se presenta en Mateo 5:39, es un tema que ha suscitado un amplio debate teológico y ético. En este pasaje, Jesús instruye a sus seguidores: "Pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra" (RVR60). Este versículo ha sido interpretado de diversas maneras, y su aplicación práctica ha sido objeto de controversia, especialmente en el contexto de la objeción de conciencia. El término griego "πονηρός" (ponēros), traducido como "malo", se refiere a aquellos que actúan con malicia. La instrucción de Jesús de no resistir al malvado implica una profunda reflexión sobre la naturaleza del amor y la justicia. La palabra "resistir" (ἀνθίστημι - anthistēmi) sugiere una oposición activa, ya sea verbal o física. Así, Jesús parece proponer un camino alternativo a la violencia y la venganza, instando a sus seguidores a adoptar una postura de paz y perdón.

Sin embargo, esta enseñanza no debe interpretarse como un llamado a la pasividad ante la injusticia. Romanos 13:1-2 establece que las autoridades civiles son instituidas por Dios para castigar el mal. Esto sugiere que el orden social tiene un papel legítimo en la restricción del pecado y la promoción de la justicia. Por lo tanto, el principio de no resistencia se aplica principalmente al ámbito personal y no necesariamente a las estructuras sociales o gubernamentales.

Implicaciones Teológicas

La enseñanza de Jesús sobre la no resistencia tiene profundas implicaciones teológicas. En primer lugar, desafía las nociones tradicionales de justicia retributiva. El amor al enemigo, como se expone en Mateo 5:44 ("Amad a vuestros enemigos"), se convierte en un principio central del Reino de Dios. Este amor no es meramente emocional; es una decisión consciente de actuar con benevolencia hacia aquellos que nos han hecho daño. Además, Efesios 5:11 nos advierte contra la complicidad con las obras infructuosas de las tinieblas,

indicando que el amor cristiano también implica confrontar el pecado. La tensión entre el amor y la justicia se convierte en un tema recurrente en la ética cristiana. Como señala el teólogo N.T. Wright, "el desafío del cristiano es encontrar formas creativas y constructivas de resistir el mal sin caer en el ciclo de violencia" (Wright, 2006, p. 189).

Interpretaciones Históricas

Es crucial considerar cómo Jesús mismo aplicó este principio en su vida. En Juan 18:22-23, cuando es golpeado ante Anás, responde con calma y sin violencia. Este modelo de respuesta puede ser visto como un acto de desafío pacífico que invita a los creyentes a seguir su ejemplo. Por otro lado, en Hechos 23:2-5, Pablo también responde a una injusticia de manera firme pero respetuosa. Esto sugiere que el cristiano tiene la responsabilidad de actuar con integridad y verdad sin recurrir a métodos violentos o vengativos. Las enseñanzas sobre la no resistencia pueden resumirse en tres aplicaciones fundamentales:

- 1- Responsabilidad Personal: Los cristianos son llamados a actuar correctamente independientemente del comportamiento ajeno.
- 2- No Justificación por Conducta Ajena: La conducta inmoral de otros no excusa una respuesta igualmente inmoral por parte del creyente.
- 3- Validez del Sistema Judicial⁶⁶: Las enseñanzas de Jesús no invalidan las prácticas judiciales que buscan justicia por los crímenes.

El Amor hacia los Enemigos

El mandato de amar a los enemigos, tal como se presenta en Mateo 5:43-44, es una enseñanza radical que desafía las normas culturales y morales de cualquier época. Este principio no solo se basa en la ética del amor al prójimo, como se establece en Levítico 19:18, sino que también se extiende a aquellos que nos persiguen o dañan. Este análisis examina las implicaciones teológicas de este mandato y su relación con el contexto bíblico más amplio. Levítico 19:18 dice: "No te vengarás ni guardarás rencor contra los hijos de tu pueblo, sino amarás a tu prójimo como a ti mismo. Yo Jehová" (RVR60). Este versículo establece un estándar ético fundamental para la comunidad israelita, donde el amor al prójimo se convierte en un principio central de la vida social y religiosa. Sin embargo, Jesús amplía este mandato al incluir a los enemigos, desafiando así las nociones preconcebidas sobre quién merece amor y compasión.

El amor que Jesús ordena no es meramente emocional; implica acciones concretas. En Mateo 5:44, se nos instruye a "bendecir a los que os maldicen" y "orar por los que os ultrajan y os persiguen". Estas acciones requieren una transformación interna que solo puede lograrse mediante el poder del Espíritu Santo. Como señala el teólogo John Stott, "el amor cristiano es un amor activo que busca el bienestar del otro, incluso cuando ese otro es un enemigo."⁶⁶ Este amor activo desafía las expectativas culturales de venganza y retribución. En un mundo donde la justicia suele ser entendida como retribución, el amor hacia los enemigos invita a una respuesta diferente: la compasión y el perdón. Esta transformación no es fácil ni natural; requiere un cambio profundo en el corazón humano.

⁶⁶ John R.W. Stott *The Message of the Sermon on the Mount*: (Downers Grove: InterVarsity Press, 1984), 144

En la cultura judía del tiempo de Jesús, el concepto de "prójimo" se limitaba generalmente a los miembros de la comunidad israelita. Sin embargo, Jesús desafía esta visión al incluir a los enemigos en el círculo del amor. Esta expansión del concepto de amor refleja la naturaleza inclusiva del Reino de Dios. La práctica de amar a los enemigos también tiene raíces en el Antiguo Testamento. Proverbios 25:21-22 dice: "Si tu enemigo tiene hambre, dale de comer; si tiene sed, dale de beber; porque ascuas amontonará sobre su cabeza, y Jehová te lo pagará". Este enfoque subraya que el amor hacia los enemigos no es solo un ideal ético, sino una práctica que tiene consecuencias espirituales. La capacidad de amar a los enemigos requiere una transformación interna que solo puede ser realizada por el Espíritu Santo. Romanos 5:5 nos recuerda que "el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado". Esta obra del Espíritu es fundamental para vivir según los principios del Reino.

El apóstol Pablo también enfatiza esta transformación en Efesios 4:32, donde instruye a los creyentes a ser "bondadosos unos con otros, misericordiosos, perdonándoos unos a otros, así como Dios también os perdonó en Cristo". La capacidad de perdonar y amar activamente se basa en la comprensión del perdón que hemos recibido. Amar a los enemigos desafía las expectativas culturales contemporáneas tanto como lo hizo en tiempos bíblicos. En una sociedad donde la venganza y la retribución son comunes, este mandato puede parecer impracticable o incluso ingenuo. Sin embargo, es precisamente en este contexto donde el testimonio cristiano puede brillar con mayor claridad. La enseñanza de Jesús sobre el amor hacia los enemigos no significa ignorar la injusticia o permitir que otros nos hagan daño sin respuesta. Más bien, implica una resistencia activa al mal mediante el amor y la compasión. Como afirma el teólogo Miroslav Volf: "El perdón no significa olvidar o ignorar el daño; significa liberarse del ciclo destructivo de la venganza."⁶⁷

Consideraciones sobre Juramentos

El tema de los juramentos, especialmente en el contexto de las enseñanzas de Jesús, ha sido objeto de un intenso debate teológico y ético. En Mateo 5:34-37, Jesús declara: "Pero yo os digo: No juréis en ninguna manera; ... Sí, sí; no, no; porque lo que es más de esto, de mal procede" (RVR60). Este pasaje plantea preguntas fundamentales sobre la naturaleza del juramento, su validez y su aplicación en la vida cristiana contemporánea. A través de un análisis detallado de este tema, se busca entender las implicaciones teológicas y las interpretaciones históricas que rodean el uso de juramentos en la Escritura. Un juramento puede definirse como una apelación a Dios para que testifique la veracidad de una afirmación o como una solemne intención de cumplir una promesa, implicando una sumisión voluntaria a los juicios divinos. En la cultura antigua, tanto judía como gentil, los juramentos eran comunes y se utilizaban en contextos de adoración (Deuteronomio 6:13), procedimientos legales (Levítico 19:12) y compromisos personales (Deuteronomio 23:21-22). Dios mismo utiliza juramentos en varias ocasiones para confirmar la veracidad de sus promesas (Génesis 22:15-18; Lucas 1:73).

⁶⁷ Miroslav Volf. *Exclusion and Embrace: A Theological Exploration of Identity, Otherness, and Reconciliation*: (Nashville: Abingdon Press, 1996), 56

La práctica del juramento no estaba prohibida por la ley mosaica. Más bien, los mandamientos relacionados con los juramentos buscaban asegurar la veracidad al hablar y la fidelidad al cumplir lo prometido. Un ejemplo claro de quebrantamiento de un juramento se encuentra en 2 Crónicas 36:13, donde se menciona al rey Sedequías que traiciona el juramento hecho ante Dios. La enseñanza de Jesús sobre los juramentos debe ser entendida dentro del contexto más amplio del Sermón del Monte. Su declaración de no jurar “en ninguna manera” parece contradecir la práctica común y aceptada de su tiempo. Sin embargo, es crucial interpretar esta instrucción no como una prohibición absoluta sino como un llamado a vivir en integridad y verdad. La frase “Sí, sí; no, no” enfatiza que la palabra del creyente debe ser suficiente sin necesidad de apelar a Dios como testigo. Por tanto, la prohibición de Jesús puede ser vista como un ideal divino que refleja la intención original de Dios para su pueblo: vivir con tal integridad que la palabra dada sea suficiente. En este sentido, el juramento se convierte en un indicativo de desconfianza entre las personas.

Sin embargo, en un mundo donde la desconfianza es prevalente, es comprensible que las instituciones legales requieran juramentos para asegurar la verdad. Así pues, aunque el ideal es que los creyentes vivan en tal integridad que sus palabras sean suficientes, también deben reconocer las realidades prácticas del contexto social. La ley mosaica no solo permitía sino que prescribía el uso de juramentos en ciertas circunstancias. Por ejemplo, Números 5:19-21 describe un ritual donde un sacerdote conjura a una mujer acusada de infidelidad bajo juramento. Este tipo de uso demuestra que los juramentos tenían un propósito legal y religioso específico. Asimismo, personajes del Antiguo Testamento como Abraham (Génesis 21:23-24) y Salomón (1 Reyes 8:31) utilizaron juramentos para reforzar sus compromisos y convenios. Estos ejemplos muestran que el uso del juramento era considerado apropiado y necesario en ciertos contextos.

El apóstol Pablo también invoca a Dios como testigo en varias ocasiones (2 Corintios 1:23; Romanos 1:9). Esto indica que, aunque Jesús enseñó sobre la integridad personal al hablar, no necesariamente prohibió el uso del juramento cuando era requerido por circunstancias externas. Un caso notable es cuando Jesús responde bajo juramento ante el sumo sacerdote en Mateo 26:63-64. Esto sugiere que incluso Él reconoció la legitimidad del juramento cuando era demandado por una autoridad externa. A partir del análisis anterior, se pueden extraer varias conclusiones prácticas:

1. La Palabra como Compromiso: Los cristianos son llamados a vivir con tal integridad que su palabra sea suficiente sin necesidad de recurrir a juramentos.
2. Contexto Social: En un mundo caído donde la desconfianza es común, los juramentos pueden ser necesarios para asegurar la verdad en contextos legales o formales.
3. No Prohibición Absoluta: La enseñanza de Jesús no debe interpretarse como una prohibición absoluta contra los juramentos; más bien, enfatiza la importancia de vivir con honestidad y sinceridad.
4. Responsabilidad Moral: Los creyentes deben ser conscientes de su responsabilidad moral al hacer promesas o compromisos y actuar con fidelidad hacia ellos.

Uso Correcto de la Fuerza

Finalmente, Mateo 26:51-54 ilustra otro aspecto importante: Jesús no condena el uso legítimo de la fuerza cuando es necesario para protegerse o proteger a otros. Su

admonición a Pedro para que guarde su espada implica que hay un lugar para la defensa personal dentro del marco teológico del Reino.

CONCLUSIÓN

En las Escrituras inspiradas, Dios ha proporcionado la única y perfecta regla de fe y conducta en asuntos espirituales, liberando así la conciencia humana de toda obligación de creer u obedecer doctrinas o mandamientos humanos que pretendan suplantar Su Palabra. Solo Dios es el Señor de la conciencia, como se afirma en Romanos 14:4: "¿Tú quién eres, que juzgas al criado ajeno? Para su propio señor está en pie, o cae; pero estará firme, porque poderoso es el Señor para hacerle estar firme." Dios absuelve la conciencia ante doctrinas y prácticas que son contrarias a Su Palabra, tal como lo expresan Pedro y Juan en Hechos 4:19-20, donde afirman su libertad de obedecer a Dios antes que a los hombres. Además, en 1 Corintios 4:4 se nos recuerda que Dios, y no la conciencia, es nuestro juez final: "Porque aunque de nada tengo mala conciencia, no por eso soy justificado; pero el que me juzga es el Señor."

Es crucial que nadie actúe contra su propia conciencia (Romanos 14:22-23), ya que cada uno debe mantener su fe ante Dios. Asimismo, nadie debería imponerse sobre la conciencia de otro; como se advierte en 1 Corintios 8:10, el conocimiento no debe llevar a la destrucción de aquellos cuya conciencia es débil. La conciencia necesita ser informada y fortalecida por el conocimiento bíblico para evitar errores. Los creyentes deben estar conscientes de que pueden sufrir por mantener una conciencia pura (2 Timoteo 3:12). Vivir piadosamente puede traer persecución, pero este sufrimiento es parte del llamado a mostrar reverencia y respeto hacia los estándares divinos.

Por último, aunque el tema del pacifismo cristiano requiere un análisis más profundo, es importante considerar que la objeción de conciencia puede llevar al creyente a negarse a participar en acciones que considera injustas. La enseñanza de Cristo sobre la no resistencia al mal implica una postura de amor y sacrificio personal. Sin embargo, una aplicación universal de esta enseñanza debe ser equilibrada con otros principios éticos del cristianismo. En situaciones extremas, la inacción puede ser moralmente reprochable si consiente males mayores. La intervención humanitaria puede ser necesaria para prevenir atrocidades, recordándonos que no solo es pecado hacer lo malo, sino también saber hacer lo bueno y no hacerlo (Santiago 4:17).

BIBLIOGRAFÍAS

Bauckham, Richard. *Bible and Ecology: Rediscovering the Community of Creation*. Waco: Baylor University Press, 2010.

Brueggemann, Walter. *The Creative Word: Canon as a Model for Biblical Education*. Fortress Press, 1997. Constitución Política de la República de Cuba. 2019.

Gutiérrez, Gustavo. *Teología de la Liberación*. Nueva York: Orbis Books, 1971.

Justino Mártir. *Apología*. Edición crítica por J. H. McGuckin. Atlanta: Society of Biblical Literature, 2009.

- Lutero, Martín. *Sobre la libertad cristiana*. Edición crítica por A. G. Hutton. Londres: Penguin Classics, 2003.
- Niebuhr, Reinhold. *Moral Man and Immoral Society*. Nueva York: Charles Scribner's Sons, 1932.
- Stott, John R.W. *The Cross of Christ*. Downers Grove: InterVarsity Press, 1986.
- _____. *The Message of the Sermon on the Mount*. Downers Grove: InterVarsity Press, 1984.
- Tillich, Paul. *The Courage to Be*. New Haven: Yale University Press, 1952.
- Volf, Miroslav. *Exclusion and Embrace: A Theological Exploration of Identity, Otherness, and Reconciliation*. Nashville: Abingdon Press, 1996.
- Calvino, Juan. *Institución de la religión cristiana*. Edición crítica por J.-L. Marion. Ginebra: Éditions Labor et Fides, 1990.
- Horsley, Richard A. *Jesus and Empire: The Kingdom of God and the New World Disorder*. Trinity Press International, 2003.

IDENTIDAD ESPIRITUAL EN UN CONTEXTO HOSTIL. LA VIDA DE DANIEL COMO PARADIGMA ÉTICO DE LOS CREYENTES CUBANOS ANTE EL ESTADO

Rev. Rogelio Matos Lobaina. MA.

Rev. Fernando Fernández Vázquez

Rev. José Daniel Martínez Mulet

RESUMEN

La identidad espiritual en un contexto hostil es un tema de creciente relevancia, especialmente para los creyentes cubanos que enfrentan desafíos significativos en su vida diaria. La vida de Daniel, un joven hebreo llevado cautivo a Babilonia, se presenta como un paradigma ético que ofrece valiosas lecciones sobre cómo mantener la fe y la integridad en medio de la adversidad. A través de su ejemplo, los cristianos pueden aprender a navegar situaciones difíciles sin comprometer sus principios. Daniel no solo se negó a ceder ante las presiones culturales y políticas de su entorno, sino que también utilizó su posición para influir positivamente en aquellos que lo rodeaban, demostrando que la fidelidad a Dios puede coexistir con el compromiso social. Este artículo explora cómo los creyentes cubanos pueden emular a Daniel al resistir las tentaciones de conformarse a un sistema que contradice sus valores espirituales. La historia de Daniel resalta la importancia de una identidad sólida y bien fundamentada que no se ve afectada por las circunstancias externas. Además, se analiza el papel del Espíritu Santo en la vida del creyente, quien proporciona la fortaleza necesaria para enfrentar la opresión y mantener una voz profética en la sociedad. Al final, se plantea que, al igual que Daniel, los cristianos cubanos están llamados a ser agentes de cambio en su contexto, promoviendo justicia y verdad en medio de un ambiente hostil.

Palabras clave

Identidad espiritual; Contexto hostil; Ética cristiana; Creyente; Profeta

ABSTRACT

Spiritual identity in a hostile context is an increasingly relevant topic, especially for Cuban believers facing significant challenges in their daily lives. The life of Daniel, a young Hebrew taken captive to Babylon, serves as an ethical paradigm that offers valuable lessons on maintaining faith and integrity amidst adversity. Through his example, Christians can learn to navigate difficult situations without compromising their principles. Daniel not only refused to yield to the cultural and political pressures of his environment but also used his position to positively influence those around him, demonstrating that faithfulness to God can coexist with social engagement. This article explores how Cuban believers can emulate Daniel by resisting the temptations to conform to a system that contradicts their spiritual values. Daniel's story highlights the importance of a solid and well-founded identity that is unaffected by external circumstances. Furthermore, the role of the Holy Spirit in the believer's life is analyzed, providing the necessary strength to face oppression and maintain a prophetic voice in society.

Ultimately, it posits that like Daniel, Cuban Christians are called to be agents of change in their context, promoting justice and truth in a hostile environment.

Keywords

Spiritual identity; Hostile context; Prophet; Christian ethics; Believers

INTRODUCCIÓN

La vida de Daniel como paradigma ético de los creyentes cubanos ante el estado.” Se pretende presentar la esencia o función del estado o gobierno civil a la luz de las enseñanzas bíblicas y según algunas fuentes seculares. Además de la identidad y papel del creyente como un ser individual y como ente social en el lugar que Dios le tiene. Es de vital importancia en base a la Biblia entender nuestra postura en los momentos cuando las leyes están acorde a los principios de la palabra de Dios y en los momentos cuando van en detrimento de la fe del creyente. En esta ocasión tenemos como paradigma la vida de Daniel que fue sacado de su familia, sociedad y cultura, y fue transportado a una tierra extraña y desconocida a muchas millas de distancia. Tuvo que hacer frente no solo al trauma emocional de la expulsión forzosa de sus padres, sino también a la extrañeza de su nuevo entorno: nuevos idiomas, nuevas costumbres, nuevos sistemas políticos, nuevas leyes, nuevos sistemas educativos, nuevas creencias. ¿Cómo enfrentó cada desafío en cuanto a su fe? ¿Cuál fue su posición y papel en el lugar donde se encontraba? Estas y otras preguntas serán tratadas en el desarrollo de este trabajo. Lo que se pretende con el mismo es tener una base sobre todo bíblica para nuestro desempeño como creyentes en un ambiente de hostilidad y desafío a los principios sanos establecidos en la Biblia que es nuestra guía de fe y practica cristiana.

Definición de términos USADOS

Es muy importante antes de iniciar definir algunos términos que conocerlos será muy valioso en el desarrollo de este tema con el propósito de entender el rol o papel a desempeñar y evitar malos entendidos, y a la vez propiciar una comunicación efectiva.

Obediencia/Desobediencia

El Diccionario Hispano-Americano de la Misión define obediencia como sigue: “Sumisión práctica de la voluntad propia y ordenamiento de la conducta personal con referencia a lo que se considera es una autoridad debida...En términos cristianos, *obediencia* es conformidad con la voluntad de Dios y la respuesta voluntaria de la fe. La voluntad de Dios es considerada como el bien absoluto al que se debe sumisión”⁶⁸ La obediencia no sólo lo vemos como un término a definir, sino como un principio divino y muy importante dentro de la fe cristiana. Aunque este principio recorre toda la Biblia generalmente recordamos con énfasis las palabras del profeta Samuel cuando le dijo a Saúl: “...ciertamente el obedecer es mejor que los sacrificios...” (1Sa. 15:22). La desobediencia es por tanto una acción contraria a esta que es catalogada como rebeldía. Y como pecado de adivinación es la rebelión.

Inclusión/aislamiento

Es bueno tener en cuenta además los términos inclusión y aislamiento. Estar incluido significa estar dentro de los límites de algo o ser partidario. Por otro lado, el aislamiento según lo define el Diccionario Hispano-Americano de la Misión es “Grado de separación entre

⁶⁸Deiros, P. A. (1997). *Diccionario Hispano-Americano de la misión*. Casilla, Argentina: COMIBAM Internacional.

individuos o grupos en lo que respecta a la interacción, la comunicación, la cooperación y el compromiso social y emocional. Un grupo puede hallarse aislado en una comunidad debido a elección o rechazo (o ambos)."⁶⁹

Esencia y función del estado o gobierno

A lo largo de la historia, diversas corrientes de pensamiento han tratado de definir qué constituye un estado legítimo y cuáles son sus responsabilidades hacia los ciudadanos. En su núcleo, el estado se concibe como una organización que ejerce autoridad y poder para mantener el orden, garantizar la justicia y promover el bienestar general. Sin embargo, las funciones específicas del gobierno pueden variar considerablemente según el contexto cultural, histórico y político. Desde la protección de los derechos individuales hasta la provisión de servicios públicos, el papel del estado es multifacético y a menudo objeto de debate. Este artículo explorará las dimensiones esenciales del estado, analizando su naturaleza, sus funciones primordiales y las implicaciones éticas de su ejercicio del poder en la vida de los ciudadanos.

A la luz de las Escrituras

En Génesis 9:6 Dios dijo "El que derrame sangre de hombre, por el hombre su sangre será derramada" con estas palabras dadas después del diluvio Dios establece el gobierno humano. Dándole autoridad a los hombres para juzgar asuntos criminales y castigar a los malvados. Para que no exista un estado de anarquía debe existir un gobierno de modo que como lo expresa Pablo en su epístola a los romanos capítulo 13 ratifica que Dios es el que ha instituido el gobierno humano y a la vez explica que la función de éste es proteger a los ciudadanos actuando de manera honesta, justa y protegiendo el bien.⁷⁰ En 1ra de Pedro 2: 13 – 17 se lee:

Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien. Porque esta es la voluntad de Dios: que, haciendo bien, hagáis callar la ignorancia de los hombres insensatos; como libres, pero no como los que tienen la libertad como pretexto para hacer lo malo, sino como siervos de Dios. Honrad a todos. Amad a los hermanos. Temed a Dios. Honrad al rey".

Otro pasaje digno de observación es en la primera carta de Pablo a Timoteo: "Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres; por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quietos y reposadamente en toda piedad y honestidad". (1 Ti. 2:1, 2). Al observar estas escrituras no cabe duda que la labor del gobierno civil es cuidar de que no se promueva la corrupción y la maldad, sino que cada sociedad viva de manera tranquila disfrutando de obras buenas de manera honesta.

⁶⁹Deiros, P. A. (1997). *Diccionario Hispano-Americano de la misión*. Casilla, Argentina: COMIBAM Internacional.

⁷⁰ William MacDonald. *Comentario al Nuevo Testamento*: (Miami: Editorial Caribe, 1995), 647 y 648

Según fuentes seculares

Según el diccionario vox la acción de gobernar se define en ejercer la dirección, administración y control de un Estado.

En cuanto al Estado cubano según artículo 13 de la constitución actual tiene varios fines entre ellos está el inciso f que dice “garantizar la dignidad plena de las personas y su desarrollo integral”. Es bueno preguntar cuál es el concepto de dignidad, según el Diccionario Hispano Americano de la misión; DIGNIDAD. Se define como Cualidad o estado, propio de todo ser humano en su condición de criatura de Dios, de ser digno, honrado o estimado. Según la Confraternidad Evangélica Latino Americana («Los hombres, por haber sido creados a la imagen de Dios, tienen por eso mismo una dignidad que debe ser respetada sin discriminación por causa de raza, posición social o cualquier otro motivo.»⁷¹

La identidad y papel de creyente

La identidad y el papel del creyente en la sociedad contemporánea son temas de vital importancia en el ámbito de la teología y la práctica cristiana. En un mundo marcado por la diversidad cultural, los cambios sociales y los desafíos éticos, los creyentes se enfrentan a la tarea de definir quiénes son en relación con su fe y cómo deben actuar en su entorno. La identidad del creyente no solo se basa en la afiliación religiosa, sino que también se entrelaza con valores, principios y un sentido de misión que trasciende las fronteras personales. Este artículo explorará las dimensiones de esta identidad, analizando cómo los creyentes pueden vivir su fe de manera auténtica y significativa, desempeñando un papel activo en la promoción de la justicia, el amor y la verdad en sus comunidades. A través de un examen de las Escrituras y ejemplos de vida cristiana, se buscará resaltar la importancia de una identidad sólida que refleje el carácter de Cristo y responda a las necesidades del mundo actual.

Como un ser individual

Un deber supremo del hombre es la obediencia a Dios, la razón se declara en el libro de los salmos Él es nuestro Creador. (Sal. 95:6) y los hombres estamos sujetos a su ley (Sal. 119). A Dios hay que obedecerle de corazón. Ahora bien, Cada creyente presta también obediencia a los mandatarios y leyes como se expresa en la carta de Pablo a los romanos y a Tito. (Ro. 13:1-5; Ti. 3:1) y esto por causa de la conciencia.⁷² El pastor Albert Martin observa que “la vida cristiana es una vida de obediencia fiel de principio y de conciencia a la voluntad de Dios revelada en la Biblia”. Tomando la vida de Daniel como paradigma ético para el creyente cubano no en base a lo que le sucedió en su vida personal y familiar, sino en base a su fe. Por un lado, Daniel fue sacado de su familia, sociedad y cultura y fue entrenado para servir de administrador en el reino que lo cautivó.

Por otro lado, y esto sí nos concierne es que Daniel fue fiel a Dios independientemente de la posición que tenía. Aquí es de importancia notable resaltar que lo primero que deben hacer los creyentes es separar deliberadamente el nombre de Dios como especial, es decir, Dios es

⁷¹Deiros, P. A. (1997). *Diccionario Hispano-Americano de la misión*. Casilla, Argentina: COMIBAM Internacional.

⁷²Ventura, S. V. (1985). *Nuevo diccionario bíblico ilustrado* (829). 08224 TERRASSA (Barcelona): Editorial CLIE.

⁵Lennox, John. *Contra la corriente*. P.48.

nuestro valor supremo.⁵ Hay una observación muy digna de John Lennox que dice: “las leyes se basan en los valores, pero no son lo mismo que los valores. Las leyes son promulgaciones (por el estado) con el propósito de defender valores”. El Capítulo 6 de Daniel trata de una ley humana escrita, promulgada por hombres de poder para desacreditar a un hombre de integridad.

Como un ente social

Los creyentes forman una comunidad cristiana, pero se convive en una sociedad que tiene un gobierno con sus leyes las cuales deben ser respetadas en el marco y con el propósito de no comprometer la fe cristiana y como está dicho anteriormente por causa de la conciencia. Aunque entendemos que nuestra ciudadanía está en el cielo, vivimos en este mundo para representar y proclamar el reino de Dios predicando a Jesucristo como Señor y Salvador. Este es el mandato de la gran comisión. (Mr. 16:15). Es importante entender que como ciudadanos tenemos responsabilidades a cumplir como el desarrollo del nivel educacional, laboral y otros afines pero siempre con vista a que cada caso se desarrolle de manera sana y digna. Ya sea como un estudiante o como un trabajador debo reflejar las actitudes que honren a Dios. En el marco del desarrollo de cada una de estas actividades debe existir el respeto por aquellas cosas que merecen dignidad y honrra.

Postura del creyente ante el estado

No es algo misterioso ni secreto la posición de la iglesia cubana ante las corrientes libertinas y degenerativas de la moral humana promovidas por patrocinadores de la “plena Libertad humana”

Cuando las leyes son acordes a los principios bíblicos

Al tratar el asunto primero referido a la vida de Daniel el cual estaba incluido en una posición de autoridad en el gobierno por determinación real y sirvió como confidente de tres reyes: Nabucodonosor, Darío y Ciro. (Dan. 2:48; 6:1, 2). No es exactamente el caso nuestro por contrapartida nosotros estamos, como vimos en la definición de términos, en el aislamiento: Grado de separación entre individuos o grupos en lo que respecta a la interacción, la comunicación, la cooperación y el compromiso social y emocional. Un grupo puede hallarse aislado en una comunidad debido a elección o rechazo (o ambos). Independientemente a esa postura seguimos el ejemplo de Daniel que en medio de su rol como ciudadano simplemente exaltó a Dios por medio de su virtud y servicio fiel. Demostrando que esta virtud y fidelidad están motivadas por una fe genuina en el único Dios verdadero.

Cuando van en detrimento de la fe cristiana

Ahora bien, Una cosa es cuando las leyes están de acuerdo a los principios de la palabra de Dios y otra muy diferente cuando van en detrimento de la fe cristiana. A Daniel le cambiaron su nombre con el propósito de que olvidara su identidad. También hombres malvados levantaron una ley para desafiar su fe ¿cómo enfrentó cada desafío en cuanto a su fe? Pues bien, se mantuvo firme en su identidad como adorador del Único Dios verdadero. Si una autoridad del gobierno no actúa en el orden establecido por Dios, en otras palabras, si se opone a la ley de Dios entonces no debemos obedecerla. Lógicamente seremos castigados, pero no por Dios. Por lo que hay que estar preparado para dicho castigo.

CONCLUSIÓN

La palabra de Dios nos da pautas importantes. En ella se establece un principio de obediencia por encima de todo a Dios. De manera que cuando nuestra obediencia está en una encrucijada de decisión. Debemos optar por obedecer a Dios Cueste lo que cueste. Si una autoridad no cumple con los parámetros establecidos para ella. No creemos que goce del privilegio de ser obedecida. El cristiano debe mantener su fidelidad al Señor independientemente de lo que tenga que enfrentar, aun, en medio de un ambiente hostil y contrario a su fe. Y por qué no pensar en Apocalipsis 2:10. El diablo y sus huestes harán muchas cosas en contra de los hijos de Dios, pero el principio para nosotros es ser FIELES al Señor.

BIBLIOGRAFÍA

- Deiros, P. A. *Diccionario Hispano-Americano de la misión*. Casilla, Argentina: COMIBAM Internacional, 1997.
- Hale, Thomas. *Apliquemos la Palabra*. E.U.A. Víctor, 1996.
- MacDonald, William. *Comentario al Nuevo Testamento*. 08224 TERRASSA (Barcelona): Editorial CLIE, 1995.
- Martin, Albert N. *Una Vida de Obediencia Consciente y fiel*: publicado por faro de gracia. USA. 2002.
- Pieter J. Den Admirant: *LÁMPARA ES A MIS PIES TU PALABRA*. [www. Enlacallerecta.es](http://www.Enlacallerecta.es)
- Ventura, S. V. *Nuevo diccionario bíblico ilustrado* (829). 08224 TERRASSA (Barcelona): Editorial CLIE, 1985.

LEALTAD AGRAVIADA

Rev. Yosnier L. Viñals. M.Div.⁷³

RESUMEN

La lealtad agraviada es un concepto que ha cobrado relevancia en el contexto de las relaciones interpersonales y la vida comunitaria de los creyentes. Este término se refiere a la traición o el desengaño que experimenta una persona cuando su lealtad es menospreciada o ignorada. En el ámbito teológico, la lealtad agraviada plantea preguntas profundas sobre la naturaleza del perdón, la reconciliación y la justicia divina. A lo largo de la historia bíblica, encontramos numerosos ejemplos de personajes que enfrentaron traiciones y deslealtades, como David con Absalón o Jesús con Judas Iscariote. Estas narrativas no solo ilustran el dolor que puede causar la traición, sino que también ofrecen un marco para entender cómo los creyentes pueden responder a tales situaciones.

Este artículo explorará las implicaciones teológicas de la lealtad agraviada, analizando cómo afecta la relación entre los individuos y su comunidad de fe. Se discutirá la importancia de mantener una lealtad genuina hacia Dios y hacia los demás, así como las consecuencias de las traiciones en el contexto del cuerpo de Cristo. Además, se abordará el papel del perdón en la restauración de relaciones dañadas y cómo este proceso puede ser un reflejo del amor redentor de Dios. Al final, se argumentará que, aunque la lealtad agraviada puede causar un profundo dolor y desilusión, también ofrece una oportunidad para el crecimiento espiritual y la renovación de las relaciones. A través del perdón y la reconciliación, los creyentes pueden encontrar un camino hacia la sanación y una mayor comprensión del amor incondicional de Dios.

Palabras clave

Lealtad; Agravio; Perdón; Reconciliación; Justicia divina

ABSTRACT

Aggrieved loyalty is a concept that has gained relevance in the context of interpersonal relationships and the communal life of believers. This term refers to the betrayal or disillusionment experienced by a person when their loyalty is undervalued or ignored. In the theological realm, aggrieved loyalty raises profound questions about the nature of forgiveness, reconciliation, and divine justice. Throughout biblical history, we find numerous examples of characters facing betrayals and disloyalties, such as David with Absalom or Jesus with Judas Iscariot. These narratives not only illustrate the pain that betrayal can cause but also provide a framework for understanding how believers can respond to such situations.

This article will explore the theological implications of aggrieved loyalty, analyzing how it affects the relationship between individuals and their faith community. The importance of maintaining genuine loyalty to God and to one another will be discussed, as well as the consequences of betrayals within the body of Christ. Additionally, the role of forgiveness in restoring damaged relationships will be addressed, highlighting how this process can reflect God's redemptive love. Ultimately, it will be argued that while aggrieved loyalty can cause deep pain and disillusionment, it also presents an opportunity for spiritual growth and

⁷³ Decano de Post Grado Universidad Teológica Pentecostal de Cuba.

renewal of relationships. Through forgiveness and reconciliation, believers can find a path toward healing and a deeper understanding of God's unconditional love.

Keywords

Loyalty; Aggrievement; Forgiveness; Reconciliation; Divine justice

INTRODUCCIÓN

El peso de una conducta errada es un yugo insoportable en la conciencia humana. Es un castigo al propio ser y un agravio a ese totalmente Otro a quien rendimos nuestras lealtades. Sacrificios vivos somos en el altar de la voluntad de Dios. A dos señores no puede servirse, solo a uno se puede ser fiel. Aunque muchos compitan y reclamen el trono, es justo que se juzgue si acaso se puede obedecer a los hombres antes que a Dios. Es la Biblia el testimonio más fiel de todos, que Dios demanda con su suave gracia que sea Él , y no otro, el centro de nuestra adoración y lealtades. Aproximarnos a la Palabra de Dios para dirimir la cuestión de cuáles son las claves que caracterizan la relación de la iglesia con el estado, supone enfrentarse a numerosos retos hermenéuticos, reflexionar sobre nuestra precomprensión, y profundizar tanto en la tarea exegética como la teológica. Dicho así, parecería que nos enfrentamos a un problema de gran dificultad, y lo es sin dudas, pero justamente tratado nos acerca a una nueva manera de leer y entender el mensaje bíblico.

Sesgos hermenéuticos

La tarea hermenéutica siempre supone del intérprete una auto-reflexión crítica sobre su precomprensión. Ya han pasado los días cuando el paradigma de la interpretación sin prejuicios era el ideal del exégeta. Y es que no solamente interpretamos con preconcepciones, sino que aún más, la única manera de interpretar es pre-comprendiendo. Es lo que nos enseña el círculo hermenéutico. De aquí que la hermenéutica nos proponga una tarea crítica, la de contrastar continuamente nuestras concepciones con las bíblicas a golpe de lectura disciplinada y comprensión del contexto sociohistórico de los tiempos bíblicos. De otra manera, estaremos agravando el sentido del texto bíblico con el universo de sentidos de nuestra sociedad actual. A continuación, presentamos tres sesgos hermenéuticos que suelen darse en la interpretación bíblica y que desdibujan la comprensión del tema de las relaciones iglesia-estado desde un punto de vista bíblico.

Un problema de contexto: de la concepción actual del estado

Las lecturas bíblicas actuales suelen estar sezdadas por una comprensión anacrónica del papel del estado y la religión en los tiempos bíblicos. La concepción de un estado que garantiza la convivencia de las religiones bajo estipulaciones jurídicas se corresponde con la historia moderna de occidente, en cuyo centro gravita el principio de la separación de la religión y el estado. Sin embargo, las sociedades mediterráneas del siglo I d.C. se caracterizaron por una composición unitaria del binomio religión-estado. En ellas hablar de religión y estado es referirse a un todo único e indisoluble. Por ello es necesario sacudir esa concepción dual que asigna, en tiempos de Jesús, a Roma el rol político y a Palestina el religioso.

La propia historia de Judea en el periodo helénico nos ilustra el establecimiento de la dinastía hasmonea con la doble función político-sacerdotal. Con la irrupción de Pompeyo en Palestina, el sacerdocio perdería poder (político-religioso), pero la dinámica de regir la vida del pueblo

judío, desde el poder imperial (procuradores romanos y la dinastía herodiana), seguía pasando por una concepción unificada de la vida cívico-religiosa.⁷⁴ Obsérvese el comentario de John D. Crossan: "Roma y solo Roma había sabido construir un reino, y solo ella podía aprobar la manera de construir un 'subreino', un 'miniprincipado', un régimen subordinado. ¿Cómo iba uno a separar religión y política a la hora de construir un reino, ya fuera con Roma o contra Roma?" (Crossan & Reed 2003: 174).

Es comprensible que en este escenario el poder se articulara con una dimensión político-religiosa, donde la figura del César emergía con tanta fuerza política y militar como religiosa. No es de extrañar que alrededor de Augusto y los siguientes monarcas, quienes reclamaron para sí una filiación divina (*divi filius*), se estructurara un culto al emperador. El César ejercía su mandato por derecho divino. En tiempos de Jesús, Palestina estaba regida y condicionada por los dictados señoriales de Roma. Por eso Herodes y su descendencia reverenciaban a cada emperador mientras deseaban llevar las riendas de Palestina, lo cual era frecuentemente obstaculizado por la presencia de funcionarios imperiales a cargo de Judea, que a su vez estaban sujetos al gobernador de la provincia de Siria. Dichos funcionarios tenían en sus manos los poderes civiles, militares y judiciales. Eran supervisores de la recolección de impuestos y encargados de que el tributo exigido por Roma llegara a manos del emperador.

Flavio Josefo nos ilustra la inseparable relación de lo político y lo religioso en un pasaje de su *Guerra de los Judíos* en un contexto de profundas tensiones romano-judías. Calígula, en la segunda mitad del año 40 d.C. había enviado a Petronio con un ejército (tres legiones) para poner sus estatuas en el templo. Así nos refiere Josefo la respuesta de los judíos que se adelantaron para encontrarse con Petronio en Ptolemaida: "Nosotros ofrecemos sacrificios dos veces cada día por César y por el pueblo romano" (Josephus, F., & Whiston, W. 2006, 2.197). Sin embargo, amplían los judíos allí presentes, "si el César pusiera la imágenes en el templo, debe primero sacrificar a toda la nación judía," porque ellos estaban listos para sacrificarse a sí mismos, a sus esposas e hijos. (Ídem)

La problemática que se genera en la conciencia del pueblo judío no se explica a partir de una concepción dual de las responsabilidades políticas y religiosas, sino a partir de su lealtad a Dios; pues, a pesar de hacer sacrificios en honor al César, no admitirían que las imágenes de Calígula agraviaran el espacio sagrado del templo. Yahvé estaba en el centro de sus lealtades, de eso trataba el primer gran mandamiento, pero las continuas tensiones entre el imperio romano y los grupos radicales judíos en Palestina desembocaron en las sangrientas revueltas judías que provocaron primero la destrucción del templo, y la dolorosa dispersión de los judíos, después. Esto explica que lo político y lo religioso eran hebras de una realidad tejida con las agujas del poder.

Un problema de interpretación: el mito de una nación cristiana

El segundo problema presenta la otra cara de la moneda del binomio religión-estado. Si bien el judaísmo en tiempos de Jesús debe ser entendido en su inextricable fusión de los elementos políticos y religiosos, el cristianismo surge como un movimiento de discípulos con un enfoque de servicio y sacrificio, no de señorío, lo cual supone un cambio de paradigma en la concepción

⁷⁴ El poder político-religioso quedó en manos de Herodes el Grande y los sucesivos procuradores, que no se involucraron en el sumo sacerdocio como los asmoneos, pero sí dieron el cargo a quien consideraban cumplía mejor con sus expectativas. En apenas 103 años (36 a.e.c. - 67 e.c.) hubo 26 nombramientos, si bien todos apuntaron a miembros de 4 poderosas familias (Saulnier & Rolland 1981: 34).

de las relaciones entre las personas (Mr. 10:43). Jesús y Pedro llaman a los creyentes y ancianos de la iglesia a ser servidores, no amos o señores (Mr. 10:42-45; 1 P. 5:3). Jesús no pensó en el poder de la iglesia para forzar una conducta, sino en la obra del Dios Trino para transformar a las personas (Ef. 3:14-21). Pero la iglesia puede, peligrosamente, regresar a una versión político-religiosa del judaísmo condenado por Jesús. La historia nos enseña que el maridaje de la iglesia con el poder estatal termina por liquidar su carisma bajo rígidas fórmulas institucionales. Veamos un ejemplo de esta problemática.

En el contexto actual, en ocasiones, se le atribuye a la iglesia la categoría de pueblo de Dios en términos veterotestamentarios. Frecuentemente, la predicación y el discurso cristianos se prodigan en equivalencias “alegóricas” entre el Israel del Antiguo Testamento como nación y la iglesia cubana, en términos de aplicación de las promesas de Israel a la nación cubana por medio de la iglesia.⁷⁵ Esto evidencia no solamente una hermenéutica deficiente, sino que genera la expectativa de la construcción de una nación cristiana.⁷⁶ De hecho, ya en el contexto latinoamericano están llegando al poder presidentes de origen evangélico con la idea de que eso hará al país “más cristiano”. Esto tan solo demuestra ignorancia teológica, bíblica e histórica. El signo del pueblo de Dios es la presencia del Espíritu (cf. Hechos) y su autoridad y cabeza es Cristo (Ef. 5:23). El problema no es que un cristiano llegue a ser presidente o un presidente llegue a ser cristiano. Si fuera siervo, alabado sería por Dios. El problema surge cuando la iglesia cree que es desde las instancias de poder desde donde se pueden articular las transformaciones cristianas.

Se hace así de la política un ídolo,⁷⁷ y del estado un fetiche. Son nuestras comunidades cristianas, las iglesias locales, los pequeños grupos, los que representan el ideal de Hechos. El Dios Trino, según Hechos y 1 Corintios, es la fuerza empoderadora y edificadora de la iglesia, a la vez que transformadora del creyente (Romanos 8). Una eclesiología bíblica da cuenta de una iglesia global Cristo-céntrica (en cuanto a la predicación (Hch. 8:5; 9:20; 1 Co. 1:23; 9:18), en cuanto a su señorío (Ef. 5:24; Col. 1:24), en cuanto a nuestras vidas (Ro. 6:11; Fil. 1:21)), pneumática (Hechos, 1 Co. 12; Ap. 2-3), multiétnica (Lc. 24:47; Ro. 1:5; Ap. 7:9), misionera (Mt. 24:14; 28:19-20; Mr. 13:10), adoradora (Jn 4:23-24; Ap. 7:9-11), y pujante ante las tinieblas (Mt. 16:18; 2 Co. 10:3-5; Ef. 6:10-20). En ningún caso la iglesia ha sido llamada a un maridaje con los poderes de este mundo (2 Co. 6:14-18). En el Reino no será así, sino que el mayor servirá al menor (Mr. 10:42-45).

Un problema de actualidad: la emergencia de la religiosidad

Cuesta describir la sociedad cubana a partir de trillados conceptos foráneos que parecen no encajar en nuestra realidad. “Posmodernidad”, “Transmodernidad” y “Sociedad líquida” son algunos de los términos forjados para describir la realidad de países europeos y norteamericanos, no cubanos. Las conocidas ideas de la relativización moral, el

⁷⁵ Situación prevalente en los grupos apostólico-proféticos, cuyo discurso muchas veces se abre paso en nuestras congregaciones.

⁷⁶ Nótese que no es lo mismo hablar de la iglesia de/en Cuba o de la iglesia cubana, lo cual tiene precedentes en el NT, cuando las iglesias eran nombradas según la región en que se encontraban, a proyectar la idea de una iglesia-estado-nación que conquista a todos sus habitantes y los sujeta a la “ley” de Cristo. Esta es una idea propia de la teología de dominio del movimiento apostólico-profético, que intencionalmente buscan establecerse en las estructuras de poder estatales para empoderar a la iglesia. El maridaje de la iglesia con los poderes de este mundo es una concepción anti-neotestamentaria en cualquiera de sus variantes subversivas (movimiento apostólico) o colaboracionistas (ecumenismo, teología de la liberación).

⁷⁷ Al respecto, el reconocido teólogo Gregory Boyd ha escrito un libro en el que reflexiona sobre esta realidad en su propio país. Se trata de *The Myth of a Christian Nation* (2005).

cuestionamiento a la autoridad, la multiplicidad de verdades en oposición a la gran verdad, y la formación de identidades cambiantes o líquidas, no reflejan en términos generales la realidad de nuestra nación en las últimas décadas.⁷⁸

Es esencial que como lectores e intérpretes de la Biblia, y ministros del Evangelio, seamos capaces de comprender en qué punto nos encontramos como nación y en qué situación se desarrolla nuestra fe. En la medida en que seamos capaces de entender lo que nos rodea, la aplicación del mensaje de la Biblia será mucho más efectiva. Por décadas se instauró en nuestro país, el principio de la racionalidad científica para la búsqueda de una sociedad más justa. Dicha racionalidad ha tenido como estandarte la objetividad positivista y la supuesta imparcialidad del conocimiento científico. En los pregonados modelos “científicos” del pasado la religión era tenida como oscurantismo, a tal punto, que lo religioso o bien era patrimonio de los museos, o bien permanecía en la marginalidad. Sin embargo, el ateísmo en Cuba no fue más que un fenómeno fugaz. La religión puso punto final al sufrimiento de las criaturas ateas.

Insistimos, no vivimos en un país ateo, ni por asomo. Vivimos en un país profundamente religioso, un ejemplo más que contundente de la efervescencia religiosa cubana de los últimos años es la composición del cantautor Raul Torres, “Cabalgando con Fidel”, cántico de luto, que asocia icónicos símbolos de la religiosidad africana y el Cristianismo con la figura del líder de la revolución cubana. Himno cantado por hombres y mujeres de ciencia, racionales y objetivos, en el altar de su propio templo. Esto nos recuerda un problema central de la teología, el ser humano ha sido creado para adorar y estar en comunión con su Creador. En ausencia de esa relación, el hombre crea su propia religión (Sal. 115; 135).

Dios: el centro de nuestras lealtades

Mientras los múltiples escenarios sociales en los que estamos insertados, nacionales e internacionales, dictan formas de conducta, sistemas de pensamiento y filosofías de vida, la iglesia de Cristo tiene algo claro, la Biblia es y será la guía del pueblo de Dios. Cada creyente es confrontado con la tensión de conquistar a un mundo (género humano), pero que no es mundo (mundanidad) de vida para él. ¿Qué nos dice el Nuevo Testamento respecto a esta tensión? ¿Qué retos supone? Pero sobre todo, ¿cuáles son las claves hermenéuticas que nos permiten dar con una lectura más cercana al significado original de los textos que tratan con ese tema? Para dar respuesta a estas preguntas nos concentraremos en dos estudios de caso: (1) análisis semánticos en Marcos: evangelio, Cristo, e Hijo de Dios y (2) apuntes exegéticos del pasaje sinóptico sobre la cuestión del tributo.

Análisis semánticos en Marcos: Evangelio, Cristo, e Hijo de Dios

Los tres términos que en este espacio analizamos de manera sucinta concurren en el primer versículo del Evangelio de Marcos “Principio del evangelio de Jesucristo, Hijo de Dios” (1:1). Se trata de evangelio, Cristo e Hijo de Dios. El significado de estas palabras, en el marco de una cristología de Marcos, contribuye significativamente a reforzar la siguiente tesis: la narrativa marcana otorga a Jesús un lugar de autoridad que está por encima de todos los poderes terrenales y espirituales.

⁷⁸ Desde la iglesia, se han tomado usualmente las caracterizaciones subyacentes a estos términos para señalar el carácter libertino y hedonista de la sociedad actual.

Evangelio

Más allá de su etimología, cuyo significado es “buena noticia”, para el momento en que el Evangelio de Marcos fue escrito, la palabra griega *evaggelion* tiene una fuerte conexión con el culto imperial romano. En dos estelas del año 9 a.C. conocidas como la Inscripción del Calendario de Priene,⁷⁹ se saluda el nacimiento del emperador Augusto como “el comienzo para el mundo de la buena noticia (*euaggelion*) que traía” (Aguirre & Rodríguez 1992: 18-19). En la inscripción, Augusto es designado dios y salvador de los hombres. Josefo cuenta en *Las Guerras de los Judíos* (5.XII) que cuando Vespasiano ascendió al trono, todas las ciudades celebraron las buenas nuevas (*euaggelia*) y ofrecieron sacrificios en honor del nuevo emperador (Josefo 1990, 116). Se considera una buena noticia (*euaggelion*) la ascensión al trono o la victoria del emperador. El hecho de que Marcos introduzca a Jesús usando los códigos del culto imperial romano⁸⁰ cuando apenas uno o dos años antes Vespasiano había sido proclamado emperador, y conociendo el uso común de la palabra *euaggelion* en su audiencia (romana), constituye un esfuerzo valiente de su parte, en el que sitúa a Jesús en el centro de sus lealtades, incluso por encima de la autoridad imperial.

Cristo

La Buena Nueva no es simplemente de Jesús, sino de Jesucristo (Ἰησοῦ Χριστοῦ). Cristo, lit. “ungido”, es la traducción del término hebreo “mesías”, que se refiere a un enviado de Dios que liberará a su pueblo de la opresión. Este significado es predominante en el exiguo uso que Marcos hace de él (8:29; 12:35; 13:21; 14:61; 15:32). No obstante, es improbable que para el momento de la redacción este haya sido el único sentido que hubiese tenido, sobre todo, porque este término fue resemantizado en la praxis comunitaria y llegó a usarse como un nombre propio (Mr. 9:41; Cartas paulinas). Naturalmente el uso de Cristo como título mesiánico referencia una etapa más antigua que el posterior uso nominal. Sin embargo, tanto un término como el otro tributan a la construcción del honor de Jesús.

Cristo como título mesiánico, situaba a Jesús en una continua confrontación con las autoridades religiosas judías. Si bien la esperanza mesiánica era un fenómeno que producía gran expectación en el pueblo judío, las autoridades religiosas y políticas de Judea no iban a permitir de ninguna manera que un galileo se erigiera rey entre ellos. La persecución de Herodes el Grande cuando Jesús nació y la actitud condenatoria del Sumo Sacerdote cuando Jesús respondió “Yo soy” a su pregunta: “¿Eres tú el Cristo, el Hijo del Bendito?” (Mr. 14:61), dejan bien claro, lo que se avecinaba para los discípulos que luego de Pentecostés proclamarían con más fuerza que nunca que Jesús era el Cristo. Y al hacerlo, se enfrentarían a la furia del sanedrín (Hch. 4:1-22; 6:8-15) y la corte herodiana (Hch. 12:1-5), pero lo hicieron porque Jesús, el Cristo, estaba en el centro de sus lealtades.

Hijo de Dios

Marcos ha concedido un lugar muy importante al título “Hijo de Dios” (υἱοῦ θεοῦ) en su cristología (Cullmann 1998, Gnilka 1999, Winn 2008). Es como si marcara los compases de una obra *in crescendo* para demostrar al lector romano que Jesús es verdaderamente el Hijo de Dios (15:39). Interesantemente, salvo en 14:61, este es un título con el que Jesús no se identifica a sí mismo, más bien son otros los que a él se refieren de esta manera. Marcos relata que Dios (1:11; 9:7), los espíritus inmundos (3:11; 5:7), y un centurión romano (15:39), son

⁷⁹ Las estelas fueron encontradas en Priene, Asia Menor, actual Turquía.

⁸⁰ Destacados investigadores como Petr Pokorný reconocen este hecho (2009, 44).

los responsables de esta asignación honorífica. Básicamente estas designaciones pueden clasificarse en dos grupos que reconocen a Jesús como Hijo de Dios: (1) poderes sobrenaturales (1:11; 3:11; 5:7; 9:7), y (2) el poder romano (15:39).⁸¹

La mención de este título no sería nada extraño para la audiencia de Marcos, pues ya habría escuchado en repetidas ocasiones el nombramiento de "Hijo de Dios" (*divi filius*) a los emperadores romanos (Augusto, Tiberio...Vespasiano), en tanto era una práctica que formaba parte del culto imperial. De esta manera, Jesús era percibido por los receptores en la misma categoría de los grandes gobernadores del mundo. Aunque de forma consciente, Marcos presentaba uno que estaba por encima de todos. La afirmación en 15:39 pronunciada por el centurión romano es clara al respecto: *Verdaderamente este hombre era Hijo de Dios* (ἀληθῶς οὗτος ὁ ἄνθρωπος υἱὸς θεοῦ ἦν). El significado de evangelio, Cristo e Hijo de Dios confirma nuestra tesis: la narrativa marcana otorga a Jesús un lugar de autoridad que está por encima de todos los poderes terrenales y espirituales.

Al César y a Dios

En nuestro segundo estudio de caso, pasamos de la teología bíblica a la exégesis. Abordaremos el pasaje sinóptico sobre la cuestión del tributo (Mt. 22:15-22; Mr. 12:13-17; Lc. 20:20-26), que pone de manifiesto un desencuentro entre un grupo de fariseos y herodianos, y Jesús. La intención de los primeros era tender una trampa a Jesús, el propio texto lo revela, trayendo una espinosa pregunta que dividía las posiciones sobre Roma entre colaboracionistas (herodianos) y nacionalistas (fariseos). ¿Es lícito dar tributo al César? De hecho, los fariseos y los herodianos, por sus diferencias ideológicas, solo se unirían excepcionalmente para concebir un plan como este contra un enemigo común.

La cuestión de la lealtad

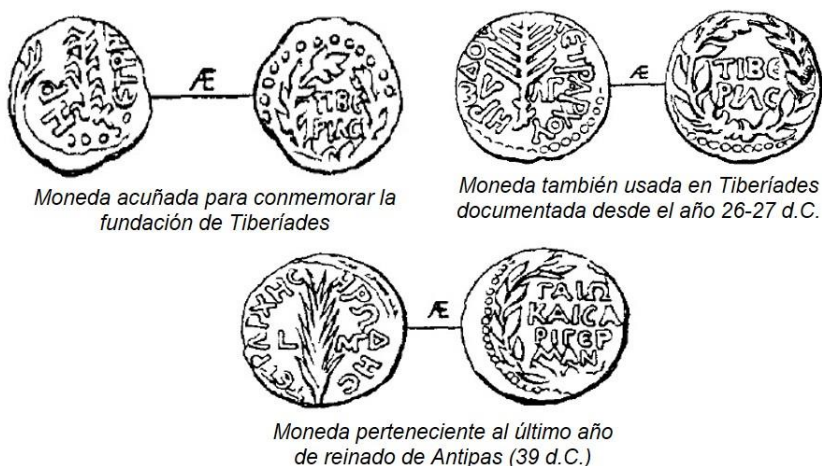
El debate sobre este texto tiene en su centro la cuestión de la lealtad a Dios, la obediencia al primer mandamiento (Dt. 6:4). ¿A quién somos leales? ¿A Dios o a César? Una respuesta de "sí" o "no" a la cuestión del tributo hubiera causado enormes problemas a Jesús, pero él percibió las malas intenciones de sus opositores. El "sí" hubiera desatado la inconformidad del pueblo que sufría la explotación romana.⁸² El "no" le hubiera mandado directamente a comparecer ante las autoridades romanas. Y dado que allí estaban representados ambos bandos, era solo cuestión de comprometer a Jesús con una respuesta afirmativa o negativa para desacreditarlo y desaparecerlo del escenario.

Jesús les pide que le muestren la moneda, y tenía fuertes razones para ello. La investigación recoge diferentes ejemplos que demuestran la renuencia de comunidades judías a acuñar sus monedas con la imagen del César. Esto se atestigua en monedas acuñadas en Tiberíades y Séforis (Chancey 2004, 107), y en general, en Palestina durante la revuelta judía (Ibíd, 108). De hecho, las monedas cívicas que no tenían la imagen del emperador han sido llamadas tradicionalmente "acuñación pseudo-autónoma", con la implicación de que la libertad de no

⁸¹ Algunos expertos cuestionan la ocurrencia de este título en Marcos 1:1. Aún así, aparece otras seis veces en este evangelio (1:11; 3:11; 5:7; 9:7; 14:61; 15:39). La discusión de este tema no es pertinente a los objetivos de la investigación, más bien se adscribe el resultado, ampliamente aceptado de la Crítica Textual, que le otorga la clasificación "difícil de decidir" (Metzger 1994) a la variante textual *hijo de Dios* en Marcos 1:1. Este autor considera, no obstante, que hay suficiente evidencia textual (x B D L W) para considerar la lectura "Hijo de Dios" (1:1) como original.

⁸² En tiempos de Jesús, el pueblo estaba obligado a contribuir como mínimo con tres tipos de impuestos dirigidos a las arcas del emperador, al clero sacerdotal y a la dinastía herodiana. Era una situación de extrema sensibilidad para los campesinos, pescadores, y artesanos de la palestina judía.

proyectar la imagen del emperador reflejaba cierto nivel de autonomía para la ciudad. (Ibíd, 107) Como es de esperar, en asentamientos con fuerte identidad romana como Cesarea Marítima y Ptolemaida, las monedas encontradas reflejan motivos imperiales (Por ej.: una imagen de Nerón) (Ibíd, 108). Herodes Antipas, por su parte, acuñó monedas que muestran tres tipos de plantas, siendo consecuente con las tradiciones más caras a los judíos (Theissen 1997, 40). Las mostramos a continuación.⁸³



Inmediatamente ellos traen la moneda a Jesús. Mateo nos refiere que se trataba de un denario (Mt. 22:19), probablemente como el que se muestra en la siguiente imagen.⁸⁴



Denario de plata de Tiberio. Observe: cabeza de Tiberio con inscripción Latina, "Tiberio César hijo del divino Augusto." Reverso: Livia, su madre, sosteniendo una rama y un cetro; inscripción latina, "sumo sacerdote".

La imagen y la inscripción de la moneda son muy claras: "Tiberio César hijo del divino Augusto".⁸⁵ Pero, ¿quién traería a Jesús esta moneda? No sabemos si uno de los herodianos o uno de los fariseos, quizás ni sea relevante porque todos estaban implicados en el complot y los evangelistas no dan cuenta de ello. Pero lo que es cierto, y lo que nos muestran las propiedades relevantes del contexto es que portar siquiera una moneda romana era una afrenta a los sentimientos judíos. ¿Cómo es posible entonces, que todo este plan liderado por las

⁸³ Estas imágenes han sido tomadas de Gerd Theissen (1997).

⁸⁴ Imagen tomada de *The International Standard Bible Encyclopedia, Revised*.

⁸⁵ El título "hijo del divino" contrasta en gran manera con la designación conferida a Jesús por los discípulos reflejada en toda la literatura del Nuevo Testamento. El solo hecho de llamar a Jesús, Hijo de Dios, suponía en el contexto de la época, un código de subversión contra el imperio y un acto de invocación mesiánica preocupante para las autoridades judías. Ser discípulo de Jesús implica negar toda lealtad a las autoridades de este mundo, y a la vida propia, por el beneficio mayor de ser acogido en el seno del verdadero Hijo de Dios.

autoridades judías (fariseos y herodianos) implicara la posesión de una moneda romana con la imagen del César y un apelativo divino?

Contextos Bíblicos en las que Cristo enseñó el asunto de la Identidad

Cristo, a lo largo de su ministerio, abordó la naturaleza del ser humano y su relación con Dios. En diversos contextos bíblicos, Jesús desafió las nociones preconcebidas sobre quiénes somos y qué significa ser parte del Reino de Dios. Desde su diálogo con Nicodemo sobre el nuevo nacimiento (Juan 3) hasta su declaración de que Él es el camino, la verdad y la vida (Juan 14:6), Cristo redefine la identidad no solo en términos de pertenencia cultural o religiosa, sino como una relación transformadora con Él. Este artículo explorará los contextos bíblicos en los que Jesús enseñó sobre la identidad, analizando cómo sus palabras y acciones invitan a los creyentes a comprender su verdadero valor y propósito en la vida. Al examinar estas enseñanzas, se busca resaltar la relevancia continua de la identidad cristiana en un mundo que a menudo presenta confusiones y desafíos sobre quiénes somos realmente.

Contexto Narrativo

Recordemos que esta situación se está desarrollando en el templo, lo cual no es casual, porque es ahí donde se encuentran los cambistas cuyas mesas Jesús volcó anteriormente (Mt. 21:12-17; Mr. 11:15-19; Lc. 19:45-48) y donde Jesús condena a aquellos que se beneficiaban del sistema del templo en detrimento del propósito para el cual había sido concebida la casa de Dios: casa de oración para todas las naciones (Mr. 11:17). Es muy probable que la pregunta-trampa se hubiera originado a causa de la actitud que Jesús mostró en la conocida purificación del templo. Las autoridades del templo, con la facción saducea al frente, estarían de acuerdo en cuál era el más importante mandamiento.

De hecho, un escriba que había escuchado el debate sobre el tributo, se mostró satisfecho al preguntar posteriormente a Jesús sobre el primer mandamiento (Mt. 22:36; Mr. 12:28). Sin embargo, ellos volteaban la mirada cuando sus arcas se llenaban aunque ello implicara circular monedas que violaba ese gran mandamiento. El análisis de este pasaje requiere prestar atención, además, a tres momentos históricos fundamentales, que suponen la articulación de un modelo hermenéutico. El momento en que Jesús enfrenta esta situación y la contextualización de este debate tanto en las primeras comunidades cristianas como en la audiencia romana receptora del texto de Marcos.

Contexto histórico, contexto vital y la audiencia romana cristiana

¿Es lícito dar tributo a César, o no? En el momento que Jesús responde esta pregunta, los judíos ya eran observados celosamente por las autoridades romanas por la renuencia de grupos radicales a aceptar el poder imperial. Así que la pregunta sobre el tributo era extremadamente sensible para todas las posibles audiencias reunidas en el templo y sus alrededores, y podía desencadenar una revuelta.⁸⁶ Ante tal pregunta, no solamente los opositores de Jesús, sino muchos otros a su alrededor debieron estar atentos y preparados para una respuesta inmediata.

Richard Plant, destacado investigador de la numismática bíblica, señala que aunque en las monedas romanas el nombre del emperador estaba usualmente en caso nominativo, en el caso

⁸⁶ Recordemos que este debate surge en el marco de la peregrinación por Pascuas.

de las monedas acuñadas en el oriente, el nombre del gobernador se escribía comúnmente en caso genitivo (“posesivo”), reflejando la idea de que en el oriente los sujetos, de hecho, consideraban que una moneda pertenecía al gobernador cuyo nombre e imagen se encontraran en ella (Plant 2007, 67-68). De aquí que si ponemos en contexto la respuesta de Jesús: “dad al César lo que es del César”, entendemos la sorpresa de su audiencia, que vio de qué manera tan sabia Jesús usó una común creencia de la época para responder en términos que le permitirían salir triunfante de aquel duelo de honor.⁸⁷

En los cuarenta años que siguieron a la resurrección, las múltiples comunidades cristianas originadas a través del imperio, tenían esta palabra de Jesús en alta estima. Muestra de ello es que aparece en los tres evangelios sinópticos. Pero sobre todo, su importancia estaba dada porque ponía sobre la mesa una cuestión fundamental en la vida cristiana: el dilema de adorar a un hombre, entiéndase el César, como a Dios (Udoh 2005, 225). Esta es la razón histórico-teológica, según la opinión de destacados investigadores, que permite la consolidación de la cuestión del tributo en las primeras comunidades cristianas. Por tanto, cuando se considera el pasaje en su contexto vital,⁸⁸ se entiende que las palabras de Jesús constituyen una respuesta a los problemas, las cuestiones y los dilemas que enfrentaba la iglesia primigenia.

Si se quiere, puede considerarse aún mucho más complejo este hecho cuando se analiza el pasaje en su aplicación por parte de la iglesia de Roma que recibe el evangelio de Marcos como paradigma de la vida de Jesús y contenido de la predicación cristiana. ¿Qué harían los cristianos romanos con la cuestión del tributo en el seno del imperio? Acostumbrados a no tener reservas con la circulación de las monedas con la imagen del César, este asunto no tendría por qué repercutir significativamente en sus vidas, salvo por el hecho de que la acuñación de monedas era tan solo la punta del iceberg de todo un culto imperial contra el cual ellos sí reaccionarían en el marco de sus vidas tanto privadas como públicas. Porque recordemos algo, el ejercicio de la religión en la antigüedad era asunto de estado. Aceptar a Cristo era abandonar la religión oficial, la religión del estado, y por tanto, asumir un estilo de vida que eventualmente se vería confrontado públicamente. No nos extrañen las tempranas orientaciones de Pablo en Romanos 13 sobre la actitud del creyente ante las autoridades superiores.

Si aceptamos el consenso académico actual que sitúa la redacción de Romanos en algún momento entre el 53 y 58 d.C., la epístola paulina estuvo en manos de la iglesia romana antes que el Evangelio, cuya redacción suele darse a finales de la década de los sesenta. Por tanto la orientación paulina, “Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto” (Ro. 13:6, RV60), precedió a la enseñanza escrita de la cuestión del tributo en Marcos. No obstante, dado que estamos tratando con sociedades orales y por la demostrada diseminación de la palabra de Jesús sobre la cuestión del tributo, es más que probable que este paradigmático dicho haya llegado a oídos de los cristianos romanos antes que la epístola paulina. En cuyo caso, deberíamos entender la orientación paulina en un nuevo contexto: deben pagarse los impuestos para sostener a las autoridades como servidores de Dios (Ro. 13:6) y por motivos de conciencia (Ro. 13:5).

⁸⁷ Importantes autores del Grupo Contexto como Bruce Malina y Richard Rohrbaugh nos ilustran la importancia de los debates en la antigüedad para la debilitar o fortalecer de alguien.

⁸⁸ Entiéndase la manera en que las primeras iglesias cristianas lo entendían y aplicaban.

¿El mito de las dos esferas de acción?

Usualmente se ha tomado la respuesta de Jesús: "Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios", como una legitimación de dos esferas de acción: la civil y la religiosa. En esta tradición interpretativa se ubican reconocidos autores evangélicos como Wayne Grudem (2012, 25-26) y Craig Blomberg (2013, 218). Sin embargo, ambos tratan de manera superficial este pasaje y no se remiten a dialogar seriamente con las interpretaciones que otorgan más peso al análisis del contexto histórico-social. Si tomamos el contexto seriamente, entendiendo que en las sociedades mediterráneas del siglo I d.C. existía un sola esfera de acción cívico-religiosa, entonces, la interpretación de este dicho debe ser diferente. Eso sí, aclaremos que aunque los más disímiles poderes se confrontaban continuamente (egipcio, griego, romano, judío, parto), todos concebían la vida en una esfera de acción cívico-religiosa. No siempre de la misma forma, pero nunca la veían de separadamente. No hay manera, en palabras de N. T. Wright, de que este texto pueda ser entendido como si el mundo estuviera dividido en dos segmentos: el religioso y el político (Wright 2004, 164).

CONCLUSIÓN

La respuesta de Jesús causa asombro porque de alguna manera, le permitió salir ileso, mostrando aún mayor sabiduría que aquellos que le rodeaban. Pero, ¿por qué su enigmática respuesta es tan genial? ¿Cómo fue entendida por sus oyentes? ¿Cómo debe ser entendida hoy conociendo las diferencias sustantivas entre la concepción de las relaciones religión-estado de ese momento y la actual?

1. En primer lugar, la pregunta sobre el impuesto no es acerca de dinero, sino de la vida misma del pueblo judío. Un pueblo que anhela la libertad y cuya esperanza es regresar al periodo de paz y prosperidad de los tiempos de David. Un pueblo que siente que su lealtad ha sido agraviada. Por eso la pregunta es tan peligrosa. Por tanto, la respuesta tiene que entenderse en ese marco. A César se le puede dar el tributo, sí, pero esto no significa de ninguna manera que Jesús anime al pueblo a someterse a los señores romanos. Aunque a César y a Dios se les dé lo que les pertenece, de ninguna manera, el primero puede siquiera competir en lealtades con el segundo.
2. En segundo lugar, los objetos se dedican a aquellos cuya imagen portan. La razón por la que se le puede dar el denario a César es porque lleva su imagen estampada. La moneda debe ser devuelta. Siguiendo la misma línea, ¿qué se le debe dar a Dios sino los objetos que porten su imagen? Esta pregunta ha sido hecha por importantes investigadores actuales como Craig Evans, Craig Keener y N. T. Wright. Lo que lleve la imagen del César, es del César, pero lo que lleve la imagen de Dios (Gn. 1:26-27), es decir, nosotros, es de Dios (Evans en Blomberg 2013, 218-219; Keener 1997, Mt. 22:19; Wright 2004, 163-164).
3. Tercero, los herodianos y fariseos trajeron una pregunta que supuestamente ponía sobre la mesa la lealtad a Dios, y Jesús usó esa misma premisa para descubrir la deslealtad de ellos. Aquí la cuestión no es el tributo, sino nuestra lealtad. ¿Quién está primero? Jesús no nos animaría a rebelarnos contra las autoridades, pero sí a doblar nuestras rodillas solamente ante Dios (Mt. 4:10).
4. Cuarto, la cuestión sobre el tributo no trata sobre la separación de la iglesia y el estado, ni lo religioso de lo civil, sino de nuestras lealtades. ¿Quién está en el primer lugar? ¿Cuál es la imagen que portamos? Si la de Dios, entonces Él es el centro de nuestras lealtades. ¿Y todavía nos preguntamos por qué se asombró su audiencia? Está claro,

porque todavía hoy nosotros estamos descubriendo la profundidad de una oración, la profundidad de un dicho, la profundidad de nuestras lealtades, que aunque agraviadas, en su centro sigue estando Cristo.

BIBLIOGRAFÍA

- Blomberg, Craig. 2013. *Christians in an Age of Wealth. A Biblical Theology of Stewardship*. Grand Rapids, Michigan: Zondervan.
- Chancey, Mark. 2004. City Coins and Roma Power in Palestine: from Pompey to the Great Revolt. En *Religion and Society in Roman Palestine. Old Questions, New Approaches*. Ed. Douglas R. Edwards, pp. 103-112. New York and London: Routledge.
- Crossan, J. D. & Reed, J. L. (2003). *Jesús desenterrado*. Ed. Crítica. [Formato digital]
- Cullmann, O. (1973). *Jesús y los revolucionarios de su tiempo*. (J. Guerrero Carrasco, Trad.) Madrid: Studium, ediciones.
- Gnilka, J. (1999). *El Evangelio según San Marcos* (4^{ta} Ed., 2 Vols.). (V. A. Martínez de Lopera) Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Grudem, Wayne. 2010. *Politics according to the Bible. A Comprehensive Resource for Understanding Modern Political Issues in Light of Scripture*. Grand Rapids, Michigan: Zondervan.
- Josefo, Flavio. 1990. *Las Guerras de los Judíos*. 2 vol. Terrassa (Barcelona): Libros CLIE.
- Josephus, Flavio, & Whiston, W. 1996. *The works of Josephus: Complete and unabridged*. Includes index. Peabody: Hendrickson.
- Keener, Craig S. 1997. *Vol. 1: Matthew*. The IVP New Testament commentary series. Downers Grove, Ill.: InterVarsity Press.
- Metzger, B. M. (1994). *A textual commentary on the Greek New Testament* (2^{da} Ed.) London; New York: United Bible Societies.
- Perkin, H. W. 1988. ["Money," ed. Geoffrey W Bromiley, The International Standard Bible Encyclopedia, Revised. Grand Rapids, Michigan: Wm. B. Eerdmans.](#)
- [Plant, Richard. 2007. A Numismatic Journey through the Bible. London: Rotographic International.](#)
- [Pokorný, Petr. 2009. From the Gospel to the Gospels. History, Theology and Impact of the Biblical Term 'EUANGELION'. Berlin: Walter de Gruyter GmbH.](#)
- Reina Valera Revisada* (1960). 1998. Miami: Sociedades Bíblicas Unidas.
- The Priene Calendar Inscription*. 2017. In *Biblical Criticism & History. Forum*.
earlywritings.com/forum/viewtopic.php?t=3255 (Consultado 8 de junio de 2019)
- Theissen, Gerd. 1997. *Colorido Local. Contexto Histórico en los Evangelios. Una contribución a la historia de la tradición sinóptica*. (trad. Manuel Olasagasti Gaztelumendi). Salamanca: Ediciones Sígueme.

- Udoh, Fabian. 2005. *To Caesar What Is Caesar's Tribute, Taxes, and Imperial Administration in Early Roman Palestine (63 B.C.E.–70 C.E.)*. Providence, Rhode Island: Brown Judaic Studies.
- Winn, A. (2008). *The purpose of Mark's Gospel. An early Christian response to roman imperial propaganda*. Tübingen: Mohr Siebeck.
- Wright, Nicholas Thomas. 2004. *Mark for Everyone*. London, Great Britain: Westminster John Knox Press.

LIBERTAD RELIGIOSA EN CUBA: ENTRE LA RESISTENCIA Y LA REPRESIÓN

Rev. Rolando Pérez Sánchez: MA

RESUMEN

La libertad religiosa en Cuba ha sido un tema de creciente preocupación y debate, especialmente en un contexto donde la resistencia y la represión coexisten de manera compleja. A lo largo de la historia, los cubanos han enfrentado un sistema que limita severamente su capacidad para practicar y expresar su fe. Este artículo explora cómo las tácticas represivas del gobierno cubano, reminiscentes de la Stasi en Alemania Oriental, han moldeado la experiencia religiosa en la isla. A través de un análisis de la violencia política y familiar, se examina cómo estas dinámicas afectan a las comunidades religiosas y a los individuos que se atreven a desafiar el statu quo. La represión estatal en Cuba ha utilizado diversas estrategias para silenciar a los disidentes, desde la criminalización de la disidencia hasta la creación de un ambiente de miedo y vigilancia.

Sin embargo, a pesar de estos desafíos, surgen movimientos de resistencia que buscan mantener viva la fe y la esperanza entre los creyentes. Este artículo también analiza el papel crucial que juegan las organizaciones religiosas en la promoción de derechos humanos y en la defensa de la libertad religiosa. A medida que se profundiza en estos temas, se pone de manifiesto que la lucha por la libertad religiosa en Cuba no es solo una cuestión de derechos individuales, sino también una batalla por la dignidad humana y el reconocimiento del valor intrínseco de cada persona. Al final, se argumenta que, aunque el camino hacia una mayor libertad religiosa está lleno de obstáculos, la persistencia y el coraje de aquellos que resisten pueden inspirar un cambio significativo en el futuro.

Palabras clave

Libertad religiosa; Resistencia; Represión; Derechos humanos; Libertad de Expresión

ABSTRACT

Religious freedom in Cuba has become an increasingly concerning and debated topic, especially in a context where resistance and repression coexist in complex ways. Throughout history, Cubans have faced a system that severely limits their ability to practice and express their faith. This article explores how the repressive tactics of the Cuban government, reminiscent of the Stasi in East Germany, have shaped the religious experience on the island. Through an analysis of political and familial violence, it examines how these dynamics affect religious communities and individuals who dare to challenge the status quo. State repression in Cuba has employed various strategies to silence dissenters, from criminalizing opposition to creating an atmosphere of fear and surveillance.

However, despite these challenges, movements of resistance emerge that seek to keep faith and hope alive among believers. This article also analyzes the crucial role that religious organizations play in promoting human rights and defending religious freedom. As these

themes are explored, it becomes evident that the struggle for religious freedom in Cuba is not just a matter of individual rights but also a fight for human dignity and recognition of the intrinsic value of each person. Ultimately, it argues that while the path toward greater religious freedom is fraught with obstacles, the persistence and courage of those who resist can inspire significant change in the future.

Keywords

Religious freedom; Resistance; Repression; Human rights; Freedom of expression

INTRODUCCIÓN

La libertad religiosa en Cuba es un tema de vital importancia que refleja las complejas interacciones entre la fe, la política y la sociedad en la isla. A lo largo de su historia, Cuba ha experimentado un contexto histórico y político marcado por la influencia del Partido Comunista, que ha ejercido un control significativo sobre las instituciones religiosas y la expresión de creencias. Aunque la Constitución cubana reconoce formalmente el derecho a la libertad de culto, en la práctica, este derecho se ve constantemente desafiado por un entorno de represión y vigilancia. Los líderes religiosos y las comunidades de fe enfrentan amenazas, hostigamiento y limitaciones en su capacidad para practicar su religión abiertamente.

Este artículo tiene como objetivo explorar la relación entre la libertad religiosa, la resistencia y las dinámicas de poder en Cuba. Analizaremos cómo los creyentes han respondido a la represión y han encontrado formas de resistencia dentro de un sistema que busca silenciar sus voces. A través del estudio de casos específicos y el análisis de las estructuras de poder que afectan a las comunidades religiosas, se buscará ofrecer una visión integral de cómo la fe puede ser un motor de cambio social incluso en circunstancias adversas. Al final, se espera que este artículo contribuya a una mayor comprensión del papel que juega la libertad religiosa en el tejido social cubano y su potencial para inspirar movimientos hacia una mayor justicia y dignidad humana.

Contexto Histórico de la Libertad Religiosa en Cuba

Desde el triunfo de la Revolución el primero de enero de 1959, la isla ha estado marcada por una serie de políticas estatales que han influido profundamente en la práctica y expresión de la fe. Aunque la Constitución cubana reconoce formalmente el derecho a la libertad de culto, en la práctica, este derecho ha sido frecuentemente limitado por un entorno político que prioriza el control estatal sobre las creencias individuales. Desde los primeros años del régimen, las instituciones religiosas enfrentaron restricciones severas, lo que llevó a una cultura de represión y desconfianza hacia las manifestaciones de fe. A pesar de esto, las últimas décadas han visto un resurgimiento de la actividad religiosa, con un aumento en el número de comunidades y movimientos religiosos que buscan afirmar su identidad y derechos. Este artículo tiene como objetivo explorar el contexto histórico de la libertad religiosa en Cuba, analizando las dinámicas entre el Estado y las instituciones religiosas, así como los desafíos y oportunidades que enfrentan los creyentes en su búsqueda por una mayor libertad y reconocimiento. A través de esta exploración, se espera ofrecer una visión más clara sobre cómo la historia ha moldeado la experiencia religiosa en Cuba y qué implicaciones tiene para el futuro.

Breve reseña sobre la evolución de la libertad religiosa en Cuba desde la Revolución de 1959

La Revolución Cubana, liderada por Fidel Castro, marcó un punto de inflexión significativo en la historia del país. Con el establecimiento de un régimen comunista, el gobierno asumió un enfoque hostil hacia las instituciones religiosas, considerándolas como potenciales focos de oposición. Desde los primeros años del régimen, se implementaron políticas que restringieron la libertad de culto y promovieron el ateísmo como parte del ideario marxista-leninista del Estado. En este contexto, las iglesias fueron objeto de vigilancia y control, y muchos líderes religiosos enfrentaron persecuciones.

La Constitución cubana de 1976 reflejó este ambiente restrictivo al declarar que el Estado era "laico" y al limitar explícitamente las actividades religiosas en el ámbito público. Aunque se reconocía el derecho a practicar la religión, este derecho estaba subordinado a los intereses del Estado. El artículo 55 establecía que "se garantiza la libertad de conciencia y el derecho a practicar la religión", pero también afirmaba que "la educación es un derecho fundamental" que debía ser impartido por el Estado, lo que implicaba una clara intención de promover una ideología secular.⁸⁹ Pero a pesar del clima represivo, durante los años 80 se produjo un ligero cambio en la política religiosa del gobierno. Este período estuvo marcado por un reconocimiento gradual del papel que las instituciones religiosas podían desempeñar en la sociedad cubana.

En 1988, el Papa Juan Pablo II visitó Cuba, lo que representó un hito significativo en las relaciones entre la Iglesia Católica y el gobierno cubano. Su visita no solo abrió un espacio para el diálogo, sino que también contribuyó a una mayor visibilidad y aceptación social de las prácticas religiosas. El teólogo cubano José Luis Ponce de León ha señalado que "la visita del Papa fue un momento crucial que permitió a muchos cubanos reencontrarse con su fe y sus raíces espirituales."⁹⁰ Este cambio permitió una mayor libertad para las comunidades religiosas y facilitó la creación de espacios donde los creyentes podían reunirse y practicar su fe sin temor inmediato a represalias. Luego, la Reforma constitucional de 1992 fue otro punto clave en la evolución de la libertad religiosa en Cuba.

Esta reforma eliminó el carácter socialista del Estado cubano y reconoció explícitamente el papel de las religiones en la sociedad. El artículo 8 establece que "el Estado respeta y garantiza la libertad religiosa."⁹¹ Sin embargo, aunque estas reformas legales fueron significativas, las prácticas represivas continuaron. No obstante, a pesar de los avances legales, muchos líderes eclesiásticos, enfrentaron hostigamiento y represión por parte del gobierno. Las organizaciones no gubernamentales documentaron casos de arrestos arbitrarios y acoso a líderes religiosos que critican al régimen o abogan por mayores libertades. En este sentido, el informe del Comité para la Protección de los Derechos Humanos en Cuba destaca cómo "la falta de respeto por los derechos humanos sigue siendo una característica definitoria del gobierno cubano."⁹²

Ahora bien, a pesar del contexto adverso, las comunidades religiosas han demostrado una notable resiliencia. Las iglesias evangélicas y católicas han crecido en número e influencia durante las últimas décadas. Las organizaciones religiosas han comenzado a jugar un papel

⁸⁹ Constitución Política de la República de Cuba: (La Habana Cuba; Consejo de Estado, 1976)

⁹⁰ José Luis Ponce de León. *La Iglesia Católica en Cuba: Un análisis sociopolítico*: (La Habana: Editorial Letras Cubanas, 2002), 45

⁹¹ Constitución Política de la República de Cuba: (La Habana Cuba; Consejo de Estado, 1992),

⁹² Comité para la Protección de los Derechos Humanos en Cuba, 2019:

www.cidh.org/annualrep/98span/Capitulo%204Cuba.htm: (Accedido el 23 de octubre del 2024)

activo no solo en la vida espiritual sino también en la promoción del bienestar social y comunitario. El sociólogo cubano Carlos Alberto Montaner argumenta que "las iglesias han sido fundamentales para ofrecer apoyo emocional y espiritual a aquellos que sufren bajo el régimen."⁹³ Esta función social ha permitido a las comunidades religiosas convertirse en espacios seguros donde se fomenta no solo la fe sino también un sentido más amplio de comunidad y solidaridad.

Análisis de las constituciones cubanas y su tratamiento de la religión

La relación entre el Estado cubano y la religión ha sido un tema complejo y multifacético, especialmente a través de las diversas constituciones que han regido el país desde su independencia. Este análisis se centrará en cómo las constituciones cubanas han abordado la libertad religiosa y el impacto de estas normativas en la práctica de la fe en Cuba, considerando las implicaciones teológicas y las interpretaciones históricas:

1. Constitución de 1901: Desde esta primera, Cuba ha experimentado un proceso constitucional que refleja un cambio significativo en la percepción del papel de la religión en la sociedad.
2. Constitución de 1940: Es considerada un hito en la historia constitucional cubana, pues, garantizó por primera vez derechos fundamentales, incluyendo la libertad religiosa. Este documento estableció un marco que permitía a los ciudadanos ejercer su fe sin restricciones significativas, a diferencia de lo que ocurriría posteriormente bajo el régimen socialista. Pero, con el triunfo de la Revolución en 1959, se instauró un sistema que redefiniría radicalmente esta relación.
3. Constitución de 1976: Marcó un punto de inflexión, pues, introdujo varias reformas importantes respecto a la libertad religiosa. Aunque reconoció el derecho a practicar cualquier religión, también estableció que "la ley regula las actividades de las instituciones religiosas" (art. 54). Sin embargo, también impuso limitaciones significativas al afirmar que "es ilegal y punible oponer la fe o la creencia religiosa a la Revolución." Esta contradicción refleja una tensión inherente entre el reconocimiento formal de derechos y su aplicación práctica. Es por eso que se dice que esta Carta Magna, ha permitido al Estado ejercer un control considerable sobre las organizaciones religiosas, limitando su autonomía y capacidad para operar libremente. Un aspecto crucial es el artículo 55, que menciona explícitamente el derecho a cambiar creencias religiosas. Sin embargo, esta libertad está condicionada por el respeto a las leyes del Estado, lo que implica una restricción implícita. Esta dualidad ha llevado a interpretaciones diversas sobre qué constituye una práctica religiosa aceptable dentro del marco legal cubano.
4. Reformas constitucionales de 1992 y 2002: Estas continuaron el mismo patrón. La reforma de 1992 fue significativa porque se proclamó formalmente la separación entre Iglesia y Estado, pero no logró implementar una legislación efectiva que garantizara este derecho.
5. Constitución 2019. Ésta, aprobada el 24 de febrero del 2018 y promulgada en el 2019, ha sido criticada por retroceder en términos de protección legal para las instituciones religiosas, eliminando frases clave que antes aseguraban su protección. A continuación, se presentan los aspectos más destacados que han suscitado preocupación entre las comunidades religiosas y teológicas:
 - a. Eliminación del concepto de "patria potestad": Este cambio implica una transformación en la manera en que se concibe la autoridad parental. La

⁹³ Carlos Alberto Montaner. *Cuba: El reto del future*: (Miami: Ediciones Universal, 2015), 78

eliminación de este término tradicional puede ser vista como un intento de deslegitimar la estructura familiar clásica, que ha sido sostenida por muchas tradiciones religiosas, incluyendo el cristianismo. Esto plantea interrogantes sobre el papel de los padres en la educación moral y espiritual de sus hijos, un aspecto fundamental en muchas doctrinas religiosas.

- b. Aprobación del "vientre solidario": La introducción de este concepto legaliza la gestación subrogada sin mediación de interés económico, lo que puede llevar a implicaciones éticas y morales profundas. Para muchas tradiciones religiosas, la procreación es un acto sagrado que debe ser regulado dentro del contexto del matrimonio y la familia. La posibilidad de que terceros actúen como gestantes plantea dilemas sobre el valor de la vida y el respeto por el cuerpo humano.
- c. Incorporación del concepto de "autonomía progresiva": Este término sugiere un enfoque que permite a los menores tomar decisiones sobre su vida personal y familiar a medida que crecen. Aunque puede ser visto como un avance hacia el empoderamiento juvenil, también puede entrar en conflicto con las enseñanzas bíblicas que abogan por una guía parental firme y una educación basada en principios morales establecidos.
- d. Aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo: La legalización del matrimonio igualitario es uno de los cambios más controversiales introducidos por la nueva constitución. Este cambio ha sido recibido con resistencia por parte de muchas denominaciones cristianas que consideran el matrimonio como una unión sagrada entre un hombre y una mujer (Génesis 2:24). La aceptación legal de matrimonios entre personas del mismo sexo no solo altera la definición tradicional de familia, sino que también plantea desafíos para las instituciones religiosas que se oponen a esta práctica.
- e. Presentación del casamiento como irrelevante: Se introduce un nuevo estado civil, que permite a las parejas vivir juntas sin formalizar su unión mediante el matrimonio, puede ser interpretada como un desprecio por la institución matrimonial tradicional. Esto podría llevar a una disminución en el valor social y religioso del matrimonio, afectando así la enseñanza sobre la importancia del compromiso matrimonial en las comunidades religiosas.

Estos elementos reflejan un cambio hacia una mayor secularización y liberalización social, lo cual puede ser visto como una amenaza para las estructuras familiares tradicionales y los valores religiosos sostenidos por muchas comunidades en Cuba. Las implicaciones teológicas son profundas, ya que desafían no solo las enseñanzas sobre la familia y el matrimonio, sino también conceptos fundamentales sobre autoridad, moralidad y ética dentro del contexto religioso. La respuesta de las comunidades cristianas ha sido variada; algunos han optado por adaptarse a estos cambios, mientras que otros han expresado su oposición vehemente, argumentando que estas reformas socavan los principios fundamentales de sus creencias. Desde una perspectiva teológica, el tratamiento legal de la religión en Cuba plantea preguntas sobre la naturaleza del poder estatal frente a la libertad individual. Por lo que, la afirmación bíblica en Romanos 13:1-2, que sostiene que "toda persona esté sujeta a las autoridades superiores", se convierte en un dilema cuando esas autoridades imponen restricciones sobre prácticas consideradas esenciales para la vida espiritual del individuo.

Históricamente, el tratamiento de la religión por parte del Estado cubano ha estado marcado por un intento de controlar y regular las expresiones religiosas. Como señala Jorge Ramírez Calzadilla, "la evolución del acontecer cubano debe incluir el aspecto histórico" para entender cómo se han modificado las relaciones entre religión y sociedad. Las constituciones han

reflejado no solo cambios políticos sino también transformaciones culturales profundas que han afectado la identidad nacional cubana. Al comparar el tratamiento de la religión en Cuba con otros países latinoamericanos, se observa que muchos han logrado establecer marcos legales más favorables para la libertad religiosa. En contraste, Cuba sigue siendo un caso donde el control estatal predomina sobre los derechos individuales. Esto plantea interrogantes sobre el futuro del pluralismo religioso en una sociedad donde el Partido Comunista ejerce un control casi absoluto sobre todas las facetas de la vida pública.

Influencia del Partido Comunista en las instituciones religiosas

La relación entre el Partido Comunista de Cuba (PCC) y las instituciones eclesiásticas en la isla es un tema de considerable complejidad y controversia desde la Revolución de 1959. El gobierno castrista ha promovido un modelo de Estado socialista que, inicialmente, se opuso abiertamente a las instituciones religiosas. En los primeros años del Triunfo de la Revolución, el gobierno implementó políticas que restringieron la libertad religiosa, considerando la religión como un vestigio del capitalismo y una herramienta de opresión. Este enfoque se fundamentó en una ideología materialista que contrasta con la visión espiritual del ser humano presentada en textos bíblicos como Génesis 1:27, donde se establece que el ser humano fue creado a imagen y semejanza de Dios. Sin embargo, a medida que avanzaron los años, el PCC adoptó una postura más pragmática hacia las religiones, pero aun así, ha insistido en mantener su Influencia en las Instituciones Religiosas, mediante:

1. Control y Regulación: El PCC ha ejercido un control significativo sobre las instituciones religiosas a través de diversas estrategias. Una de las más notables ha sido la creación de una estructura organizativa, llamada "Asuntos Religiosos", que permite al Estado regular las actividades religiosas. La Ley de Asociaciones Religiosas, promulgada en 1992, es un ejemplo claro de este control. Aunque se permitió cierta libertad para operar, todas las organizaciones religiosas deben registrarse ante el Estado y están sujetas a su supervisión. Esto plantea un dilema teológico: ¿cómo pueden las comunidades ejercer su fe auténticamente cuando están sometidas a regulaciones estatales? Recordemos que la Biblia enseña sobre la libertad espiritual en Gálatas 5:1: *"Estad, pues, firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres"*.
2. Cooptación y Colaboración: A pesar del control estricto, algunas instituciones religiosas han encontrado formas de colaborar con el PCC. Esta colaboración puede verse como una estrategia para sobrevivir en un ambiente hostil. Por ejemplo, muchas iglesias han participado en programas sociales promovidos por el gobierno, lo cual les ha permitido mantener cierta relevancia social. Sin embargo, esta relación también plantea preguntas sobre la integridad de su testimonio religioso. Acerca de esto, el pastor cubano Raúl Suárez ha comentado: "La colaboración con el Estado puede ser vista como una traición a los principios del Evangelio si no se hace con discernimiento."⁹⁴ Este dilema ético refleja tensiones presentes en muchas tradiciones religiosas que buscan ser agentes de cambio social sin comprometer sus convicciones fundamentales.

La influencia del PCC sobre las instituciones religiosas desafía la noción cristiana de autonomía eclesiástica. La Biblia enseña que la Iglesia es el cuerpo de Cristo (1 Corintios 12:27) y debe operar bajo su autoridad suprema. Cuando las iglesias están subordinadas a un régimen político, su capacidad para cumplir esta misión se ve comprometida. Además, este contexto plantea interrogantes sobre el papel del sufrimiento en la vida cristiana. Las

⁹⁴ Suárez, Raúl. *La Fe en Tiempos Difíciles: Reflexiones desde Cuba.*: (La Habana: Ediciones Unión, 2019), 112

comunidades religiosas han enfrentado persecución y restricciones; sin embargo, muchos han encontrado fuerza en pasajes como Romanos 5:3-4: "Y no solo esto, sino que también nos gloriamos en las tribulaciones; sabiendo que la tribulación produce paciencia". Esta perspectiva puede servir como un recurso teológico para enfrentar los desafíos impuestos por el PCC.

Históricamente, la relación entre el PCC y las instituciones religiosas ha evolucionado desde la hostilidad abierta hasta una coexistencia más pragmática. Sin embargo, como bien observa José Manuel González, "esta relación entre el Estado y la Iglesia ha sido históricamente una danza entre el control y la negociación."⁹⁵ Por otro lado, el historiador cubano Rafael Rojas denuncia que, debido a esta relación antibíblica entre la Iglesia y el Partido, la religión ha sido un espacio donde se han articulado resistencias al autoritarismo.⁹⁶ Por eso es importante considerar cómo este contexto ha influido en las nuevas generaciones de creyentes cubanos. Muchos jóvenes han crecido en un ambiente donde la religión es vista con escepticismo o incluso hostilidad. Esto plantea desafíos significativos para la transmisión de valores religiosos y morales.

El Stasi y la Resistencia: Lecciones de Alemania Oriental

La historia de Alemania Oriental y su sistema político autoritario, encarnado en el Ministerio para la Seguridad del Estado, conocido como Stasi, ofrece un profundo campo de estudio sobre la represión y la resistencia. Desde su fundación en 1950, la Stasi se convirtió en uno de los aparatos de vigilancia más eficaces del bloque comunista, utilizando métodos sofisticados para controlar a la población y suprimir cualquier forma de disidencia. Este texto examina no solo las tácticas de control social implementadas por la Stasi, sino también las diversas formas de resistencia que surgieron en respuesta a esta opresión. A través del análisis de testimonios históricos y documentos desclasificados, se pueden extraer lecciones valiosas sobre la lucha por la libertad y la dignidad humana en contextos totalitarios. La resistencia en Alemania Oriental no solo desafió a un régimen represivo, sino que también iluminó el camino hacia la eventual reunificación del país, ofreciendo un ejemplo inspirador de cómo el espíritu humano puede prevalecer frente a la adversidad.

Comparación entre Stasi en Alemania Oriental y el régimen cubano

La historia del siglo XX está marcada por regímenes autoritarios que han utilizado diversas estrategias para mantener el control sobre sus poblaciones. Dos de los ejemplos más destacados son la Stasi en Alemania Oriental y el régimen cubano. La Stasi, oficialmente conocida como el Ministerio para la Seguridad del Estado, fue establecida en 1950 en la República Democrática Alemana (RDA) como un aparato de represión y vigilancia. Su principal objetivo era prevenir cualquier forma de disidencia y mantener el control sobre la población. Según Müller, se estima que la Stasi empleaba a más de 90,000 agentes y contaba con una red de informantes que superaba los 1.5 millones.⁹⁷ Por otro lado, el régimen cubano, liderado por Fidel Castro, también desarrolló un sistema de vigilancia a través de la Seguridad del Estado, un organismo responsable de la represión de opositores políticos, usando tácticas similares a las de la Stasi para controlar a la población cubana.

Ahora bien, desde una perspectiva teológica, tanto la Stasi como el régimen cubano presentan desafíos significativos para las comunidades religiosas. La Biblia enseña sobre la

⁹⁵ José Manuel González. *La Iglesia Cubana: Historia y Desafíos*: (La Habana: Editorial Letras Cubanas, 2018), 45

⁹⁶ Rafael Rojas. *Cuba: Una Historia Contemporánea*: (México D.F.: Siglo XXI Editores, 2017), 78

⁹⁷ Wolfgang Müller. *La Stasi: Historia del Ministerio para la Seguridad del Estado*: (Berlín: Ch. Links Verlag, 2009), 135

dignidad humana y el valor intrínseco del individuo. Sin embargo, los regímenes autoritarios tienden a deshumanizar a aquellos que consideran enemigos del estado. La persecución religiosa en ambos contextos ilustra esta deshumanización. En Alemania Oriental, muchas iglesias enfrentaron restricciones severas; aunque otras lograron convertirse en espacios seguros para la resistencia. En Cuba, las iglesias durante la década de 1960, experimentaron un capítulo oscuro, cuando el Gobierno Cubano creó las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP), donde miles de personas, entre ellos, opositores, homosexuales y un gran número de cristianos, fueron recluidas bajo condiciones inhumanas. Este sistema, que operó entre 1965 y 1968, se estableció como un medio para "reeducar" a aquellos considerados "lacas sociales".

La ideología marxista-leninista que predominaba en el gobierno cubano consideraba la religión como un obstáculo para la construcción del nuevo orden socialista, lo que llevó a una marginación sistemática de las comunidades religiosas. Las UMAP se convirtieron en campos de trabajo forzado donde los prisioneros eran sometidos a condiciones extremas. Se les obligaba a realizar trabajos agrícolas y de construcción, mientras enfrentaban abusos físicos y psicológicos. El testimonio de quienes sobrevivieron a esta experiencia revela un profundo sufrimiento y traumas duraderos. Un exrecluso recordó: "Nos llamaban lacas sociales, pero éramos hombres de fe, buscando vivir nuestra espiritualidad en paz."⁹⁸ El impacto de las UMAP en la comunidad cristiana fue devastador. Muchos líderes evangélicos fueron despojados de su dignidad y sometidos a un proceso de deshumanización.

Estudio de cómo el régimen cubano ha usado las tácticas de vigilancia y represión utilizadas por el Stasi.

Según Klaus Schroeder, "la Stasi no solo recopilaba información; su verdadero objetivo era desmantelar cualquier forma de oposición."⁹⁹ Sin embargo, el enfoque de la Stasi se centró en la vigilancia masiva, la represión de la disidencia y la creación de un clima de miedo entre la población. En Cuba, Fidel Castro estableció un sistema similar a través de la Seguridad del Estado. ¿Qué tácticas han usado ambos regímenes para lograr sus objetivos?

1. Métodos de Espionaje: Ambos regímenes han utilizado métodos sofisticados para llevar a cabo su vigilancia. La Stasi implementó técnicas avanzadas, como escuchas telefónicas y vigilancia física. En Cuba, la Seguridad del Estado ha desarrollado un aparato similar que incluye la interceptación de comunicaciones y el uso de informantes. Según Cuesta, el sistema cubano ha creado una red de control social que rivaliza con la Stasi en términos de alcance e intensidad.¹⁰⁰ La vigilancia se extiende a todos los aspectos de la vida cotidiana en Cuba. Los regímenes autoritarios tienden a abusar del poder cuando no hay mecanismos efectivos de rendición de cuentas.
2. Control Social: Según Gonzáles, la Ley No. 88, promulgada en 1999, es un ejemplo claro de cómo el régimen cubano criminaliza la disidencia y establece severas penalizaciones para quienes se opongan al gobierno.¹⁰¹ El control social es uno de los aspectos en el que ambos regímenes muestran similitudes. En Alemania Oriental, la Stasi fomentó una cultura de desconfianza entre los ciudadanos al incentivar a los

⁹⁸ Javier Gómez Sánchez. *Hablar de las UMAP desde la Cuba de hoy*. 28-11-2022: <http://www.cubadebate.cu/opinion/2022/11/28/hablar-de-las-umap-desde-la-cuba-de-hoy/> : (Accedido el 23 de octubre del 2024)

⁹⁹ Klaus Schroeder. *La República Democrática Alemana: Un Análisis Histórico*: (Berlín: Verlag J.H.W Dietz Nachf., 2013), 92

¹⁰⁰ Manuel Cuesta Morúa. *Cuba: Un País Entre Dos Mundos*: (Madrid: Ediciones Akal, 2016), 47

¹⁰¹ José Manuel González. *La Iglesia Cubana: Historia y Desafíos*: (La Habana: Editorial Letras Cubanas, 2018), 78

vecinos a espiar a sus vecinos. Este fenómeno se conoce como "delación", donde las personas eran motivadas a informar sobre actividades sospechosas. De manera análoga, el régimen cubano ha promovido un ambiente donde los ciudadanos son alentados a denunciar actos considerados contrarrevolucionarios. Esta estrategia no solo busca dismantelar redes de oposición sino también socavar cualquier forma de solidaridad entre los ciudadanos. El teólogo brasileño Rubem Alves argumenta que "la desconfianza institucionalizada destruye el tejido social y espiritual."¹⁰²

Ejemplos de resistencia eclesiástica en Alemania Oriental como modelo para los creyentes cubanos.

La historia de la resistencia eclesiástica en Alemania Oriental durante el régimen comunista ofrece un modelo significativo para los creyentes cubanos que enfrentan un contexto de represión política y religiosa. La República Democrática Alemana (RDA) fue establecida en 1949 bajo un régimen comunista que buscó erradicar la influencia de la religión en la vida pública. Sin embargo, según Wolfgang Huber, las comunidades evangélicas se convirtieron en refugios donde se preservaban valores humanos fundamentales.¹⁰³ Algunos ejemplos de Resistencia Eclesiástica en la antigua alemana fueron:

1. La Iglesia Evangélica y el Movimiento por la Paz: Surgió dentro de la Iglesia Evangélica, y abogó por la paz y la justicia social, desafiando abiertamente la militarización del estado. En 1982, miembros de este movimiento organizaron una serie de protestas pacíficas que culminaron en la famosa manifestación del 4 de noviembre de 1989 en Berlín, donde más de un millón de personas exigieron reformas democráticas. Este movimiento no solo fue un acto político; también tuvo profundas implicaciones teológicas. La Biblia enseña sobre la paz como un valor fundamental del Reino de Dios (Mateo 5:9).
2. La Iglesia Católica y el Diálogo Ecuménico: Ésta también desempeñó un papel crucial en la resistencia eclesiástica. A través del diálogo ecuménico y las iniciativas interconfesionales, se promovió una cultura de solidaridad entre diferentes denominaciones cristianas. Este enfoque no solo fortaleció la unidad entre los creyentes, sino que también amplió el alcance del movimiento de resistencia. El Papa Juan Pablo II fue una figura clave en este proceso. Su visita a Polonia en 1979 inspiró a muchos en Alemania Oriental a buscar cambios pacíficos. La idea del "pueblo" como un agente moral se encuentra en textos bíblicos como Éxodo 3:7-10, donde Dios escucha el clamor de su pueblo oprimido y actúa para liberarlo. Esta narrativa proporciona un marco teológico poderoso para entender cómo las comunidades pueden ser agentes del cambio social.
3. La Resistencia Clandestina: Pero además de los movimientos organizados, hubo formas clandestinas de resistencia dentro de las iglesias. Grupos pequeños se reunían para orar y discutir textos bíblicos que abordaban temas como la justicia y la libertad. Estas reuniones secretas proporcionaban un espacio seguro para expresar descontento con el régimen y fomentar una identidad cristiana comprometida. El apóstol Pablo nos recuerda en Filipenses 1:27 que debemos "vivir como ciudadanos dignos del evangelio". Esta exhortación puede servir como un principio guía para los creyentes

¹⁰² Rubem Alves. *La Teología de la Liberación: Una Visión Crítica*: (São Paulo: Editora Vozes, 2004), 56

¹⁰³ Huber, Wolfgang. *Iglesia y Sociedad en Alemania*: (Berlín: Verlag Hans Schiler, 2007), 114

cubanos que buscan resistir ante un régimen opresor. La comunidad eclesiástica debe ser un bastión donde se cultivan valores contrarios a los del estado autoritario.

La experiencia eclesiástica en Alemania Oriental resalta la importancia del testimonio cristiano frente a la opresión. En Cuba, organizaciones como las Damas de Blanco, aunque no es una organización religiosa, utilizó métodos pacíficos para abogar por los derechos humanos y liberar a prisioneros políticos. Su lucha resuena con principios bíblicos sobre justicia y libertad (Isaías 1:17). Como señala el teólogo cubano José Manuel González: "La resistencia no es solo un acto individual; es un movimiento comunitario que busca restaurar la dignidad humana."¹⁰⁴ En Cuba, donde las libertades religiosas son limitadas, los creyentes pueden encontrar inspiración en estos ejemplos históricos. La historia nos enseña que incluso en los contextos más difíciles, la fe puede ser una fuente poderosa de transformación social. Las experiencias tanto en Alemania Oriental como en Cuba ofrecen lecciones valiosas sobre cómo enfrentar sistemas opresivos.

La Violencia Familiar y Política en el Contexto Cubano

La violencia familiar y política en el contexto cubano representa un fenómeno complejo que afecta profundamente la estructura social y las dinámicas interpersonales en la isla. En un entorno donde las libertades individuales son limitadas y las instituciones estatales ejercen un control significativo sobre la vida cotidiana, las manifestaciones de violencia se entrelazan con las realidades políticas y culturales. Este análisis examina cómo la violencia familiar, entendida como cualquier forma de abuso que ocurre dentro del ámbito doméstico, se ve exacerbada por un contexto político represivo que silencia a las víctimas y perpetúa ciclos de abuso. Al mismo tiempo, se explorarán las implicaciones teológicas de esta violencia, considerando cómo los principios cristianos pueden ofrecer una respuesta a la crisis de violencia que enfrenta la sociedad cubana. A través de un enfoque crítico, se busca iluminar no solo la gravedad del problema, sino también las oportunidades para la resistencia y la transformación social desde una perspectiva eclesiástica.

Análisis de cómo la violencia política afecta a las comunidades religiosas

William Ogburn, en su obra *Social Change with Respect to Culture and Original Nature*, argumenta que la familia cumplía cinco funciones esenciales: educación, protección, religión, economía y afectividad.¹⁰⁵ Estas funciones eran fundamentales para el desarrollo social y personal de los individuos dentro de una comunidad. Sin embargo, a mediados del siglo XX, Talcott Parsons observó un cambio significativo, la familia solo podía cumplir una de estas funciones efectivamente, ya que el resto ha sido cooptado por el Estado. Esta transformación es particularmente relevante en contextos autoritarios como el cubano. En Cuba, el Estado ha asumido roles que tradicionalmente pertenecían a la familia, lo que dio lugar a la violencia política, cuando, el Estado, en lugar de ser un protector, se convierte en un victimario.

Este cambio radical transforma no solo la estructura familiar, sino también los valores fundamentales que sustentan la vida comunitaria. La violencia política no solo despoja a las Iglesias de su capacidad para funcionar como espacios seguros; también redefine lo que significa protección y seguridad. ¿Entonces cuáles son los efectos devastadores de esta violencia política?

¹⁰⁴ José Manuel González. *La Iglesia Cubana: Historia y Desafíos*: (La Habana: Editorial Letras Cubanas, 2018), 45

¹⁰⁵ William Fielding Ogburn. *Social Change with Respect to Culture and Original Nature*: (New York: Viking Press, 1922), s.p

1. Transformación del Protector (Estado) en Victimario: En un régimen autoritario, el Estado se presenta como el garante de la seguridad y el bienestar social. Sin embargo, en contextos donde prevalece la violencia política, este mismo Estado puede convertirse en el perpetrador del abuso. Las comunidades religiosas en Cuba han experimentado esta transformación de manera directa. La represión sistemática de líderes religiosos y creyentes ha demostrado cómo el Estado puede utilizar su poder para silenciar voces disidentes. La Biblia ofrece una perspectiva sobre la naturaleza del poder y su uso. En Romanos 13:1-2 se nos instruye a someterse a las autoridades; sin embargo, este pasaje se complica cuando esas autoridades actúan en contra del bien común. El teólogo alemán Dietrich Bonhoeffer argumentó que "la obediencia al Estado no puede ser absoluta cuando este se convierte en un instrumento de opresión" (Bonhoeffer, 1995, 123). Esta reflexión es crucial para entender cómo las comunidades religiosas deben navegar su relación con un Estado que se ha vuelto opresor.
2. Destrucción de los Significados de Protección y Seguridad: La violencia política también implica una reconfiguración de los significados asociados con protección y seguridad. Cuando el Estado asume roles que antes pertenecían a la familia, redefine qué constituye un entorno seguro. En Cuba, esto se traduce en un clima de miedo donde los valores tradicionales de protección son reemplazados por una cultura de vigilancia y represión. Este fenómeno es profundamente destabilizador para las comunidades religiosas. La confianza en Dios como protector (Salmo 46:1) se ve socavada por la experiencia diaria de represión y violencia. Las comunidades enfrentan el desafío de mantener su fe mientras navegan por un entorno hostil que altera su comprensión de seguridad y protección.
3. El Sujeto Social como Objeto Social: Finalmente, uno de los efectos más devastadores de la violencia política es la transformación del sujeto social en objeto social. En este contexto, las personas son despojadas de su dignidad y valor intrínseco; son tratadas como meros objetos dentro del aparato estatal. Este proceso deshumaniza a los individuos y anula su capacidad para actuar como agentes morales.

El apóstol Pablo nos recuerda en Efesios 6:12 que "no tenemos lucha contra sangre y carne, sino contra principados, contra potestades". Esta lucha espiritual implica que las comunidades deben estar equipadas no solo para enfrentar la represión física sino también para luchar contra las ideologías que deshumanizan a los individuos.

Relación entre violencia familiar y represión política

En contextos donde el autoritarismo y la violencia estructural son predominantes, como en el caso de Cuba, se observa que la violencia familiar no solo es un fenómeno aislado, sino que está intrínsecamente ligado a la represión política. La violencia familiar se entiende comúnmente como cualquier forma de abuso que ocurre dentro del ámbito doméstico, incluyendo el abuso físico, emocional y sexual. Por otro lado, la represión política se refiere a las tácticas utilizadas por un Estado para controlar a su población, silenciar disidencias y mantener el poder. El contexto cubano es particularmente ilustrativo de esta relación, pues, desde el triunfo de la Revolución en 1959, el régimen ha ejercido un control significativo sobre la vida pública y privada de los ciudadanos.

La teología cristiana sostiene que cada persona tiene dignidad y valor inherentes, sin embargo, el Estado puede deshumanizar a sus ciudadanos al tratarlos como meros objetos dentro de su maquinaria. La familia tiene un papel crucial en la formación del carácter moral y espiritual de los individuos, pero como dice Talcott Parsons, cuando una familia está bajo

presión externa significativa, puede perder su capacidad para cumplir estas funciones adecuadamente.¹⁰⁶ En Cuba, muchas familias enfrentan no solo el estrés económico sino también el miedo constante a la represión estatal. Esta falta de seguridad externa puede traducirse en un aumento de tensiones internas que culminan en:

1. Un Ciclo Vicioso de Violencia: La violencia ejercida por el Estado crea un ambiente donde las dinámicas familiares abusivas pueden perpetuar actitudes violentas hacia afuera.
2. Normalización del Abuso: Cuando la violencia se convierte en una norma social —ya sea a nivel estatal o familiar— se crea un contexto donde los abusos son tolerados o incluso justificados.
3. Cultura de miedo: Según el sociólogo cubano Manuel Cuesta Morúa, esta cultura alimenta tanto la represión política como la violencia doméstica.¹⁰⁷
4. Deshumanización: Este es otro aspecto crítico en esta relación, ya que cuando los individuos son tratados como objetos —ya sea por parte del Estado o dentro de sus propios hogares— se les niega su dignidad inherente. Esto es particularmente relevante en contextos autoritarios donde el Estado utiliza tácticas represivas para silenciar a sus opositores.
5. Distorsión cognitiva: Es lo más conocido como "lavado de cerebro", o reforma de Pensamiento, mediante el cual, los valores de los opresores son incorporados progresivamente de manera no crítica por las víctimas. El peligro de esto es la Escotomización, o sea, ceguera inconsciente mediante la cual el sujeto hace desaparecer los hechos desagradables de su conciencia o de su memoria.

Casos específicos de líderes religiosos Cubanos que han desafiado al régimen

Desde una perspectiva teológica, es fundamental reconocer la dignidad humana inherente a cada individuo y trabajar hacia un entorno donde tanto la familia como el Estado actúen como protectores en lugar de victimarios. Al hacerlo, las comunidades pueden contribuir a romper el ciclo vicioso de violencia y promover una cultura basada en el respeto mutuo y la justicia. Ahora bien, la historia contemporánea de Cuba está marcada por la resistencia de líderes evangélicos que, a pesar de la represión política y la vigilancia estatal, han levantado sus voces en defensa de los derechos humanos y la libertad religiosa. Algunos casos específicos son:

1. Raúl Suárez: Pastor bautista que ha sido un firme defensor de los derechos humanos en Cuba. Suárez ha utilizado su plataforma para abogar por la libertad religiosa y la reconciliación nacional. En 1992, fue uno de los primeros líderes en criticar abiertamente al gobierno cubano por su trato hacia las comunidades evangélicas, declarando abiertamente: "La fe no puede ser silenciada; es un derecho humano fundamental."¹⁰⁸ Desde su posición como líder de la Iglesia Bautista, ha promovido un diálogo entre el gobierno y las comunidades religiosas, buscando construir puentes en lugar de muros. Este enfoque refleja una comprensión teológica del amor al prójimo y la importancia del perdón, principios que son fundamentales en el cristianismo (Mateo 22:39).
2. José Luis García Paneque: En 2007, fue arrestado y condenado a 24 años de prisión por sus actividades políticas y su defensa de los derechos humanos. Durante su

¹⁰⁶ Talcott Parsons. *The Social System*: (Glencoe: Free Press, 1951), s.p

¹⁰⁷ Manuel Cuesta Morúa. *Cuba: Un País Entre Dos Mundos*: (Madrid: Ediciones Akal, 2016), 42

¹⁰⁸ Raúl Suárez. *La Fe en Tiempos Difíciles: Reflexiones desde Cuba*: (La Habana: Ediciones Unión, 2019), 112

encarcelamiento, se convirtió en un símbolo de resistencia para muchos cubanos. Pero a pesar de las condiciones inhumanas en prisión, García Paneque continuó predicando y compartiendo su mensaje de esperanza con otros prisioneros. En una carta escrita desde la prisión, afirmó: "La verdad siempre prevalecerá sobre la mentira."¹⁰⁹

3. Enrique de Jesús Fundora Pérez: Como pastor evangélico y defensor de los derechos humanos, Fundora ha hablado abiertamente sobre las injusticias sufridas por los creyentes en Cuba. Su experiencia incluye haber sido víctima del sistema represivo del Estado, donde fue encarcelado por su fe y activismo.¹¹⁰

La resistencia de estos líderes plantea importantes preguntas teológicas sobre el papel de la iglesia en contextos opresivos. La Biblia enseña que los creyentes están llamados a ser "sal y luz" (Mateo 5:13-16) en medio de un mundo oscuro. El diálogo entre líderes cristianos y autoridades gubernamentales es crucial para fomentar un ambiente más tolerante hacia las creencias religiosas. Este enfoque se alinea con principios bíblicos sobre el perdón y la reconciliación (2 Corintios 5:18-19). La capacidad para dialogar con aquellos que están en posiciones de poder puede abrir puertas a nuevas oportunidades para mejorar las condiciones sociales y políticas.

CONCLUSIÓN

La situación actual de la libertad religiosa en Cuba es un reflejo de las tensiones entre el deseo de los ciudadanos de vivir su fe y las restricciones impuestas por un régimen autoritario. A pesar de los avances limitados en la apertura hacia las comunidades religiosas, persisten desafíos significativos que afectan la capacidad de los cubanos para practicar su religión sin miedo a represalias. La represión política, manifestada a través del control estatal sobre las organizaciones religiosas y la vigilancia constante, ha creado un ambiente donde el ejercicio de la fe se convierte en un acto de resistencia. Sin embargo, hay caminos hacia una mayor apertura y respeto por los derechos humanos en Cuba. La creciente participación de líderes religiosos en el diálogo social y político, así como el apoyo internacional a estos movimientos, son pasos cruciales para fomentar un cambio significativo. Las comunidades religiosas pueden desempeñar un papel vital en la promoción de valores como la justicia, la paz y la dignidad humana, alineándose con principios bíblicos que abogan por la libertad y el amor al prójimo (Gálatas 5:13-14).

La importancia del apoyo internacional no puede subestimarse. La presión externa a través de sanciones selectivas y el respaldo a iniciativas locales pueden contribuir a crear un entorno más favorable para la libertad religiosa. Organizaciones internacionales y gobiernos deben continuar denunciando las violaciones a los derechos humanos en Cuba y ofrecer plataformas para que las voces de los líderes religiosos sean escuchadas. En conclusión, mientras que el camino hacia una mayor libertad religiosa en Cuba está lleno de obstáculos, la combinación de esfuerzos internos y apoyo externo puede allanar el camino hacia un futuro donde todos los cubanos puedan ejercer su fe sin temor. La historia ha demostrado que la perseverancia y la fe pueden desafiar incluso los regímenes más opresivos; así, los líderes religiosos cubanos continúan siendo faros de esperanza en la búsqueda de justicia y libertad.

¹⁰⁹ José Luis García Paneque. *Cartas desde Prisión*: (La Habana: Editorial Letras Cubanas, 2009), 22

¹¹⁰ Enrique de Jesús Fundora Pérez. *Papel de la iglesia en la política de un país*. 8 de octubre del 2022: <https://www.facebook.com/watch/?v=3238747803005314>.

BIBLIOGRAFÍAS

- Comité para la Protección de los Derechos Humanos en Cuba. 2019.
www.cidh.org/annualrep/98span/Capitulo%204Cuba.htm. (Accedido el 23 de octubre de 2024).
- Constitución Política de la República de Cuba. La Habana: Consejo de Estado, 1976.
- Constitución Política de la República de Cuba. La Habana: Consejo de Estado, 1992.
- Carlos Alberto Montaner. *Cuba: El reto del futuro**. Miami: Ediciones Universal, 2015.
- Enrique de Jesús Fundora Pérez. *Papel de la iglesia en la política de un país*. 8 de octubre de 2022. <https://www.facebook.com/watch/?v=3238747803005314>.
- José Luis García Paneque. *Cartas desde prisión*. La Habana: Editorial Letras Cubanas, 2009.
- José Manuel González. *La Iglesia Cubana: Historia y Desafíos*. La Habana: Editorial Letras Cubanas, 2018.
- Javier Gómez Sánchez. *Hablar de las UMAP desde la Cuba de hoy*. 28-11-2022.
<http://www.cubadebate.cu/opinion/2022/11/28/hablar-de-las-umap-desde-la-cuba-de-hoy/>. (Accedido el 23 de octubre de 2024).
- Klaus Schroeder. *La República Democrática Alemana: Un Análisis Histórico*. Berlín: Verlag J.H.W Dietz Nachf., 2013.
- Manuel Cuesta Morúa. *Cuba: Un País Entre Dos Mundos*. Madrid: Ediciones Akal, 2016.
- Raúl Suárez. *La Fe en Tiempos Difíciles: Reflexiones desde Cuba*. La Habana: Ediciones Unión, 2019.
- Rubem Alves. *La Teología de la Liberación: Una Visión Crítica*. São Paulo: Editora Vozes, 2004.
- Wolfgang Müller. *La Stasi: Historia del Ministerio para la Seguridad del Estado*. Berlín: Ch.Links Verlag, 2009.
- William Fielding Ogburn. *Social Change with Respect to Culture and Original Nature*. New York: Viking Press, 1922.
- Talcott Parsons. *The Social System*. Glencoe: Free Press, 1951.
- Rafael Rojas. *Cuba: Una Historia Contemporánea*. México D.F.: Siglo XXI Editores, 2017.